

RESOLUCION No. 5261 AGOSTO 5 DE 1994

Por la cual se establece el Manual de Actividades , Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EL MINISTRO DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1292 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario expedir los manuales de Actividades, Intervenciones y Procedimientos con el fin de que sea utilizado en el Sistema de Seguridad Social en Salud, para garantizar, el acceso a los contenidos específicos del Plan Obligatorio de Salud, la calidad de los servicios y el uso racional de los mismos.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante el acuerdo N° 008 de 1994 estableció el Plan Obligatorio de Salud y ordenó al Ministerio de Salud la expedición del Manual con miras a unificar criterios en la prestación de servicios de salud dentro de la Seguridad Social en Salud, como garantía de acceso, calidad y eficiencia.

RESUELVE:

LIBRO I

MANUAL DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1. CENTROS DE ATENCIÓN: El Plan de Beneficios DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD se prestará en todos los municipios de la república de Colombia, por todas aquellas instituciones y personas de carácter público, privado o de economía mixta, catalogados y autorizados para desempeñarse como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud I.P.S. El plan obligatorio de salud responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud se prestará en aquellas I.P.S. con las que cada E.P.S. establezca convenios de prestación de servicios de salud; o sin convenio en cualquier I.P.S. en los casos especiales que considera el presente reglamento.

ARTICULO 2. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y ACCESO A LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD. En todo caso los servicios de salud que se presten en cada municipio estarán sujetos al nivel de complejidad y al desarrollo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud autorizadas para ello. Cuando las condiciones de salud del usuario ameriten una atención de mayor complejidad, esta se hará a través de la red de servicios asistenciales que establezca cada E.P.S.

PARAGRAFO: El acceso al servicio siempre será por el primer nivel o por el servicio de urgencias. Para los niveles subsiguientes el paciente deberá ser remitido por un profesional en medicina general de acuerdo a las normas definidas para ello, las que como mínimo deberán contener una historia clínica completa en la que se especifique el motivo de la remisión, los tratamientos y resultados previos. Cuando en el municipio de residencia del paciente no se cuente con algún servicio requerido, este podrá ser remitido al municipio más cercano que cuente con él. Los gastos de desplazamiento generados en las remisiones serán de responsabilidad del paciente, salvo en los casos de urgencia debidamente certificada o en los pacientes internados que requieran atención complementaria. Se exceptúan de esta norma las zonas donde se paga una U.P.C. diferencial mayor, en donde todos los gastos de transporte estarán a cargo de la E.P.S.

ARTICULO 3. UTILIZACIÓN DE SERVICIOS POR MUNICIPIO Y ZONA DE RESIDENCIA: Todo paciente deberá utilizar los servicios con los que se cuente en su municipio o zona de residencia, salvo en los casos de urgencia comprobada o de remisión debidamente autorizada por la E.P.S.. Toda persona y su familia al momento de la afiliación a la E.P.S. deberá adscribirse para la atención ambulatoria en alguna de las I.P.S. más cercanas a su sitio de residencia dentro de las opciones que ofrezca la E.P.S., para que de esta manera se pueda beneficiar de todas las actividades de promoción y fomento de la salud y prevención de la enfermedad. El usuario podrá solicitar cambio de adscripción a la I.P.S. como máximo una vez por año.

ARTICULO 4. IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS AFILIADOS: Toda persona que se afilia al Sistema General de Seguridad Social en Salud lo hace al inscribirse con sus beneficiarios en alguna Entidad Promotora de Salud. Al utilizar el servicio deberá identificarse con su cédula de ciudadanía, sin perjuicio de las formas de identificación que adopten las Entidades Promotoras de Salud. En el caso de los menores, estos lo harán con la de sus padres, o con algún otro medio que se utilice para ello por parte de las Entidades Promotoras de Salud. La historia clínica deberá tener como código básico de identificación el número de la cédula de ciudadanía del afiliado.

ARTICULO 5. CONSULTA MEDICA GENERAL O PARAMÉDICA: Es aquella realizada por un médico general o por personal paramédico y se considera como la puerta de entrada obligatoria del afiliado a los diferentes niveles de complejidad definidos para el Sistema de Seguridad Social en Salud. Se establece que de acuerdo a las frecuencias nacionales, un usuario consulta normalmente al médico general en promedio dos (2) veces por año; a partir de la tercera consulta se establecerá el cobro de cuotas moderadoras de acuerdo con el reglamento respectivo, salvo cuando se trate de casos de urgencia o para inscritos en programas con guías de atención integral. Las Entidades Promotoras de Salud podrán permitir la utilización de medicinas alternativas siempre y cuando estas se encuentren autorizadas para su ejercicio y cuando medie previa solicitud del paciente.

PARAGRAFO: El incumplimiento injustificado a consultas, terapias, exámenes diagnósticos o cualquier tipo de servicios que se hayan solicitado previamente obliga al usuario a pagar a la E.P.S. su valor correspondiente.

ARTICULO 6. INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN LAS GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL: El Ministerio de Salud orientará la adopción de Guías de Atención Integral para las principales enfermedades en razón del perfil de morbimortalidad y del costo efectividad de sus tratamientos, las cuales deberán contener sin excepción actividades de promoción y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad específica. Todo paciente que padezca alguna enfermedad cuyo manejo esté definido en una de las Guías de Atención Integral, deberá inscribirse en ella y seguir las recomendaciones tendientes a mantener su salud, recuperarse de la enfermedad y a evitar consecuencias críticas.

ARTICULO 7. CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA: Es aquella realizada por un médico especialista en alguna de las ramas de la medicina autorizadas para su ejercicio en Colombia, quien recibe al paciente por remisión de un médico general, o interconsulta especializada, o directamente en casos de urgencia por que la patología que presenta el paciente requiere evaluación especializada, internación o cirugía que el médico general no este en condiciones de realizar. Una vez el paciente haya sido evaluado o tratado por el médico especialista continuará siendo manejado por el médico general remitente.

ARTICULO 8. ASISTENCIA DOMICILIARIA: Es aquella que se brinda en la residencia del paciente con el apoyo de personal médico y/o paramédico y la participación de su familia, la que se hará de acuerdo a las Guías de Atención Integral establecidas para tal fin.

ARTICULO 9. URGENCIA: Es la alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la protección inmediata de servicios de salud , a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras.

ARTICULO 10. ATENCIÓN DE URGENCIAS: La atención de urgencias comprende la organización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de un proceso de cuidados de salud indispensables e inmediatos a personas que presentan una urgencia. Todas las entidades o establecimientos públicos o privados, que presten servicios de consulta de urgencias, atenderán obligatoriamente estos casos en su fase inicial aún sin convenio o autorización de la E.P.S. respectiva o aún en el caso de personas no afiliados al sistema.

Las urgencias se atenderán en cualquier parte del territorio nacional sin que para ello sea necesario autorización previa de la E.P.S. o remisión, como tampoco el pago de cuotas moderadoras. La I.P.S. que presta el servicio recibirá de la E.P.S. el pago correspondiente con base en las tarifas pactadas o con las establecidas para el S.O.A.T.

En todo caso es el médico quien define esta condición y cuando el paciente utilice estos servicios sin ser una urgencia deberá pagar el valor total de la atención.

PARAGRAFO: Toda I.P.S. deberá informar obligatoriamente a la E.P.S. el ingreso de sus afiliados al servicio de urgencias en las doce (12) horas siguientes a la solicitud del servicio, so pena del no pago respectivo . Se exceptúan los casos en los cuales por fuerza mayor no se pueda dar el aviso respectivo.

ARTICULO 11. INTERNACIÓN: Es el ingreso a una institución para recibir tratamiento médico y/o quirúrgico con una duración superior a veinticuatro (24) horas. Cuando la duración sea inferior a este lapso se considerará atención ambulatoria. Salvo en los casos de urgencia, para la utilización de este servicio deberá existir la respectiva remisión del profesional médico.

ARTICULO 12. UTILIZACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS, APARATOS Y ADITAMENTOS ORTOPÉDICOS O PARA ALGUNA FUNCIÓN BIOLÓGICA: Se definen como elementos de este tipo, aquellos cuya finalidad sea la de mejorar o complementar la capacidad fisiológica o física del paciente. Cuando el paciente requiera de su utilización y se encuentren expresamente autorizados en el plan de beneficios, se darán en calidad de préstamo con el compromiso de devolverlos en buen estado salvo el deterioro normal; en caso contrario deberá restituirlos en dinero por su valor comercial.

PARAGRAFO: Se suministran prótesis, ortesis y otros : marcapasos, prótesis valvulares y articulares y material de osteosíntesis, siendo excluidas todas las demás. En aparatos ortopédicos se suministrarán: muletas y estructuras de soporte para caminar, siendo excluidos los zapatos ortopédicos, plantillas, sillas de ruedas, medias con gradiente de presión o de descanso, corsés, fajas y todos los que no estén expresamente autorizados.

ARTICULO 13. FORMULACION Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS: La receta deberá ceñirse a los medicamentos autorizados en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA, sin que por ningún motivo se admitan excepciones, salvo que el usuario los pague como parte de un plan complementario. La receta deberá incluir el nombre del medicamento en su presentación genérica, la

presentación y concentración del principio activo, la vía de administración y la dosis tiempo respuesta máxima permitida, la que no podrá sobrepasarse salvo que la Entidad Promotora de Salud lo autorice. No se reconocerán recetas que contengan artículos suntuarios, cosméticos, complementos vitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes, antisolares o para las manchas en la piel, drogas para la memoria o la impotencia sexual, edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos, enjuagues bucales, cremas dentales, cepillo y seda dental.

ARTICULO 14. RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSOS: Las Entidades Promotoras de Salud, a las que esté afiliado el usuario, deberán reconocerle los gastos que haya hecho por su cuenta por concepto de: atención de urgencias en caso de ser atendido en una I.P.S. que no tenga contrato con la respectiva E.P.S., cuando haya sido autorizado expresamente por la E.P.S. para una atención específica y en caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud para cubrir las obligaciones para con sus usuarios. La solicitud de reembolso deberá hacerse en los quince (15) días siguientes al alta del paciente y será pagada por la Entidad Promotora de Salud en los treinta (30) días siguientes a su presentación, para lo cual el reclamante deberá adjuntar original de las facturas, certificación por un médico de la ocurrencia del hecho y de sus características y copia de la historia clínica del paciente. Los reconocimientos económicos se harán a las tarifas que tenga establecidas el Ministerio de Salud para el sector público. En ningún caso la Entidad Promotora de Salud hará reconocimientos económicos ni asumirá ninguna responsabilidad por atenciones no autorizadas o por profesionales, personal o instituciones no contratadas o adscritas, salvo lo aquí dispuesto.

ARTICULO 15. AFILIACIÓN A UNA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD: Toda persona que ingresa a una Empresa Promotora de Salud debe diligenciar bajo la gravedad del juramento un formulario que contenga sus datos personales y familiares, su condición de salud actual y pasada y la de los familiares que vaya a inscribir, los antecedentes familiares y personales clínicos, epidemiológicos y toxicológicos.

ARTICULO 16. ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTRÓFICAS: Para efectos del presente decreto se definen como enfermedades ruinosas o catastróficas, aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento.

ARTICULO 17. TRATAMIENTO PARA ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTRÓFICAS: para efectos del presente Manual se definen como aquellos tratamientos utilizados en el manejo de enfermedades ruinosas o catastróficas que se caracterizan por un bajo costo- efectividad en la modificación del pronóstico y representan un alto costo.

Se incluyen los siguientes:

- a. Tratamiento con radioterapia y quimioterapia para el cáncer.
- b. Diálisis para insuficiencia renal crónica, trasplante renal, de corazón, de medula ósea y de cornea.
- c. Tratamiento para el SIDA y sus complicaciones.
- d. Tratamiento quirúrgico para enfermedades del corazón y del sistema nervioso central.
- e. Tratamiento quirúrgico para enfermedades de origen genético o congénitas.
- f. Tratamiento médico quirúrgico para el trauma mayor.
- g. Terapia en unidad de cuidados intensivos.
- h. Reemplazos articulares.

PARAGRAFO: Los tratamientos descritos serán cubiertos por algún mecanismo de aseguramiento y estarán sujetos a períodos mínimos de cotización exceptuando la atención inicial y estabilización del paciente urgente, y su manejo deberá ceñirse a las Guías de Atención Integral definidas para ello.

ARTICULO 18. DE LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD: En concordancia con lo expuesto en artículos anteriores y para poder dar cumplimiento a los principios de universalidad, equidad y eficiencia enunciados en la ley 100 de 1993, el plan obligatorio de salud tendrá exclusiones y limitaciones que en general serán todas aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad; aquellos que sean considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios, y aquellos que expresamente se definan por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, incluyendo los que se describen a continuación:

- a. Cirugía estética con fines de embellecimiento.
- b. Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- c. Tratamientos para la infertilidad.
- d. Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico científicas a nivel mundial o aquellos de carácter experimental.
- e. Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
- f. Medias elásticas de soporte, corsés, fajas, plantillas, zapatos ortopédicos, sillas de ruedas, lentes de contacto. Los lentes se suministrarán una vez cada cinco años en los adultos y en los niños una vez cada año, siempre por prescripción médica y para defectos que disminuyan la agudeza visual.
- g. Medicamentos o sustancias que no se encuentren expresamente autorizadas en el Manual de Medicamentos y Terapéutica.
- h. Tratamiento con drogas o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
- i. Trasplante de órganos. No se excluyen aquellos como el trasplante renal, de médula ósea, de córnea y el de corazón, con estricta sujeción a las condiciones de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las respectivas Guías Integrales de Atención.
- J. Tratamiento con psicoterapia individual, psicoanálisis o psicoterapia prolongada. No se excluye la psicoterapia individual de apoyo en la fase crítica de la enfermedad, y solo durante la fase inicial; tampoco se excluyen las terapias grupales. Se entiende por fase crítica o inicial aquella que se puede prolongar máximo hasta los treinta días de evolución.
- k. Tratamiento para varices con fines estéticos.
- i. Actividades, procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosas, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación. Podrá brindarse soporte psicológico, terapia paliativa para el dolor, la incomodidad y la disfuncionalidad o terapia de mantenimiento. Todas las actividades, intervenciones y procedimientos deben estar contemplados en las respectivas Guías Integrales de Atención.
- j. Actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo, instruccional o de capacitación que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintos a aquellos necesarios estrictamente para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas.
- k. Prótesis, ortodoncia y tratamiento periodontal en la atención odontológica.
- i. Actividades, intervenciones y procedimientos no expresamente consideradas en el presente Manual.

ARTICULO 19. EVALUACIÓN MÉDICO CIENTÍFICA: Cuando un paciente vaya a ser sometido a alguna actividad, intervención o procedimiento de cualquier tipo podrá ser sometido por la E.P.S. a una evaluación médico científica por personal diferente al tratante.

ARTICULO 20. RESPONSABILIDADES POR NIVELES DE COMPLEJIDAD : Para efectos de definir la responsabilidad del personal de salud en los diferentes niveles de complejidad se establece:

- NIVEL I: Médico general y/o personal auxiliar y/o paramédico y/o de otros profesionales de la salud no especializados.
- NIVEL II: Médico general y/o profesional paramédico con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados.
- NIVEL III y IV: Médico especialista con la participación del médico general y/o profesional paramédico

ARTICULO 21. CLASIFICACIÓN POR NIVELES DE COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA. Para efectos de clasificación de los procedimientos quirúrgicos, se establece la siguiente discriminación como parte del presente Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos, así:

NIVEL I:	GRUPOS 01, 02, 03.
NIVEL II:	GRUPOS 04, 05, 06, 07, 08.
NIVEL III:	GRUPOS 09 Y SIGUIENTES.
NIVEL IV:	Se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las patologías CATASTRÓFICAS descritas anteriormente.

CAPITULO II.

DEFINICIONES Y CONTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD.

ARTICULO 22. Para determinar la calidad en la prestación de los servicios , se establecen las siguientes definiciones:

- a. Calidad de la atención es el conjunto de características técnico- científicas, materiales y humanas que debe tener la atención de salud que se provea a los beneficiarios, para alcanzar los efectos posibles con los que se obtenga el mayor número de años de vida saludables y a un costo que sea social y económicamente viable para el sistema y sus afiliados . **Sus características son: oportunidad, agilidad, accesibilidad, continuidad, suficiencia, seguridad, integralidad e integridad, racionalidad lógico-científica, costo-efectividad, eficiencia, humanidad, información, transparencia, consentimiento y grado de satisfacción de los usuarios, .**
- b. Evaluación de calidad de la atención es la medición del nivel de calidad de una actividad, procedimiento o guía de atención integral de salud.

ARTICULO 23. Para la aplicación del presente MANUAL se define:

- a. **Actividad o procedimiento quirúrgico**, es la operación instrumental, total o parcial, de lesiones causadas por enfermedades o accidentes, con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de secuelas.
- b. **Actividad o procedimiento no quirúrgico**, es el conjunto de actividades no instrumentales SOBRE EL CUERPO HUMANO que se practican para el diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de enfermedades o accidentes.
- c. **Región operatoria**, es la parte del cuerpo humano sobre la cual se practica una actividad o procedimiento quirúrgico.
- d. **Vía de acceso**, es la entrada quirúrgica a un órgano o región.
- e. **Actividades y procedimientos quirúrgicos bilaterales**, son las operaciones iguales que se practican en un mismo acto quirúrgico, en órganos pares, o en elementos anatómicos de los dos miembros superiores e inferiores.
- f. **Actividades y procedimientos quirúrgicos múltiples**, son las practicados al mismo paciente, en uno o más actos quirúrgicos, por uno o más cirujanos.
- g. **Exploración quirúrgica**, es la actividad o procedimiento instrumental que se practica con fines diagnósticos o para valorar la efectividad del tratamiento.
- h. **Reintervención post-quirúrgica**, es la actividad o procedimiento instrumental que tiende a corregir fallas funcionales de técnicas quirúrgicas previas o por complicación postoperatoria.

- i. **Grupos quirúrgicos especiales**, son aquellas intervenciones que por su nivel de complejidad requieren para su ejecución de recursos altamente técnicos y especializados.
- j. **Estancia** es el conjunto de recursos físicos, humanos y de equipamiento, disponibles como cama, para la atención de un paciente durante un periodo mínimo de 24 horas.
- k. **Cama** es aquella instalada para el uso exclusivo de los pacientes internados durante las 24 horas; se incluyen las incubadoras; se excluyen las camas de trabajo de parto, de recuperación post-quirúrgica, de hidratación que se usen sólo para este fin, las de observación, las cunas complemento de la cama obstétrica, las localizadas en los servicios de Rayos X, Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y las de acompañante.

ARTICULO 24. La consulta prequirúrgica y los controles postoperatorios intra-hospitalarios y ambulatorios, no causan derecho a servicios profesionales distintos de los que se reconocen por la respectiva intervención quirúrgica, tanto a los cirujanos como a los anestesiólogos, hasta la recuperación del paciente y la finalización de su incapacidad, considerándose como límite máximo de esta el de (30) treinta días.

Así mismo, en los procedimientos obstétricos, se incluyen: Dos controles médicos pre-parto, la valoración en la sala de parto del recién nacido y los controles maternos post-parto durante la internación y ambulatorios necesarios hasta la recuperación de la paciente, considerándose como límite máximo de esta el de treinta días.

ARTICULO 25. No habrá derecho al pago de interconsulta cuando ésta origine la práctica de una intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Tampoco se reconocerá el pago de interconsulta durante el postoperatorio a médicos de la misma especialidad de quien practicó el acto quirúrgico o el procedimiento.

ARTICULO 26. El tratamiento de las quemaduras, se reconocerá como sigue:

- a. **Fase inicial**, que comprende: lavado, desbridamiento y aplicación de apósitos, más las curaciones siguientes que no requieran anestesia general, de acuerdo con el grupo en el cual esté clasificada.
- b. **Las intervenciones posteriores requeridas** para complementar el tratamiento, que se realicen bajo anestesia general, se reconocerán independientemente según la clasificación de las mismas.

ARTICULO 27. Cuando haya lugar a repetir una intervención sobre el mismo órgano, por la misma patología, y no se trate de corrección de complicación derivada de la operación inicial, como en los casos de reconstrucción de vías biliares, vías urinarias y fracturas, entre otras, el reconocimiento de la misma queda supeditado a orden previa expedida por la autoridad médica competente de la E.P.S.

ARTICULO 28. La Unidad de Cuidados Intensivos es un servicio para la atención de pacientes, adultos o niños, críticamente enfermos, recuperables, con disponibilidad permanente de personal médico especializado en cuidados intensivos, medicina interna y cardiología; personal paramédico con adiestramiento en cuidados intensivos; equipos de ayuda diagnóstica y de complementación terapéutica: electrocardiografía, monitoría cardioscópica y de presión arterial, respiradores de presión y de volumen, gasometría, oximetría, estimulación eléctrica intracardiaca (marcapasos temporales y definitivos) y equipos de desfibrilación, nebulizadores y otros.

ARTICULO 29. En la Unidad de Cuidados Intensivos se admitirán los siguientes tipos de pacientes:

- a. **ORDEN CARDIOVASCULAR:**
 - Pacientes con infarto agudo del miocardio complicado.
 - Pacientes con cor-pulmonar agudo
 - Pacientes con re-infarto complicado.
 - Pacientes con cuadro clínico de angina inestable
 - Pacientes con bloqueo A.V. completo

- Pacientes con bloqueo A.V.II grado tipo Mobitz II
- Pacientes con extrasistolia ventricular multifocal
- Pacientes con enfermedad del nódulo sinusal, "síndrome de taquibradi-arritmia".
- Pacientes para cardio versión y/o desfibrilación
- Pacientes con franca inestabilidad hemodinámica
- Pacientes con cardiomiopatías congestivas de difícil manejo, bajo gasto cardíaco y/o falla de bomba.
- Pacientes con shock séptico, cardiogénico, hipovolémico y/o neurogénico, que presenten posibilidad de recuperación según valoración conjunta con el médico tratante y/o grupo de especialistas.
- Pacientes con falla ventricular izquierda aguda
- Pacientes post-cirugía cardiovascular
- Pacientes post-reanimación cardiopulmonar hemodinámicamente inestables, sometidos a dichas maniobras en áreas distintas a cuidado intensivo.

b. DE ORDEN NEUROLÓGICO:

- Pacientes con enfermedades neurológicas del tipo polirradículo neuromielopatías agudas de cualquier etiología , cuando exista compromiso de la función respiratoria.
- Pacientes con porfiria aguda (P.I.A) con compromiso hemodinámico.
- Pacientes con cuadro de edema cerebral post-trauma con signos de riesgo, tales como inconsciencia, deterioro de su cuadro neurológico en forma progresiva o empeoramiento de sus signos vitales y que no presenten signos de muerte cerebral.
- Pacientes con status convulsivo, al cual se considere necesario asistencia ventilatoria.
- Accidentes cerebro vasculares hemorrágicos y oclusivos con signos de hipertensión endocraneana, edema cerebral y que a juicio del médico de la U.C.I., en relación con la historia clínica, edad, estado cardiovascular, complicaciones y patologías concomitantes del paciente, ofrezca posibilidades para su recuperación.

c. DE ORDEN INFECCIOSO

- Pacientes con cuadro clínico de tétanos
- Shock séptico de cualquier etiología

d. Pacientes con hipertermia maligna;

e. Pacientes con leucemias agudas que requieran asistencia ventilatoria.

f. DE ORDEN NEUMOLÓGICO

- Pacientes con síndrome de dificultad respiratoria aguda severa de cualquier etiología que requieran asistencia ventilatoria.

g. TÓXICOS

- Pacientes intoxicados que requieran asistencia ventilatoria.

h. METABÓLICOS

- Pacientes con trastornos metabólicos severos que requieran asistencia ventilatoria.
Los pacientes en cetoacidosis diabética y/o estados hiperosmolares, deberán ser manejados en principio en el servicio de medicina interna según normas convencionales.

ARTICULO 30. No se admitirán en la Unidad de Cuidado Intensivo los siguientes casos clínicos:

- a. Pacientes en estado terminal de cualquier etiología.
- b. Pacientes poli traumatizados mientras no se haya definido la conducta quirúrgica o neuroquirúrgica.
- c. Pacientes con signos de muerte cerebral o descerebrados.

ARTICULO 31. Defínese como Unidad de Quemados, para Cuidados Intensivos, el servicio destinado específicamente para la atención de casos críticamente afectados, con disponibilidad de personal médico especializado en "plan quemado", personal de enfermería y nutrición capacitado en esa disciplina, instalaciones físicas, equipos de ayuda diagnóstica y equipos de cuidado intensivo altamente especializados.

ARTICULO 32. Defínese como Unidad de Quemados, para Cuidado Intermedio, el servicio destinado específicamente a la atención del paciente que para su tratamiento y rehabilitación no requiere de un cuidado intensivo, con disponibilidad de recurso médico y paramédico capacitado en el manejo de este tipo de casos.

ARTICULO 33. El paciente crónico que sufre un proceso patológico incurable, previo concepto médico y para mejorar su calidad de vida, podrá ser tratado en forma integral fundamentalmente a nivel de su domicilio, con la participación activa del núcleo familiar.

CAPITULO III.

SERVICIOS CON INTERNACIÓN

ESTANCIAS, SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS

CONTENIDOS

ARTICULO 34. La contratación de servicios se hará por número de estancias a demanda, por Guías Integrales de Atención, Pagos Integrales por Diagnósticos de Atención en Salud PIDAS o por algún otro método que se establezca.

ARTICULO 35. La estancia para internación en todos los casos comprende los siguientes servicios como mínimo:

- a. Médico general .
- b. Enfermera
- c. Auxiliar de enfermería
- d. Dotación básica de elementos de enfermería
- e. Material de curación
- f. Alimentación adecuada al estado del paciente (excepto sustancias especiales de nutrición parenteral y enteral).
- g. Suministro de ropa de cama
- h. Aseo
- i. Servicios públicos de energía eléctrica y agua
- j. Servicios y recursos de infraestructura de acuerdo a la categoría, nivel y servicios autorizados y acreditados, para el alojamiento y la comodidad del paciente.

ARTICULO 36. Por material de curación se entiende todos los suministros que se utilicen en el lavado, desinfección y protección de lesiones de piel, cualquiera que sea el tipo de elementos empleados.

ARTICULO 37. La estancia en instituciones psiquiátricas y en unidades de salud mental, de cualquier tipo y nivel, comprende además de los servicios básicos, los de terapia ocupacional, recreativa y de grupo y la atención médica especializada.

ARTICULO 38. La estancia en instituciones para cuidado del paciente crónico somático, comprende además, de los servicios básicos, la atención de médicos generales o de especialistas cuando el caso lo requiera.

ARTICULO 39. La estancia en la Unidad de Trasplante, comprende además de los servicios básicos, la utilización de equipos de monitoría, ventilación, desfibrilación y adicionales requeridos.

ARTICULO 40. La estancia en la Unidad de Cuidados Intensivos, comprende además de los servicios básicos, la atención médica de especialistas en cuidados intensivos, cardiología y medicina interna, de personal paramédico, la utilización de los equipos de: monitoría cadioscópica y de presión, ventilación mecánica de presión y volumen, desfibrilación, cardioversión, y la práctica de los electrocardiogramas, electroencefalogramas, gasimetrías y demás que se requieran.

ARTICULO 41. La estancia en la Unidad de Quemados, comprende además de los servicios básicos, la atención médica especializada en el manejo de este tipo de pacientes, personal de enfermería y nutrición capacitado en esta disciplina y la utilización de los equipos terapéuticos especializados.

ARTICULO 42. Para el reconocimiento de las estancias, se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de acuerdo al nivel de complejidad que requiera la atención del paciente.

ARTICULO 43. El Plan Obligatorio de Salud reconocerá a sus afiliados estancia en habitación compartida salvo que la Guía de Atención Integral recomiende otro servicio.

CAPITULO IV

SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES SUMINISTROS, EQUIPOS Y REHABILITACIÓN INTEGRAL

ARTICULO 44. Para los servicios profesionales, por concepto de la atención médico-quirúrgica, distintos a los que comprende la estancia, se establece:

a. De acuerdo con la clasificación de la intervención o procedimiento médico-quirúrgico que se practique, se establecerán los siguientes grupos que tengan en cuenta la complejidad, duración y el costo-efectividad de los tratamientos:

1. Servicios profesionales del cirujano o gineco-obstetra

Grupo 01

Grupo 02

Grupo 03

Grupo 04

Grupo 05
Grupo 06
Grupo 07
Grupo 08
Grupo 09
Grupo 10
Grupo 11
Grupo 12
Grupo especial 20
Grupo especial 21
Grupo especial 22
Grupo especial 23

2. Servicios profesionales de anestesia según los criterios y grupos establecidos en el numeral anterior
3. Servicios profesionales de ayudantía quirúrgica:

Grupo 06
Grupo 07
Grupo 08
Grupo 09
Grupo 10
Grupo 11
Grupo 12
Grupo especial 20
Grupo especial 21
Grupo especial 22
Grupo especial 23

El servicios de ayudantía quirúrgica se reconocerá únicamente en las intervenciones en que efectivamente se utilice; y un solo valor por este, cualquiera que sea el número de profesionales que participen.

4. Se reconoce el pago de instrumentadora a partir del grupo 6.

b. Perfusión:

El Servicio de Perfusionista, por intervención. Este servicio se pagará únicamente en las cirugías clasificadas en los Grupos Especiales 20 a 23, en que se utilice el recurso.

c. Actividades de cuidado médico con internación del paciente no quirúrgico u obstétrico:

Cuidado diario durante la internación del paciente controlado por médico especialista
Cuidado diario durante la internación del paciente controlado por médico general
Reconocimiento del recién nacido por médico general
Interconsulta médica especializada intra-hospitalaria
Cuidado del paciente psiquiátrico en el denominado "hospital de día" .

ARTICULO 45. Actividades para la atención de pacientes en el servicio de Urgencias, se definen las siguientes :

Evaluación y atención medica.

Atención médica que requiera sutura
Atención médica con cuidado en observación,
hasta por 24 horas
Atención médica con cuidado en hidratación
Evaluación, estabilización y remisión del paciente que lo requiera.
Otras actividades y procedimientos médicos y de enfermería.
Interconsulta especializada

PARAGRAFO: Los servicios correspondientes a la consulta médica con cuidado de observación e hidratación, comprenden: permanencia, cuidado médico y de enfermería, servicios públicos y de aseo. Cuando la permanencia del paciente sobrepase las 24 horas, se considerará como una estancia, sobre la base de la habitación compartida. Los derechos de sala para suturas y curaciones incluyen: uso del consultorio o sala, instrumental, material de curación, anestesia local y servicio de enfermería.

ARTICULO 46. Se establecen los derechos de sala de cirugía de acuerdo a los mismos criterios y grupos definidos en el artículo 11. Los derechos de sala de cirugía comprenden: la dotación básica del quirófano, los implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, materiales, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, los servicios de enfermería, esterilización, instrumentación, circulantes para el acto quirúrgico y anestésico, se incluye recuperación hasta por seis horas .

Los derechos de sala de parto comprenden: la dotación básica de la sala, los equipos sus accesorios e implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, los servicios de esterilización, instrumentación y enfermería, materiales, drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, salas de trabajo de parto, post-parto y de observación del recién nacido.

Cuando el parto sea por operación cesárea, los derechos de sala de cirugía, se reconocerán de acuerdo con el grupo quirúrgico en que está clasificada.

ARTICULO 47. Los derechos de sala de recuperación comprenden: la dotación básica, los equipos sus accesorios e implementos, ropas reutilizables o desechables y los servicios de enfermería y de personal profesional en anestesia.

ARTICULO 48. En los procedimientos ortopédicos que se practiquen, se reconocerá el valor como Derecho de Sala de Yesos si se realizan en una sala dotada para tal fin.

ARTICULO 49. Los medicamentos y soluciones que se prescriban para el tratamiento del paciente, sea de uso hospitalario o ambulatorio, deberán ceñirse estrictamente a lo definido en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA establecido por el Plan Obligatorio de Salud.

ARTICULO 50. En los servicios de la Unidad de Nefrología, para hemodiálisis o diálisis peritoneal por sesión se incluyen como derechos de sala: la dotación y servicio de enfermería, la utilización de los equipos y elementos propios de la Unidad, servicios públicos y de aseo.

Los servicios profesionales en la Unidad de Nefrología serán:

- *Atención de hemodiálisis por insuficiencia renal aguda, incluido el procedimiento y los controles intrahospitalarios requeridos
- *Sesión de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica
- *Atención diaria de diálisis peritoneal por insu-

ficiencia renal aguda, incluido el procedimiento y los controles intrahospitalarios requeridos
*Entrenamiento previo necesario de cada paciente que ingrese al programa de diálisis peritoneal ambulatoria, por insuficiencia renal crónica (actividades del equipo médico y paramédico de la Unidad)

*Atención mensual integral por paciente en diálisis peritoneal ambulatoria por insuficiencia renal crónica incluye: controles médicos cambios de equipo de infusión y readiestramiento

La atención por sesión de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica, incluye los controles médicos que el paciente requiera.

Si los procedimientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal, se realizan en la Unidad de Cuidados Intensivos o en la habitación, no se reconocerán derechos de sala. El procedimiento de diálisis ambulatoria no causa derechos de estancia.

ARTICULO 51. Se clasifican dentro de la atención ambulatoria, las siguientes actividades y procedimientos:

- Consulta médica general de primera vez.
- Consulta médica general de revisión.
- Consulta paramédica de primera vez
- Consulta paramédica de revisión.
- Consulta médica especializada de primera vez.
- Consulta médica especializada de revisión.
- Interconsulta médica especializada
- Junta médico-quirúrgica
- Atención odontológica.
- Atención quirúrgica

ARTICULO 52. Se clasifican como **actividades de control y seguimiento** en las Guías de Atención Integral a grupos específicos, tales como hipertensos, diabéticos, crecimiento y desarrollo, atención prenatal, higiene mental, higiene industrial, salud ocupacional, etc., las realizadas por personal de la salud en las áreas de Enfermería, Trabajo Social, Salud Mental, Optometría, Nutrición, Terapia y otros.

ARTICULO 53. Se clasifican como **actividades de promoción y fomento de la salud**, aquellos procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo o informativo, individual o colectivas, intra y extramurales, tendientes a crear o reforzar conductas y estilos de vida saludables, y a modificar o suprimir aquellos que no lo sean; a informar sobre riesgos, factores protectores, enfermedades, servicios de salud, derechos y deberes de los ciudadanos en salud, como también a proveer y estimular y concretar la participación social en el manejo y solución de sus problemas de salud.

ARTICULO 54. El paciente psiquiátrico se manejará preferencialmente en el programa de "HOSPITAL DE DÍA". Se incluirá la internación de pacientes psiquiátricos solo durante la fase aguda de su enfermedad o en caso de que esta ponga en peligro su vida o integridad o la de sus familiares y la comunidad.

ARTICULO 55. Cuando se requiera la movilización de pacientes en ambulancia, esta será reconocida por el Plan Obligatorio de Salud solo cuando se trate de casos de urgencia o como parte del tratamiento durante la internación de acuerdo a las definiciones hechas en el presente MANUAL.

CAPITULO V.

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN.

ARTICULO 56. Señálese para las intervenciones quirúrgicas en la especialidad de Neurocirugía (01), la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ÓRGANOS INTRACRANEALES

TREPANACIONES EN CRÁNEO PARA TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIONES INTRACRANEALES

01101	Craneotomía para extracción cuerpo extraño. (Incluye: esquirlectomía)	09
01102	Craneotomía para drenaje de hematoma epidural, Subdural o intracerebral	12
01103	Craneotomía para extracción secuestro	08
01104	Craneotomía para drenaje de hematoma de fosa posterior	20
01105	Tratamiento de ruptura de senos de duramadre	20
01106	Trepanación para monitoreo de presión intracraneana	12

CRANEOTOMÍAS PARA TRATAMIENTO DE LESIONES VASCULARES CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS

01107	Tratamiento de malformaciones arterio-venosas supratentoriales	21
01108	Tratamiento de malformaciones arterio-venosas infratentoriales	23
01109	Tratamiento de malformaciones arterio-venosas de línea media e intraventricular	22
01110	Apertura de seno cavernoso por fístula o aneurisma	21
01111	Revascularización supratentorial e infratentorial	22
01112	Endarterectomía de vasos del cuello	21
01113	Embolización para cateterismo de arterias intracraneanas	21
01114	Angioplastia intraluminal	21

TREPANACIONES EN CRÁNEO PARA TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE TUMORES INTRACRANEALES

01115	Craneotomía para extirpación de adenomas hipofi-	
-------	--	--

	siarios	21
01116	Craneotomía para extirpación de adenomas hipofisiarios (vía transesfenoidal)	22
01117	Craneotomía para resección de craneofaringioma	22
01118	Craneotomía para drenaje y extracción de tumores intraventriculares (Incluye: quiste coloide del tercer ventrículo).	22
01119	Craneotomía para pinealectomía	22
01120	Craneotomía para resección de tumores de fosa anterior	20
01121	Craneotomía para resección de tumores de fosa media	20
01122	Craneotomía para resección de tumores de fosa posterior	21
01123	Craneotomía para tumores del ángulo pontocerebeloso	22
<u>TRATAMIENTO QUIRÚRGICOS DE OTROS TUMORES INTRACRANEALES</u>		
01124	Tratamiento por vía anterior para tumores de clivus	23
01125	Craneotomía para tumores de la hoz del cerebro	20
01126	Craneotomía para tumores del cuerpo caloso	20
<u>INTERVENCIONES SOBRE MENINGES Y CEREBRO</u>		
01126	Leucotomía	12
01127	Lobectomía	20
01128	Lobotomía (psicocirugía esterotáxica)	12
01129	Hemisferectomía	22
01130	Extirpación de lesión y/o tejido de las meninges cerebrales	12
01131	Reparación de encefalocele	12
01132	Reparación meningocele craneal	12
01133	Tratamiento Síndrome de Arnold-Chiari	22
01134	Corrección de Crouzon	23
01135	Injertos intracraneanos(médula suprarrenal)	22
<u>PROCEDIMIENTOS ESTEREOTÁXICOS</u>		
01136	Punción estereotáxica de quistes, abscesos y hematomas intracraneanos	20
01137	Implantación estereotáxica de electrodos y material radioactivo	22
01138	Biopsia estereotáxica de lesiones cerebrales	20
<u>OPERACIONES PLÁSTICAS EN CRÁNEO (Reparación ósea craneal)</u>		
01139	Corrección hundimiento craneano	09
01140	Craniectomía lineal	11
01141	Craneoplastia para corrección de defecto por resección de tumor óseo o infección	12
01142	Esquirlectomía craneal	09
01143	Craneoplastia con acrílico	12
01144	Craneoplastia con reemplazo óseo	20
01145	Tratamiento para descompresión y corrección orbitaria	20

2. DERIVACIONES

OPERACIONES DE TIPO DERIVATIVO

01146	Derivación ventrículo-atrial	12
01147	Derivación ventrículo-peritoneal	12
01148	Derivación ventrículo-pleural	12
01149	Derivación ventrículo-subaracnoides cervical	12
01150	Derivación subduro-atrial	12
01151	Derivación subduro-peritoneal	12
01152	Drenaje de quiste hacia aurícula	12
01153	Ventriculostomía (drenaje externo)	12

REVISIÓN O ELIMINACIÓN DE DERIVACIONES

01154	Eliminación de derivación	09
01155	Revisión de derivación	09

FUNCIONES

01156	Función cisternal	04
01158	Función ventricular	05
01159	Función subdural	04

OTROS PROCEDIMIENTOS

01160	Implantación de marcapasos tipo cerebeloso	20
01161	Nucleotomía percutánea	22

3. RAQUIS Y MEDULA ESPINAL

LAMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN

01301	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Extradural (cervical, dorsal, lumbar o sacra)	12
01302	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos. Extradural (cervical, dorsal o lumbar)	20
01303	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacro)	12
01304	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos, intramedular (cervical, dorsal o lumbar)	20
01305	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Extradural (cervical, dorsal, lumbar o sacra)	12
01306	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos. Extradural (cervical, dorsal o lumbar)	20

LAMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERNIADO Y/O DESCOMPRESIÓN DE RAÍZ NERVIOSA

01311	Un interespacio cervical o lumbar, unilateral	20
01312	Dos o más interespacios cervical o lumbar, unilateral	21
01313	Un interespacio cervical o lumbar, bilateral	20
01314	Dos o más interespacios cervical o lumbar, bilateral	21
01315	Microdiscoidectomía, un interespacio	21
01316	Microdiscoidectomía, dos interespacios	22

INCISIONES SOBRE MÉDULA ESPINAL

01321	Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar	22
01322	Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos	21
01323	Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos	22
01324	Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal	21
01325	Laminectomía para cordotomía, bilateral, en un tiempo, cervical o dorsal	22
01326	Laminectomía para cordotomía, bilateral, en dos tiempos, cervical o dorsal	23

REPARACIONES DE DEFECTOS CONGÉNITOS

01331	Resección de meningocele raquídeo menor de 5 centímetros	21
01332	Resección de meningocele raquídeo mayor de 5 centímetros	21
01333	Resección de meningomieloradiculocele menor de 5 centímetros	22
01334	Resección de meningomieloradiculocele mayor de 5 centímetros	22
01335	Tratamiento de diastematomelia	21
01336	Resección de seno dérmico congénito	12

PROCEDIMIENTOS ESTEREOTÁXICOS E IMPLANTACIÓN DE ELEMENTOS

01341	Lesión estereotáxica de la médula, percutáneas, cualquier modalidad, inclusive estimulación y/o registro	21
01342	Estimulación estereotáxica de la médula, percutánea o procedimiento separado no seguido de cirugía	12
01343	Implantación percutánea de electrodos de neuroestimulación, epidural o intradural	20
01344	Laminectomía para implantación de electrodos de neuroestimulación, extradurales	20
01345	Laminectomía para implantación de electrodos de neuroestimulación, intradurales	20
01346	Revisión o remoción de electrodos de neuroestimulación espinales	12
01347	Incisión para la colocación subcutánea de	

	receptor de neuroestimulación, acoplamiento directo o inductivo.	12
01348	Revisión o remoción de receptor de neuroestimulador espinal	12

PROCEDIMIENTOS PARA REPARACIONES

01351	Reparación fistula líquido cefalorraquídeo	20
01352	Injerto dural	20

DERIVACIONES

01361	Colocación de derivación lumbar, subaracnoideo-peritoneal-pleural u otras	12
01362	Reemplazo, irrigación o revisión de derivación lumbar, subaracnoideo-peritoneal-pleural u otras	12
01363	Remoción de todo el sistema de derivación lumbo-subaracnoideo, sin reemplazarlo	12

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE COLUMNA CERVICAL

01371	Disquectomía cervical, abordaje anterior sin artrodesis, un sólo interespacio	21
01372	Disquectomía cervical, abordaje anterior con artrodesis, un sólo interespacio	21
01373	Disquectomía cervical, abordaje anterior sin artrodesis dos o más interespacios	22
01374	Disquectomía cervical, abordaje anterior con artrodesis, dos o más interespacios	22
01375	Cirugía de Cloward	23
01376	Cerclaje cervical	21
01377	Cerclaje e injerto por listesis	21
01378	Abordaje transoral por lesión cervical	23

OTROS PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DE RAQUIS

01380	Descompresión de canal intrarraquídeo dorsal o dorso - lumbar, por vía anterior	22
01381	Descompresión de canal intrarraquídeo dorsal o lumbar por vía antero-lateral	22
01382	Descompresión medular por abordaje costovertebral	21
01383	Discolisis enzimática	12
01384	Laminectomía y sección de los ligamentos dentados, con o sin injerto dural o cervical uno o dos segmentos	21
01385	Laminectomía y sección de los ligamentos dentados, con o sin injerto dural o cervical, más de dos segmentos	22
01386	Laminectomía para resección u oclusión de malformación arteriovenosa de la médula cervical, dorsal o dorso-lumbar	23

01387	Microcirugía de raíces, médula y nervios por aracnoiditis	22
01388	Nucleotomía percutánea	22
01389	Instalación de bomba de infusión para dolor	12

4. PARES CRANEANOS

OPERACIONES SOBRE PARES CRANEANOS

01401	Anastomosis microquirúrgica de pares craneanos, intra o extracraneana	22
01402	Rizotomía intracraneana para dolor	22
01403	Descompresión neurovascular en hemispasmo facial neuralgia del V par, tortícolis espasmódica vértigo o neuralgia del glosofaríngeo	23
01404	Descompresión de nervio facial de peñasco y fosa media.	22
01405	Neurolisis percutánea con radiofrecuencia o sustancias químicas	22
01406	Rizotomía para dolor, abordaje por fosa media	20
01407	Rizotomía para dolor, abordaje por fosa posterior	20
01408	Gangliolisis con radiofrecuencia	20
01409	Gangliolisis con fenolización	20

5. NERVIOS Y GANGLIOS SIMPÁTICOS

SIMPATECTOMÍA Y GANGLIECTOMÍA SIMPÁTICA

01501	Simpatectomía o gangliectomía simpática incluye: Cervical torácica lumbar	20
01502	Gangliectomía esfenopalatina	20
01503	Bloqueos simpáticos por regiones	12

6. PLEJOS

EXPLORACIONES

01601	Exploración plejo cervical	10
01602	Exploración plejo lumbar	10
01603	Exploración plejo sacro	10
01604	Exploración supra e infraclavicular plejo braquial	20

DESCOMPRESIONES Y RECONSTRUCCIONES

01610	Descompresión de tronco	12
01611	Reconstrucción de plejo con neurorafias	21
01612	Reconstrucción de plejo con injerto de nervio	22
01613	Reconstrucción de plejo con neurotizaciones	22
01614	Resección de banda cervical	12

02142 Ectropión punto lagrimal 03

2. PÁRPADOS

INCISIONES EN PÁRPADOS

02201 Drenaje absceso palpebral 03
02202 Drenaje chalazion 03

RESECCIONES LESIONES PÁRPADOS

02210 Cauterización chalazion 03
02211 Resección chalazion 05

ESCISIONES DE LESIÓN EN PÁRPADOS

02220 Fulguración párpado 03
02221 Resección tumor benigno párpado 05
02222 Resección tumor maligno párpado 07
02223 Tarsectomía 04
02224 Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total 10

SUTURAS EN PÁRPADOS

02230 Blefarorrafia 03
02231 Tarsorrafia 03
02232 Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior 05

OPERACIONES PLÁSTICAS EN PÁRPADOS

Las siguientes intervenciones no podrán hacerse con fines estéticos sino reconstructivos por enfermedad o lesión.

02240 Corrección ectropión 07
02241 Corrección entropión 07
02242 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 08
02243 Corrección entropión recurrencia 08
02244 Entropión por infección con ectropión punto lagrimal 08
02245 Injerto cartílago tarsal 07
02246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 08
02247 Plastia párpado 07
02248 Tarsoplastia 06

DEPILACIÓN EN PÁRPADOS

02250 Crioterapia o electrolisis por distriquiiasis o triquiiasis 03

OPERACIONES EN LAS COMISURAS PALPEBRALES

Solo de tipo reconstructivo por enfermedad o trauma.

02260 Cantoplastia 04

02261	Cantorrafia	03
02262	Cantotomía	03
02263	Corrección epicanto	06
02264	Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde)	08
02265	Corrección telecanto y blefarofimosis por disrupción orbital	10
02266	Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita)	11

OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES

02270	Corrección ptosis palpebral (Resección externa o interna del músculo elevador)	10
02271	Corrección ptosis palpebral (Procedimiento de Passanella y Servat)	09
02272	Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal	09
02273	Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata	09

3. CONJUNTIVA

RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA

02301	Peritomía total	05
02302	Resección pterigión	05
02303	Resección pterigión con injerto de conjuntiva	08
02304	Resección pterigión reproducido	07
02305	Resección quiste o tumor conjuntival	06
02306	Resección quiste o tumor conjuntival con injerto de mucosa	07

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONJUNTIVA

02310	Sutura de la conjuntiva	04
02311	Injerto de la conjuntiva: incluye transplante y plastia	06
02312	Corrección simblefaron	07

4. ÓRBITA

INCISIONES EN LA ÓRBITA

02401	Descompresión de órbita (excepto vía techo órbita)	10
02402	Drenaje absceso de órbita	03
02403	Extracción cuerpo extraño de órbita	10

RESECCIÓN DE LESIÓN EN LA ÓRBITA

02410	Resección tumor órbita	11
-------	------------------------	----

ESCISIÓN DEL CONTENIDO ORBITARIO

02420	Exenteración de Órbita	20
-------	------------------------	----

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA ÓRBITA

02430 Plastia de órbita 10

02431 Plastia de órbita con reconstrucción de fondos
de saco con injertos 10

5. GLOBO Y MÚSCULOS OCULARES

EXPLORACIÓN INTRAOCULAR

02501 Extracción cuerpo extraño endocular 12

RESECCIONES EN GLOBO OCULAR

02510 Enucleación 07

OPERACIONES SOBRE LOS MÚSCULOS Y TENDONES DEL GLOBO OCULAR

02540 Corrección estrabismo horizontal o vertical 08

02541 Corrección estrabismo mixto (horizontal con
componente vertical) 10

02542 Acortamiento tendón cantal medial (telecanto) 06

INCISIONES EN LA CÓRNEA

02601 Evacuación de hifema 08

02602 Extracción cuerpo extraño de córnea profundo 04

02603 Paracentesis de cámara anterior 06

RESECCIONES DE LESIÓN EN LA CÓRNEA

02610 Cuterización de córnea (termo o crío
aplicación) 04

02611 Queratectomía 06

02612 Resección tumor córnea 06

02613 Tatuaje de la córnea 06

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA CÓRNEA

02620 Sutura córnea superficial 06

02621 Sutura córnea perforante 08

02622 Queratoplastias penetrante 20

02623 Queratoplastia penetrante (retiro puntos) 03

02624 Queratoplastia superficial o lamelar 12

02625 Reparación herida corneoesclera con hernia
uveal o faquectomía 12

02626 Queratofaquia 21

02627 Queratomileusis 20

02628 Queratoplastia penetrante más cirugía combinada
de catarata, antiglaucomatosa o lente intraocular 21

02629 Implante de prótesis corneana (queratoprotesis) 21

OPERACIONES EN LA ESCLERÓTICA

02640	Escleroqueratoplastia	20
02641	Escleroplastia	07
02642	Resección tumor de la esclerótica	07
02643	Sutura de esclerótica	07
02644	Sutura corneoesclera	08

7. IRIS Y CUERPO CILIAR

OPERACIONES EN IRIS Y/O CUERPO CILIAR

02701	Iridectomía	07
02702	Iridodiálisis anterior	07
02703	Iridodiálisis posterior	07
02704	Iridotaxis	07
02705	Iridotomía	07
02706	Resección tumor cuerpo ciliar	08
02707	Resección tumor iris	08

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN IRIS O CUERPO CILIAR

02720	Coreoplastia	06
02721	Fijación iris	06
02722	Iridoplastia	06
02723	Iridotomía por fotocoagulación	07

OTRAS OPERACIONES EN IRIS

02730	Ciclodiatermia	09
02731	Sinequiotomía	06
02732	Ciclocrioterapia	08

8. CÁMARA ANTERIOR Y RETINA

OPERACIONES EN LA CÁMARA ANTERIOR

02801	Ciclodíálisis	07
02802	Goniotomía	09
02803	Iridencleisis	08
02804	Trabeculectomía (esclerectomía subescleral)	10
02805	Trabeculotomía	09
02806	Fotocoagulación del ángulo camerular (Trabéculoplastia)	07

OPERACIONES PARA REINSERCIÓN DE LA RETINA

02810	Retinopexias; incluye bucle escleral total o parcial	10
02811	Retinopexia por crío, diatermia o fotocoagulación	08

OTRAS OPERACIONES EN LA RETINA

02820	Diatermia de la retina; incluye por angiomatosis, lesiones inflamatorias, microaneurisma de Leber, periflebitis, retinopatía diabética, tumor	08
02821	Pan-Retinofotocoagulación	10

9. CRISTALINO Y CUERPO VÍTREO

OPERACIONES EN CRISTALINO

02901	Capsulotomía	08
02902	Discisión de cristalino aspiración de masas faco emulsificación	10
02903	Extracción extracapsular cristalino	08
02904	Extracción intracapsular cristalino	08
02905	Extracción catarata más lente intraocular	20
02906	Inclusión secundaria de lente intraocular	12

OPERACIÓN EN CUERPO VÍTREO

02910	Vitrectomía con o sin inserción de silicón o gases	20
-------	--	----

ARTICULO 58. Señalase para las intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. OÍDO EXTERNO

INCISIONES EN OÍDO EXTERNO

03101	Drenaje absceso de Bezold	05
03102	Extracción cuerpo extraño conducto auditivo externo con incisión	03

ESCISIONES DE LESIÓN EN OÍDO EXTERNO

03110	Resección apéndice pre-auricular	02
03111	Resección fistula pre-auricular	07
03112	Resección quiste pabellón auricular	05
03113	Resección tumor benigno conducto auditivo externo	06
03114	Resección tumor maligno conducto auditivo externo; incluye reconstrucción de la cavidad operatoria	12

OPERACIONES REPARADORAS DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO

03120	Corrección agenesia conducto auditivo externo	12
03121	Suturas heridas de pabellón auricular; incluye cartílago	04
03122	Estenosis secundaria a cirugía	11

2. OÍDO MEDIO Y MASTOIDES

INCISIONES EN TÍMPANO

03201	Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	06
03202	Miringotomía	03

OPERACIONES PLÁSTICAS EN OÍDO MEDIO

03210	Miringoplastia	12
03211	Miringoplastia con reemplazo de cadena ósea	20

OPERACIONES EN ESTRIBO

03220	Estapedectomía	21
-------	----------------	----

OPERACIONES EN MASTOIDES

03230	Injerto o anastomosis de nervio facial	22
03231	Descompresión nervio facial (2a. y 3a. porción)	12
03232	Mastoidectomía radical	20
03233	Mastoidectomía simple (ático-antromastoidectomía)	12

OTRAS OPERACIONES EN OÍDO MEDIO

03240	Resección glomus yugularis (quemodectoma)	20
-------	---	----

3. OÍDO INTERNO

INCISIONES Y ESCISIONES EN OÍDO INTERNO

03301	Laberintectomía: incluye diatermia, crioterapia, electrocoagulación, ultrasonido y vestibulotomía para tratamiento del vértigo (vía abierta)	22
03302	Laberintectomía (derivación saco endolinfático)	22

OTRAS OPERACIONES EN OÍDO INTERNO

03310	Cirugía del conducto auditivo interno incluye neurectomía del nervio vestibular, resección neurinoma del acústico	22
-------	---	----

4. NARIZ Y SENOS PARANASALES

RESECCIONES DE LESIÓN EN LA NARIZ

03401	Cirugía del escleroma nasal; incluye resección de masas tumorales, permeabilización de luz nasal, tratamiento quirúrgico de las secuelas	10
03402	Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian	12
03403	Resección tumor benigno de cavum (vía retro-faríngea, transpalatina o transnasal) incluye fibroma nasofaríngeo	20

03404	Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito	05
03405	Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaringea o transpalatina)	20
03406	Cirugía de Eyrigs	12

OPERACIONES EN SEPTUM NASAL

03410	Cierre perforación septal; incluye injerto	12
03411	Drenaje absceso o hematoma tabique nasal	03
03412	Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum	09

OPERACIONES EN LOS CORNETES

03420	Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía	12
03421	Turbinoplastia	07
03422	Electrocoagulación de mucosa nasal	03
03423	Turbinectomía	06
03424	Turbinotomía	05

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA NARIZ

03430	Septorrinoplastia (para función respiratoria, no estética)	11
03431	Sutura herida de nariz; incluye cartílago y/o mucosa nasal	05

REDUCCIONES DE FRACTURAS DE LOS HUESOS NAALES

03440	Reducción fractura cerrada huesos propios	04
03441	Reducción fractura abierta huesos propios	05

OTRAS OPERACIONES EN LA NARIZ

03450	Cirugía para tratamiento de epístaxis; incluye ligadura carótida externa, ligadura etmoidales, ligadura maxilar interna	09
03451	Corrección atresia coanas	12
03452	Antrotomía intranasal	06

OPERACIONES EN LOS SENOS PARANAALES

03460	Frontotomía radical	08
03461	Operación de Lynch; incluye mucocele frontal	08
03462	Maxilo-etmoidectomía	11
03463	Operación de Cadwell-Luc (sinusotomía maxilar)	07
03464	Cirugía endoscópica transnasal	20
03465	Corrección fistula oroantral; incluye fistula gingivonasal	07
03466	Esfenoidotomía	10
03467	Etmoidectomía externa	07
03468	Etmoidectomía intranasal	09
03469	Maxilectomía superior	12

5. LARINGE Y TRAQUEA

INCISIONES EN LARINGE Y TRÁQUEA

03501	Laringotomía (Laringofisura); incluye para extracción de cuerpo extraño	09
03502	Traqueostomía simple	05
03503	Traqueostomía (para la extracción de cuerpo extraño)	06

ESCISIONES DE LESIÓN EN LARINGE, CUERDAS VOCALES Y TRÁQUEA (VÍA ABIERTA)

03510	Resección lesión laringe	10
03511	Resección lesión tráquea	10

RESECCIONES RADICALES EN LARINGE

03530	Laringectomía total	20
03531	Laringofaringectomía	21

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LARINGE

03540	Anastomosis laringo-traqueal término-terminal	12
03541	Aplicación molde laríngeo	07
03542	Aritenoidopexia	10
03543	Extracción molde laríngeo	03
03544	Laringoplastia	10
03545	Laringorrafia	10

RESECCIÓN PARCIAL EN LARINGE

03550	Laringectomía parcial; incluye hemilaringectomía frontal, fronto lateral, horizontal o corpectomía	12
-------	--	----

RECONSTRUCCIÓN PLÁSTICA EN TRAQUEA CON MATERIAL INERTE

03570	Reconstrucción plástica de la tráquea	12
-------	---------------------------------------	----

OTRAS OPERACIONES EN LARINGE Y TRAQUEA (VÍA ABIERTA)

03580	Cierre de fistula traqueal	08
03581	Traqueorrafia	08

6. FARINGE, AMÍGDALAS Y ADENOIDES

ESCISIONES EN AMÍGDALAS Y ADENOIDES

03601	Amigdalectomía	06
03602	Adenoamigdalectomía	06
03603	Adenoidectomía	05

OTRAS OPERACIONES EN AMÍGDALAS Y ADENOIDES

03630	Control hemorragia post-amigdalectomía	03	
03631	Extracción cuerpo extraño amígdalas		03
03632	Operación de Monobloque		12

OPERACIONES EN FARINGE

03640	Drenaje absceso faríngeo		03
03641	Drenaje absceso laterofaríngeo (vía externa)		05
03642	Resección divertículo faringoesofágico		11
03643	Resección fístula faríngea		10
03644	Resección amígdala lingual; incluye electrofulguración		06
03645	Resección tumor benigno de faringe		10
03646	Resección tumor maligno de faringe		12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN FARINGE

03660	Cierre fístula branquial		10
03661	Corrección de atrevía nasofaríngea	10	

OTRAS OPERACIONES EN FARINGE

03670	Dilatación faríngea (sesión)	03	
03671	Extirpación de bandas faríngeas; incluye electrofulguración, membrana congénita		06
03672	Extracción cuerpo extraño enclavado en faríngea (por vía externa)		09

ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES

INCISIONES EN LA REGIÓN TIROIDEA

04101	Drenaje absceso tiroideo		04
04102	Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica)		10

RESECCIONES EN TIROIDES

04110	Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial		10
04111	Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello		12
04112	Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomía		11
04113	Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello		12
04114	Vaciamiento unilateral de cuello		11
04115	Vaciamiento bilateral de cuello		12
04116	Vaciamiento suprahiodeo de cuello		10

OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES

04120	Resección conducto tirogloso		09
04121	Resección fístula tiroglosa		09
04122	Resección quiste tirogloso		09

OPERACIONES EN LA PARATIROIDES

04130 Paratiroidectomía parcial o total 12

ARTICULO 60. Definir para las intervenciones quirúrgicas cardiovasculares, la siguiente nomenclatura clasificación:

1. VASOS SANGUÍNEOS PERIFÉRICOS

INCISIONES Y/O EXTRACCIONES EN VASOS PERIFÉRICOS

05101	Exploración de vaso periférico (de grueso calibre)	07
05102	Trombectomía vaso periférico (de grueso calibre)	10
05103	Angioplastia periférica	12
05104	Trombolisis periférica	04

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN DE ARTERIA

05110 Endarterectomía de vasos periféricos (de grueso calibre);incluye resección de la íntima troboendarterectomía con: Parche de injerto sintético o venoso

EXCISIONES Y/O LIGADURAS DE VASOS PERIFÉRICOS
(EXCEPTO VENA VARICOSA)

05120	Arterectomía periférica de grueso calibre)	08
05121	Venectomía periférica (de grueso calibre)	08

ESCISIONES Y/O LIGADURAS DE VENA VARICOSA

05130	Fleboextracción y/o ligadura múltiples	08
05131	Ligadura sub-aponeurotica sin injerto cutáneo (Linton)	07
05132	Ligadura sub-aponeurotica con injerto cutáneo	11

TRATAMIENTO DE ANEURISMA Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA PERIFÉRICA DE VASOS PERIFÉRICOS

05140	Aneurismectomía periférica	12
05141	Escisión de fístula arteriovenosa periférica	12

RECONSTRUCCIÓN DE ARTERIA PERIFÉRICA CON INJERTO VASCULAR

05160 Reconstrucción de vaso periférico 12

ANASTOMOSIS Y OTRAS FORMAS DE REPARACIÓN DE VASOS PERIFÉRICOS

05170	Anastomosis venosa (vaso de grueso calibre) incluye anastomosis directa; anastomosis terminoterminal	09
-------	--	----

05171	Trasplante de vena periférica (de grueso calibre)	09
05172	Angiorrafia de vasos periféricos (de grueso calibre)	10

2. SISTEMA LINFÁTICO

ESCISIÓN HIGROMA O LINFANGIOMA CUELLO

05201	Extirpación de higroma quístico de cuello	12
05202	Extirpación de linfangioma de cuello	12

ESCISIÓN RADICAL DE ELEMENTOS LINFÁTICOS

05210	Vaciamiento linfático abdomino-inguinal	12
05211	Vaciamiento linfático inguino-iliaco	12
05212	Vaciamiento linfático cuello	12
05213	Vaciamiento linfático axilar	12

REPARACIONES Y PLASTIA EN VASOS LINFÁTICOS

05220	Anastomosis de vasos linfáticos (de grueso calibre)	10
05221	Linfangioplastia (vaso de grueso calibre)	10
05222	Linfangiorrafia (vaso de grueso calibre)	10
05223	Transplantes de linfáticos autógenos	12
05224	Derivación linfovenosa	12

OTRAS OPERACIONES EN LOS ELEMENTOS LINFÁTICOS

05230	Cierre de fístula del conducto torácico	12
05231	Ligadura (obliteración) en el área iliaca	12
05232	Ligadura del conducto torácico	12

3. VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO

INCISIONES EN VASOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO, O DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05301	Exploración quirúrgica vasos sanguíneos cabeza y cuello	09
05302	Exploración y trombectomías de vasos sanguíneos de cabeza y cuello	12

ENDARTERECTOMIA VASOS DE LA CABEZA, CUELLO O BASE DEL ENCÉFALO

05310	Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de	
-------	--	--

la íntima 12

TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05320	Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo	20
05321	Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término-terminal (arterial)	12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05340	Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio del injerto) Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena.	12
-------	---	----

OTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05350	Ligaduras arterial de vasos del cuello (de grueso calibre)	20
-------	--	----

4. VASOS SANGUÍNEOS INTRAABDOMINALES

INCISIÓN EN VASO SANGUÍNEO INTRAABDOMINAL

05401	Exploración y/o trombectomía de vaso sanguíneo intraabdominal	12
-------	---	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN ARTERIAL INTRAABDOMINAL

05410	Endarterectomía intraabdominal; incluye cierre simple, resección de la íntima con: Extracción de trombo o de material arteriosclerótico, parche de injerto venoso	12
-------	---	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ANEURISMA EN VASOS ABDOMINALES

05420	Aneurismectomía de aorta intraabdominal; incluye resección con injerto en parche	21
05421	Aneurismectomía intraabdominal (excepto aorta) incluye aneurisma hipogástrico, extirpación fístula arteriovenosa (pélvica), resección o colocación de injerto en parche, sutura	20

OPERACIONES PLÁSTICAS EN VASOS INTRAABDOMINALES POR MEDIO DE INJERTO

05440	Reconstrucción de arteria intraabdominal por medio de injerto; incluye Derivaciones aorto femoral y aorto-olíaca con homoinjerto o injerto sintético simple o en Y	21
05441	Derivación aorto-poplítea	20

05442	Derivación aorto-renal por injerto en Y, o de aorta a las dos arterias renales	20
05443	Anastomosis de aorta intraabdominal; incluye anastomosis arterial directa, arterioplastia por injerto en parche sin endarterectomia asociada (estenosis renal)	12
05444	Anastomosis venosa intraabdominal	20

5. VASOS INTRATORÁDICOS

INCISIÓN EN VASOS INTRATORÁDICOS

05501	Exploración y/o trombectomía	12
-------	------------------------------	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN EN VASOS INTRATORÁDICOS

05510	Endarterectomia intratorácica; incluye tromboendarterectomía (aorta)	12
-------	--	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ANEURISMA EN VASOS INTRATORÁDICOS

05520	Aneurisma vaso intratorácico; incluye aorta ascendente con circulación extracorpórea, escisión del aneurisma, extirpación de fistula, reemplazo con injerto (teflón), resección con injerto (parche)	23
05521	Aneurisma de vaso intratorácico; incluye aorta descendente sin circulación extracorpórea	22

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA AORTA TORÁDICA O DE ARTERIA PULMONAR

05530	Reparación y/o anastomosis de la aorta torácica o de arteria pulmonar; incluye ampliación de la luz de la aorta, anastomosis de la arteria pulmonar derecha con aorta ascendente y pulmonar izquierda (Potts - Smith), subclavia pulmonar (Blalock-Taussing), cayado aórtico doble, Coartación (congénita o adquirida) Escisión o implementación de injerto (Hematoma disecante)	22
05531	Sección y sutura de conducto arterioso persistente	22
05532	Ligadura de conducto arterioso persistente	21

RECONSTRUCCIÓN DE ARTERIA INTRATORÁDICA POR MEDIO DE INJERTO

05540	Reconstrucción de arteria intratorácica por medio de injerto; incluye cayado de la aorta injerto; de derivación, de reemplazo, sintético (dacrón nylon). Tronco braquiocefálico por: homoinjerto arterial, injerto autógeno de vena (safena), injerto sintético	21
-------	---	----

OTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS INTRATORÁDICOS

05550	Implantación clamp Michel-Sombrilla (para prevenir embolia pulmonar)	12
05551	Trombolisis mediante cateterismo	12

6. CORAZÓN Y PERICARDIO

INCISIONES EN CORAZÓN Y/O PERICARDIO

05601	Extracción cuerpo extraño intracardiaco	23
05602	Extracción cuerpo extraño intrapericárdico	12

RESECCIONES EN PERICARDIO Y/O LESIONES EN CORAZÓN

05610	Extirpación de quiste pericárdico	22
05611	Extirpación de tumor del miocardio	23
05612	Extirpación de tumor del pericardio	22
05613	Pericardiectomía	22
05614	Resección de aneurisma ventricular	23

INTERVENCIONES EN VÁLVULAS DEL CORAZÓN

05620	Valvulotomías y/o valvuloplastias	23
05621	Cambios valvulares totales o parciales como injerto	23
05622	Cambios valvulares con aplicación de prótesis	23

INTERVENCIONES EN AURÍCULA, TABIQUE Y VENTRÍCULO

05650	Atrioseptoplastias sin aplicación de prótesis	23
05651	Atrioseptoplastias con aplicación de prótesis	23
05652	Ventrículo-septoplastias sin aplicación de prótesis	23
05653	Ventrículo-septoplastias con aplicación de prótesis	23
05654	Corrección total cardiopatías congénitas complejas	23

SUTURAS EN CORAZÓN Y/O PERICARDIO

05670	Cardiorrafia	12
05671	Pericardiorrafia	12

OPERACIONES DE REVASCULARIZACION CARDIACA

05680	Puentes coronarios (aorto-coronario con vena safena)		23
05681	Endarterectomia coronaria (tromboendarterectomía)	23	
05682	Puentes coronarios con mamaria interna		23

7. OTROS PROCEDIMIENTOS DIRIGIDOS AL CORAZÓN

05701	Implantación de marcapaso con electrodo epicárdico	12	
05702	Utilización de balón intraórtico		10
05704	Ligadura de fistula arterio-venosa coronaria		22
05705	Implantación de desfibrilador		22
05706	Cirugía para arritmias cardiacas: sección de haces aberrantes		23

TRASPLANTE

05710	Trasplante de corazón		23
05711	Cardiectomía (donante)		21

ARTICULO 61. Definir para las intervenciones quirúrgicas del tórax, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. PARED DEL TÓRAX, PLEURA Y MEDIASTINO

OPERACIONES EN LA PARED TORÁCICA

06101	Toracotomía simple; incluye liberación adherencias		08
06102	Toracostomía con drenaje cerrado		04
06103	Toracostomía con drenaje abierto		05
06104	Toracostomía con resección de costillas		09
06105	Costocondrectomía		09
06106	Resección de costilla (una o más)		08
06107	Toracoplastia con resección costal		12

OPERACIONES EN MEDIASTINO

06110	Mediastinotomía para drenaje de mediastino, extracción cuerpo extraño mediastinal o resección tumor del mediastino		12
06111	Timectomía		20

OPERACIONES EN LA PLEURA

06120	Pleurectomía; incluye decorticación pulmonar y/o resección de bulas	21
-------	--	----

2. BRONQUIOS

INCISIONES EN BRONQUIOS

06201	Exploración de bronquio por toracotomía; incluye extracción de cuerpo extraño	12
-------	--	----

ESCISIONES DE LESIÓN EN BRONQUIOS

06210	Resección tumor de bronquio por toracotomía	12
-------	---	----

OPERACIONES PLÁSTICAS EN BRONQUIOS

06220	Broncoplastia	21
06221	Broncorrafia	12
06222	Cierre de broncostomía	12
06223	Cierre de fistula bronquial; incluye fistula broncocutánea, fistula broncopleuraleal	12

3. PULMÓN

RESECCIONES EN PULMÓN

06310	Lobectomía segmentaria	12
06311	Lobectomía total	20
06312	Lobectomía parcial (Resección en cuña)	10
06313	Neumectomía simple	12
06314	Neumectomía radical	21

OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN

06320	Neumorrafia	10
06321	Sección intratorácica nervio frénico	06
06322	Extracción cuerpo extraño en pulmón	10

4- ESÓFAGO

INCISIONES EN ESÓFAGO

06401	Esofagotomía incluye drenaje absceso de esófago	08
06402	Esofagostomía; incluye cervical, Fistulización (externa)	09
06403	Extracción cuerpo extraño de esófago (vía abierta)	12

ESCISIONES DE LESIÓN EN ESÓFAGO

06410	Diverticulectomía de esófago	12
06411	Resección tumor de esófago (vía abierta)	20

RESECCIONES EN ESÓFAGO

06420	Esofagectomía; incluye parcial, total	21
06421	Esofagogastrectomía	21

ANASTOMOSIS INTRATORÁDICOS EN ESÓFAGO

06430	Anastomosis intratorácicas en esófago; incluye intrapleural, retroesternal, esofago-colostomía, esófago-enterostomía, esófago-esofagostomía, esófago-gastrostomía, esófago-ileostomía, esófago yeyunostomía, esófago-duodenostomía	21
-------	--	----

ANASTOMOSIS SUPRATORÁDICA EN ESÓFAGO

06440	Anastomosis supra-torácica en esófago; incluye esófago-gastrostomía supra-esternal, Interposición de: Asa yeyunal, colón	21
-------	--	----

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN ESÓFAGO

06450	Cierre de fistula traqueoesofágica	12
06451	Esofagoplastia; incluye ascenso de estómago (esófago-gastroplastia); inserción de tubo de silicón a través de esófago (paliativa)	12
06452	Esofagorrafia por toracotomía	12

OTRAS OPERACIONES EN ESÓFAGO

06460	Ligadura transtorácica de várices esofágicas	20
06461	Operación de Heller para la acalasia	12

ARTICULO 62. Definir para las intervenciones quirúrgicas abdominales, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. PARED ABDOMINAL Y PERITONEO

CORRECCIONES DE HERNIAS EN PARED ABDOMINAL

07101	Cierre evisceración	08
07102	Herniorrafia inguinal (excepto recidiva)	07
07103	Herniorrafia inguinal por recidiva	08
07104	Herniorrafia femoral o crural (excepto recidiva)	07
07105	Herniorrafia femoral o crural por recidiva	09
07106	Eventrorrafia (incluye: Malla de Marles)	09
07107	Herniorrafia epigástrica(excepto recidiva) incluye herniorrafia de Spiegel	04
07108	Herniorrafia epigástrica por recidiva	06
07109	Herniorrafia umbilical (incluye:Recidiva)	06

OTRAS CORRECCIONES DE HERNIAS

07110	Herniorrafia isquiática	07
07111	Herniorrafia isquiorrectal	07

07112	Herniorrafia lumbar	07
07113	Herniorrafia obturadora	07
07114	Herniorrafia diafragmática por vía abdominal o torácica	12

INCISIONES EN PARED ABDOMINAL

07120	Drenaje absceso de pared abdominal	02
07121	Laparatomía exploradora	08
07122	Extirpación tumor benigno pared abdominal	03

DRENAJES DE ABSCESOS INTRA ABDOMINALES

07140	Drenaje absceso intraperitoneal incluye epiplóico (omental), De fosa ilíaca, periesplénico, perigástrico	07
07141	Drenaje absceso retroperitoneal	07
07142	Drenaje peritonitis generalizada	09
07143	Drenaje absceso subfrénico o subdiafragmático (cualquier vía)	09

EXTIRPACIÓN LESIONES EN PARED ABDOMINAL Y EL PERITONEO

07160	Corrección onfalocele	12
07161	Resección lesión del epiplón o mesenterio; incluye benigna, maligna	08
07162	Resección tumor retroperitoneal	12

OPERACIÓN PLÁSTICA EN PERITONEO

07180	Operación de Noble modificada	10
-------	-------------------------------	----

SECCIÓN DE ADHERENCIAS PERITONEALES

07190	Sección adherencias peritoneales	08
-------	----------------------------------	----

2. HÍGADO Y VÍAS BILIARES

INCISIÓN EN HÍGADO

07201	Drenaje abierto de absceso hepático	07
-------	-------------------------------------	----

RESECCIONES LESIONES EN HÍGADO

07210	Resección quiste hidatídico	12
07211	Resección tumor hígado	12
07212	Hepatectomía segmentaria	12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HÍGADO

07230	Hepatorrafia simple	09
07231	Hepatorrafia múltiple(incluye Debridamiento y hemostasis)	10
07232	Ligadura selectiva arteria hepática	08

OPERACIONES EN VÍAS BILIARES

07250	Anastomosis de vías biliares	21
-------	------------------------------	----

07251	Esfinteroplastia	20
07252	Reexploración de vías biliares; incluye colangiografía	20
07253	Reconstrucción de vías biliares	22
07254	Derivación bilio-digestivas	21

INCISIÓN EN VESÍCULA BILIAR

07260	Colecistostomía incluye extracción de los cálculos	08
-------	---	----

RESECCIÓN EN VÍAS BILIARES

07270	Colecistectomía	10
07271	Colecistectomía y exploración de vías biliares; incluye colangiografía operatoria	11
07272	Resección tumor vías biliares	20

3. PÁNCREAS

INCISIÓN EN PÁNCREAS

07301	Drenaje absceso páncreas	09
-------	--------------------------	----

RESECCIONES EN PÁNCREAS

07310	Pancreatectomía distal	11
07312	Pancreatectomía subtotal (operación de Child)	20
07313	Resección lesión de páncreas; incluye fistulectomía, pancreatolitotomía	12

DERIVACIONES PANCREÁTICAS

07320	Anastomosis del páncreas; incluye cistoduodenostomía, cistogastrostomía, cistoyeyunostomía	12
07321	Pancreatoyeyunostomía lateral (operación de Puestow)	20

OTRAS OPERACIONES EN PÁNCREAS

07330	Marsupialización quiste del páncreas	08
-------	--------------------------------------	----

4. GLÁNDULAS SUPRARRENALES

07401	Adrenalectomía (suprarrenalectomía); incluye parcial o total	12
07402	Resección tumor (feocromocitoma) glándula suprarrenal	12

5. BAZO

RESECCIÓN

07501	Esplenectomía	09
-------	---------------	----

REPARACIÓN

07510 Esplenorrafia 09

6. ESTÓMAGO

INCISIONES EN ESTÓMAGO

07601 Gastrostomía; incluye extracción cuerpo extraño 08

PLASTIA EN PÍLORO

07610 Píloroplastia; incluye pílororectomía anterior,
píloromiotomía 10

RESECCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ESTÓMAGO

07620 Gastrectomía parcial más vaguectomía 12

07621 Gastrectomía subtotal radical 20

07622 Gastrectomía total 21

DERIVACIONES EN ESTÓMAGO

07630 Anastomosis del estómago; incluye
gastroduodenostomía, gastroyeyunostomía 10

07631 Anastomosis del estómago en Y de Roux 11

OPERACIONES PLÁSTICAS EN ESTÓMAGO

07640 Gastrorrafia 08

07641 Operación anti-reflujo 12

OPERACIONES EN VAGO

07650 Vaguectomía selectiva y supraselectiva 11

07651 Vaguectomía y operaciones de drenaje 11

OTRAS OPERACIONES DEL ESTÓMAGO

07660 Cierre de fístula de gastroduodenostomía 10

07661 Cierre de fístula de gastroyeyunostomía 10

07662 Revascularización gástrica 09

07663 Reducción vólvulo estómago 08

7. INTESTINO

INCISIONES EN INTESTINO

07701 Enterotomía; incluye extracción de cuerpo extraño 09

07702 Drenaje absceso de divertículo 08

EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO

07710 Colostomía o ileostomía 09

	Incluye: Cecostomía, colostomía-transversostomía, sigmoidostomía	
07711	Ileostomía continente	10
07712	Duodenostomía	09

RESECCIONES LESIONES INTESTINALES

07720	Extirpación lesión local intestino	09
07721	Resección divertículo duodenal	09
07722	Resección intestinal; incluye duodenectomía, enterocolecotomía, enterectomía, yeyunectomía	09
07723	Resección de divertículo de Meckel	09
07724	Colecotomía subtotal; incluye hemicolectomía o ileocolecotomía, sigmoidectomía, cecostomía	12
07725	Colecotomía total	20

OPERACIÓN DEL APÉNDICE

07730	Apendicectomía	07
-------	----------------	----

ANASTOMOSIS INTESTINALES SIN RESECCIÓN

07740	Anastomosis intestino delgado	09
07741	Anastomosis intestino delgado con grueso	09
07742	Anastomosis intestino grueso	09
07743	Enterorrafia	08

CIERRE DE ESTOMA ARTIFICIAL DE INTESTINO

07750	Cierre comunicación intestinal a piel: incluye cierre de: Cecostomía, colostomía, duodenostomía, enterostomía, fistula: fecal o yeyunal, ileostomía, sigmoidostomía, yeyunostomía	08
-------	--	----

REDUCCIÓN DE INTUSUSCEPCION O DE VÓLVULO

07760	Reducción vólvulo intestino	07
07761	Desinvaginación intestinal	07

OTRAS OPERACIONES EN INTESTINO

07770	Corrección atresia intestinal	09
07771	Descenso de colón	12

8. MÉDULA ÓSEA

07800	Trasplante de médula ósea	21
-------	---------------------------	----

ARTICULO 63. Definir para las intervenciones quirúrgicas de Proctología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. RECTO

INCISIONES EN RECTO

08101	Drenaje absceso rectal	03
08102	Extracción cuerpo extraño recto por vía abdominal con colostomía	09
08103	Extracción cuerpo extraño en recto por vía rectal	03
08104	Proctotomía con colostomía; incluye por vía abdominal o perineal	10

INCISIONES EN TEJIDO PERIRRECTAL

08110	Drenaje absceso perirrectal	03
-------	-----------------------------	----

ESCISIONES DE LESIONES EN RECTO

08120	Cauterización rectal; incluye diatermia	03
08121	Escisión mucosa rectal; incluye extirpación pólipos-papilomas	04
08122	Fistulectomía rectal con colostomía; incluye fístula, recto-vaginal, recto-vesical, traumática del recto	12

RESECCIONES EN RECTO

08130	Proctectomía con colostomía	20
08131	Proctosigmoidectomía con colostomía	20
08132	Rectosigmoidectomía con colostomía	12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN RECTO

08140	Proctopexia	08
08141	Proctoplastia con colostomía	12
08142	Proctorrafia	07

OTRAS INTERVENCIONES SOBRE RECTO

08150	Dilatación de recto por fibrosis (sesión)	03
-------	---	----

2. AÑO

INCISIONES EN AÑO Y TEJIDO PERIANAL

08201	Drenaje absceso isquiorrectal	04
08202	Drenaje absceso perianal	04
08203	Esfinterotomía anal	04

ESCISIONES DE LESIÓN EN AÑO

08210	Fistulectomía anal	07
08211	Resección fisura anal	06
08212	Resección tumor ano; incluye fulguración	06

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO HEMORROIDES

08220	Hemorroidectomía	07
08221	Trombectomía por hemorroides	03

OPERACIONES PLÁSTICAS EN AÑO

08240	Anorrafia	03
08241	Esfinteroplastia anal con colostomía	12
08242	Esfinterorrafia anal con colostomía	12
08243	Corrección atresia anal y rectal	12

OTRAS OPERACIONES EN ANO

08250	Dilatación esfínter ano (por sección)	02
-------	---------------------------------------	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL

08260	Drenaje de quiste pilonidal	04
08261	Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial o extirpación abierta	06
08262	Marsupialización de quiste pilonidal	05

ARTICULO 64. Definir para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. RIÑÓN

INCISIONES EN RIÑÓN

09101	Nefrolitotomía	10
09102	Nefrostomía	09
09103	Nefrolitotomía percutánea ultrasónica	20
09104	Nefrostomía percutánea	11
09105	Nefrostomía percutánea y extracción de cálculos	12

OPERACIONES SOBRE LA PELVIS RENAL

09110	Pielolitotomía (Incluye: Cálculo coraliforme, calicial o en riñón único)	11
09111	Pielostomía	08

INCISIONES EN REGIÓN LUMBAR

09120	Drenaje absceso perirrenal	08
09121	Lumbotomía exploradora	08

ESCISIONES DE LESIÓN EN RIÑÓN

09130	Resección quiste renal	10
-------	------------------------	----

RESECCIONES RENALES

09140	Diverticulectomía calicial	10
09141	Heminefrectomía	12
09142	Resección cuneiforme renal	12
09143	Nefrectomía radical	12
09144	Nefrectomía simple	11
09145	Nefroureterectomía	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN RIÑÓN

09160	Anastomosis uretero-calicial		12
09161	Nefroenterostomía cutánea		12
09162	Nefrorrafia		09
09163	Pieloplastia		12
09164	Resección fistula renal		09

OTRAS OPERACIONES EN RIÑÓN

09170	Aspiración quiste e inyección esclerosante (percutánea)		05
09171	Nefropexia		08
09172	Cirugía riñón ectópico		12
09173	Cirugía riñón en herradura	12	
09174	Endarterectomía		20
09175	Revascularización de la arteria renal		20
09176	Punción percutánea de riñón		05

OPERACIONES PARA DIÁLISIS RENAL

09180	Colocación o retiro de catéter peritoneal		08
09183	Construcción de fistula arteriovenosa con o sin injerto sintético o autólogo		09
09184	Implantación de cánula arteriovenosa (Scribner)		08
09185	Implantación de catéter subclavio, femoral o yugular		07

TRASPLANTE

09190	Trasplante renal		22
09191	Nefrectomía (donante)		12

2. URÉTER

INCISIÓN EN URÉTER

09201	Exploración uréter		08
09202	Meatotomía ureteral abierta		08
09203	Ureterolitotomía (vía abierta)		10
09204	Dilatación ureteral		06

RESECCIONES EN EL URÉTER

09210	Diverticulectomía ureteral		09
09211	Fistulectomía de uréter		12
09212	Resección de ureterocele (transuretral)		08
09213	Resección de ureterocele (vía abierta)		10

DERIVACIONES URETERALES

09220	Ureterostomía cutánea		10
09221	Ureterostomía cutánea bilateral con orificio único		10
09222	Ureteroneoileocecostoplastia (operación de Gittes)		20
09223	Ureteroneoileostomía cutánea (operación de Bricker)		20
09224	Ureteroneoproctostomía (anastomosis uréteres a recto aislado in situ) (operación de Heitz-Boyer)		20

09225	Ureteroneosigmoidostomía cutánea	20
09226	Ureterosigmoidostomía (operación de Coffey)	12
09227	Ureterocolostomía	12

ANASTOMOSIS EN URÉTER

09240	Ureteroneocistostomía (anastomosis ureterovesical o reimplantación ureterovesical); incluye operación de Politano, Glenn, Paquin, Lincht, etc.	11
09241	Ureteroneocistostomía con técnica de alargamiento vesical	11
09242	Uretero - Ureterostomía	11

OPERACIONES PLÁSTICAS EN URÉTER

09250	Pieloureterolisis	08
09251	Pieloureterolisis con transposición intraperitoneal	09
09252	Ureteroplastia	12
09253	Ureterorrafia	08
09254	Cierre de fístula uretero-vaginal	11
09255	Cierre de fístula uretero-entérica	11

CATETERISMO RENAL Y URETERAL

09260	Cateterismo ureteral; incluye dilatación ureteral, para estudio; bacteriológico, función renal	05
-------	--	----

LIBERACIÓN ADHERENCIAS EN URÉTER

09270	Ureterolisis	09
09271	Ureterolisis con transposición intraperitoneal	09

3. VEJIGA

INCISIONES EN VEJIGA

09301	Extracción de cuerpo extraño en vejiga (vía abierta)	08
09302	Cistolitotomía	08
09303	Cistotomía suprapúbica (talla vesical)	05

ESCISIONES DE LESIÓN EN LA VEJIGA POR VÍA TRANSURETRAL

09310	Resección-fulguración tumor vesical	11
09311	Resección cuello vesical	10

ESCISIONES DE LESIÓN EN LA VEJIGA POR VÍA ABIERTA

09320	Diverticulectomía de vejiga	09
09321	Plastia VY cuello vesical	11
09322	Resección-fulguración tumor vesical	11
09323	Resección transversal cuello vesical	11

RESECCIONES DE VEJIGA

09330	Cistectomía parcial	10
-------	---------------------	----

09331	Cistectomía total	11
09332	Cistectomía radical (total más linfadenectomía)	12
09333	Linfadenectomía retroperitoneal	12

RECONSTRUCCIÓN DE LA VEJIGA

09340	Colocistoplastia (Sigmoidoplastia)	20
09341	Ileocistoplastia	20
09342	Ileo-ceco-cistoplastia	20
09343	Cistopexia vaginal	07
09344	Cistopexia retropúbica (Marshall o Tanagho)	11

OTRAS REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VEJIGA

09350	Cistorrafia	08
09351	Corrección fistula vesical incluye: fistula vesico-cólica, vésico-entérica, vesico-rectal, vesico-vaginal, vésico-uretero- vaginal, vésico-cutánea.	12
09352	Vesicostomía cutánea	07

OTRAS OPERACIONES EN LA VEJIGA

09370	Correcciones extrofia vesical	12
09371	Drenaje perivesical	06
09372	Liberación adherencias vejiga	06
09373	Formalización vesical por tumor	03
09374	Tratamiento hidrostática para tumor vesical	08

4. URETRA

INCISIONES EN LA URETRA

09401	Uretrolitotomía (abierta)	08
09402	Uretrostomía	07
09403	Extracción cuerpo extraño uretral (abierta)	08

OPERACIONES SOBRE EL MEATO URETRAL

09410	Extirpación carúnculas uretrales	06
09411	Meatoplastia	03
09412	Meatotomía uretral (masculina o femenina)	03
09413	Resección de prolapso mucosa uretral	05

ESCISIONES DE LESIÓN EN LA URETRA

09420	Diverticulectomía uretral	10
09421	Fistulectomía uretro-cutánea y uretroplastia	12
09422	Uretrectomía radical	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA URETRA

09430	Cierre de fístula uretro-rectal	12
09431	Cierre de uretrotomía	06
09432	Uretrocistopexia retropúbica	11
09433	Uretroplastia (Incluye: Transpúbica)	12
09434	Uretroplastia con otros tejidos	12
09435	Uretrorrafia	09
09436	Uretrocistopexia con control endoscópico	10

DILATACIÓN DE LA URETRA

09440	Dilatación de la uretra	04
09441	Uretrotomía externa o interna	08

OTRAS OPERACIONES EN LA URETRA

09450	Operación para incontinencia urinaria masculina	12
09451	Escisión de tejido periuretral	05
09452	Esfinterotomía perineal	11
09453	Extirpación y/o electrofulguración lesiones uretrales (vía abierta)	07
09454	Resección de valvas congénitas uretrales (vía abierta)	10
09455	Drenaje absceso periuretral	05

5. PRÓSTATA Y VESÍCULAS SEMINALES

INCISIONES EN PRÓSTATA

09501	Drenaje perineal absceso próstata	08
09502	Prostatolitotomía	10

RESECCIONES EN PRÓSTATA

09510	Prostatectomía abierta	11
09511	Prostatectomía transuretral	09
09512	Prostatectomía radical	12
09513	Prostatocistectomía (seguida de derivación)	12

INCISIONES Y/O RESECCIÓN EN VESÍCULAS SEMINALES

09520	Vesiculotomía seminal	12
09521	Vesiculectomía (espermatocistectomía)	12

OTRAS OPERACIONES EN LA PRÓSTATA Y VESÍCULAS SEMINALES

09530	Aplicación de isótopos radiactivos	12
09531	Linfadenectomía pélvica	12

6. TESTÍCULO, TÚNICA VAGINAL, ESCROTO Y CORDÓN ESPERMÁTICO

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HIDROCELE, HEMATOCELE, PIOCELE Y VARICOCELE

09601	Hidrocelectomía	08
09602	Incisión y/o drenaje del cordón espermático, escroto o testículo	05
09603	Resección del hematocele; incluye cordón espermático, Túnica vaginal	08
09604	Varicocelectomía	06

09605	Aspiración de hidrocele	04
09606	Cirugía genitales ambiguos	20

RESECCIONES LESIONES EN ESCROTO

09620	Fistulectomía del escroto	06
09621	Fulguración de lesión escrotal	03
09622	Resección parcial del escroto	09
09623	Resección total del escroto y reconstrucción con plastias cutáneas	11

RESECCIONES EN TESTÍCULO

09630	Criptorquidectomía	08
09631	Orquidectomía	07
09632	Orquideotomía radical	09
09633	Linfadenectomía retroperitoneal; incluye clasificatoria, cistorreductora	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN TESTÍCULO

09640	Implante prótesis	07
09641	Orquiderrafia	09

FIJACIONES QUIRÚRGICAS EN TESTÍCULO

09650	Fijación testicular profiláctica	06
09651	Orquidopexia	09

OTRAS OPERACIONES EN TESTÍCULO, TÚNICA VAGINAL, ESCROTO Y CORDÓN ESPERMÁTICO

09660	Extracción cuerpo extraño del escroto	03
09661	Extracción cuerpo extraño del testículo cordón espermático, túnica vaginal	07
09662	Reducción quirúrgica torsión del cordón espermático	09
09663	Resección de apéndice testicular	08
09664	Resección quiste sebáceo escroto	04
09665	Sutura herida escroto	04
09666	Transposición de testículo	12

7. EPIDÍDIMO Y CONDUCTO DEFERENTE

OPERACIONES EN EPIDÍDIMO Y CONDUCTO DEFERENTE

09701	Deferentectomía (vasectomía)	05
09702	Epididimovasoplastia	12
09703	Epididimectomía	09
09704	Epididimovasostomía	08
09705	Espermatoclectomía (Resección quiste del epidídimo)	09
09706	Incisión y drenaje del epidídimo	07

09707	Reconstrucción del ducto deferente seccionado (vasovasostomía)	12
09708	Vasotomía	08

8. PENE

OPERACIONES EN PREPUCIO

09801	Prepuciotomía; incluye reducción quirúrgica de parafimosis	05
09802	Fulguración de condilomas venéreos	03
09803	Circuncisión	04

AMPUTACIONES DEL PENE

09810	Amputación parcial del pene	08
09811	Amputación total del pene	10
09812	Amputación total del pene; incluye linfadenectomía	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN PENE

09820	Corrección epispadias o hipospadias	12
09821	Extirpación de Cordee (cuerda)	07
09822	Extirpación de Nódulos de la enfermedad Peyronie	07
09823	Extirpación de Nódulos de la enfermedad de Peyronie con injerto de piel	12
09824	Sutura herida pene	05
09826	Plastia de frenillo peneal	04
09827	Reconstrucción peneana por injerto	12
09829	Inyección de placas de fibrosis de pene	02

OTRAS OPERACIONES EN PENE

09840	Incisión y drenaje flegmon peneano	04
09841	Intervenciones para priapismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos	07
09842	Derivaciones safeno-carvernososa o cavernosa- esponjosa para priapismo	12

ARTICULO 65. Definir para las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. MAMA

INCISIONES SOBRE LA MAMA

10101	Mastotomía; incluye drenaje de la mama	02
10102	Extracción cuerpo extraño mama; incluye granuloma	04
10103	Extirpación nódulo mamario	07

RESECCIONES SOBRE LA MAMA

10110	Mastectomía sub-total		06
10111	Mastectomía total	09	
10112	Mastectomía radical modificada o simple ampliada		12
10113	Mastectomía radical		12
10114	Extirpación fibroadenoma		05
10115	Cuadrantectomía		06
10116	Cuadrentectomía con vaciamiento	10	
10117	Resección quiste		05

OTRAS OPERACIONES EN LA MAMA

10120	Escisión tejido aberrante mama (Glándula supernumeraria)		05
10121	Resección ginecomastia		06

ARTICULO 66. Definir para las intervenciones de Ginecología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. OVARIO

INCISIONES EN OVARIO

11101	Ooforostomía; incluye drenaje de absceso o quiste		07
-------	---	--	----

RESECCIONES PARCIALES LESIÓN EN OVARIO

11110	Resección cuneiforme de ovario		07
11111	Resección quiste o tumor de ovario	07	
11112	Resección quiste paraovárico		07
11113	Resección quiste o tumor de ovario y biopsia contralateral		08

RESECCIONES EN OVARIO

11120	Ooforectomía		07
11121	Salpingooforectomía		07

OPERACIONES PLÁSTICAS EN OVARIO

11130	Ooforopexia		07
11131	Ooforoplastia		07
11132	Oofororrafia		07

2. TROMPA DE FALOPIO

RESECCIÓN EN TROMPA DE FALOPIO

11201	Salpingectomía	07
<u>INCISIONES Y ANASTOMOSIS EN LA TROMPA DE FALOPIO</u>		
11210	Salpingohisterostomía	08
11211	Salpingooforostomía	08
11212	Salpingostomía y anastomosis trompa de Falopio (Microcirugía)	10
11213	Salpingostomía y drenaje trompa de Falopio	08
<u>OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA TROMPA DE FALOPIO</u>		
11221	Salpingorrafia	08
11222	Salpingooforoplastia (operación de Estes)	08
<u>OTRAS OPERACIONES EN LA TROMPA DE FALOPIO</u>		
11240	Resección de tumor trompa de Falopio	07
11242	Sección y/o ligadura de trompa de falopio (Pomeroy)	07
3. LIGAMENTO ANCHO		
<u>OPERACIONES SOBRE LIGAMENTO ANCHO</u>		
11301	Extirpación tumor de ligamento ancho	09
11302	Histeropexia	07
4. ÚTERO		
<u>INCISIONES EN EL ÚTERO</u>		
11401	Histerotomía	07
11402	Traquelectomía	04
<u>ESCISIONES LESIÓN UTERINA</u>		
11410	Miomectomía	11
11411	Extirpación pólipo cuello uterino	03
11412	Extracción cuerpo extraño intrauterino; incluye dispositivos anticonceptivos	03
11413	Resección de pólipo endometrial	03
<u>OPERACIONES INTRAUTERINAS</u>		
11430	Legrado uterino ginecológico (terapéutico o diagnóstico)	03
<u>OPERACIONES SOBRE CUELLO UTERINO</u>		
11440	Amputación del cervix	05
11441	Conización	05
11442	Cerclaje del istmo (orificio interno cuello)	05
<u>OPERACIONES PLÁSTICAS EN ÚTERO O CUELLO UTERINO</u>		
11460	Histeroplastia (operación de Strasman)	12

11461	Histerorrafia		07
11462	Traqueloplastia		05
11463	Traquelorrafia		05

OTRAS OPERACIONES EN ÚTERO

11470	Histerectomía abdominal (total o subtotal)		09
11471	Histerectomía abdominal radical	12	
11472	Histerectomía abdominal ampliada	11	
11473	Histerectomía vaginal		11
11474	Histerectomía vaginal radical		12
11475	Liberación de adherencias del útero	07	
11476	Exenteración o evisceración pélvica		12
11477	Extracción de dispositivo perdido extrauterino intraabdominal		09
11478	Implantación intrauterino de platinas radioactivas		04

5. VAGINA

INCISIONES EN VAGINA

11501	Colpotomía (incisión del fondo de saco de Douglas)		03
11502	Drenaje vagina		03
11503	Incisión de septum vaginal	05	
11504	Vaginoperineotomía		05

RESECCIONES EN VAGINA

11520	Colpectomía		08
11521	Colpocleisis		07
11522	Extirpación del tabique vaginal		06
11523	Himenectomía		03
11524	Vaginectomía		12
11525	Resección tumor benigno de vagina	06	

OTRAS OPERACIONES EN LA VAGINA Y ANEXOS

11530	Cierre fistula vaginal (por cualquier vía)		11
-------	--	--	----

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS DE COLPOCELE Y RECTOCELE

11540	Colporrafia anterior; incluye corrección quirúrgica del cistocele y uretrocele I-II-III		06
11541	Colporrafia anterior y posterior		07
11542	Colporrafia posterior; incluye corrección quirúrgica de rectocele I-II-III		06
11543	Operación de Manchester (colporrafia anterior y posterior con amputación de cuello)		09
11544	Operación de Manchester (colporrafia anterior y posterior sin amputación de cuello)		08
11545	Uretrocolpopexia vía abdominal o vaginal		10
11546	Colpopexia; incluye prolapso de cúpula con muñón restante		11

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VAGINA

11551	Reconstrucción vagina		10
-------	-----------------------	--	----

6. VULVA Y/O PERINÉ

INCISIONES (NO OBSTÉTRICAS) EN LA VULVA O PERINÉ

11601	Drenaje absceso glándula de Bartholin	02
11602	Extracción cuerpo extraño periné	03
11603	Extracción cuerpo extraño vulva	03

EXTIRPACIONES DE LESIONES EN LA VULVA Y PERINÉ

11610	Fulguración vulva	02
11611	Resección glándula de Skene	06
11612	Resección tumor benigno vulva; incluye tumores de periné, tumores paravaginales	07

ESCISIONES EN GLÁNDULA DE BARTHOLIN

11620	Resección glándula de Bartholin (Bartholinectomía)	06
11621	Drenaje absceso glándula de Bartholin y marsupialización	05

OTRAS ESCISIONES DE LA VULVA Y PERINÉ

11630	Clitoridectomía; incluye amputación parcial	05
11631	Vulvectomía radical; incluye linfadenectomía extraperitoneal	12
11632	Vulvectomía simple	09

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VULVA Y PERINÉ

11640	Cierre fístula perineal	08
11641	Corrección desgarro perineal III, sin atención del parto	08
11642	Corrección desgarro perineal I o II, sin atención del parto	04

ARTICULO 67. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de Obstetricia, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ÚTERO

PROCEDIMIENTOS OBSTÉTRICOS NO QUIRÚRGICOS

12101	Parto normal incluye episiorrafia y/o perineorrafia	06
12102	Parto intervenido (fórceps o espátulas)	06
12103	Extracción de placenta, sin atención del parto	03

PROCEDIMIENTOS OBSTÉTRICOS QUIRÚRGICOS

12110	Cesárea	08
12111	Legrado uterino (obstétrico); incluye por aborto abortado incompleto o endometritis puerperal	05

12112	Amniocentesis	03
12113	Resección embarazo ectópico	08

ARTICULO 68. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de Ortopedia y Traumatología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. HOMBRO Y BRAZO

INCISIONES EN HUESO

13100	Drenaje, curetaje, secuestrectomía de escápula y clavícula	05
13101	Drenaje, curetaje, secuestrectomía de húmero	08

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13110	Extracción cuerpo extraño de escápula o clavícula	05
13111	Extracción cuerpo extraño de húmero	07
13112	Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en hombro o brazo	03
13113	Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en hombro o brazo	05

OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13120	Osteotomía en escápula o clavícula	07
13121	Osteotomía en húmero	09
13122	Hemidiafisectomía en clavícula	07
13123	Hemidiafisectomía en húmero	09

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13130	Resección extremo acromión	07
13131	Resección extremos clavícula	07
13132	Resección epicóndilo o epitroclea	07

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13140	Injerto óseo en clavícula	08
13141	Injerto óseo en húmero	10
13142	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación hombro	06
13143	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación brazo	06
13144	Resección tumor benigno huesos hombro	07
13145	Resección tumor benigno húmero	07
13146	Resección tumor maligno huesos hombro	12
13147	Resección tumor maligno húmero	08
13148	Escapulopexia	10
13149	Acromioplastia; incluye resección calcificaciones	09

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13150	Reducción cerrada fractura escápula	03
13151	reducción cerrada fractura clavícula	03
13152	Reducción cerrada fractura húmero	06

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13160	Reducción abierta fractura escápula	06	
13161	Reducción abierta fractura clavícula		04
13162	Reducción abierta fractura húmero		07

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13170	Osteosíntesis en clavícula		07
13171	Osteosíntesis en húmero		09

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13180	Amputación intertoracoescapular		12
13181	Amputación del brazo		08
13182	Desarticulación del hombro		12

REIMPLANTES

13190	Reimplante de miembro superior a nivel del brazo		21
-------	--	--	----

2. ANTEBRAZO Y CODO

INCISIONES EN HUESO

13200	Drenaje, curetaje, secuestrectomía de cúbito o radio		08
13211	Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo		03
13212	Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo		05

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13220	Osteotomía de cúbito o radio		09
13221	Hemidiafisectomía en cúbito o radio		09

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13230	Resección olécranon		07
13231	Resección cabezas de radio		07
13232	Resección extremo distal cúbito		07
13233	Resección tercio distal cúbito con artrodesis radio-cubital distal		08

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13240	Injerto óseo en cúbito o radio		10
13241	Epifisiodesis cúbito y radio		09
13242	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación antebrazo		06
13243	Resección tumor benigno cúbito o radio		07
13244	Resección tumor maligno cúbito o radio		08

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13250	Reducción cerrada fractura codo	06
13251	Reducción cerrada fractura cúbito o radio	06
13252	Reducción cerrada fractura de colles	06

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13260	Reducción abierta fractura codo	07
13261	Reducción abierta fractura cúbito y radio	07
13262	Reducción abierta de luxación radiocubital distal	08

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13270	Osteosíntesis en codo	09
13271	Osteosíntesis en cúbito o radio	09
13272	Osteosíntesis en cúbito y radio	10
13273	Tratamiento fractura en colles	09

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13280	Amputación del antebrazo	08
13281	Desarticulación del codo	08
13282	Desarticulación de la muñeca	08

REEMPLANTES

13290	Reimplante de miembro superior a nivel del antebrazo	22
-------	--	----

3. PELVIS Y CADERA

INCISIONES EN HUESO

13300	Drenaje, curetaje, secuestrectomía de pelvis	08
-------	--	----

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13310	Extracción cuerpo extraño de pelvis	07
13311	Extracción no quirúrgicas de material de osteosíntesis pelvis	03
13312	Extracción quirúrgicas de material de osteosíntesis pelvis (placas y tornillos)	07

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN HUESO

13320	Osteotomía de pelvis	12
13321	Resección parcial del ilíaco	07

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13340	Injerto óseo en pelvis	10
13341	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pelvis	08
13342	Resección tumor benigno huesos pelvis	08
13343	Resección tumor maligno huesos pelvis	12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS Y DE LUXO FRACTURAS

13350	Reducción cerrada fractura pelvis	06
-------	-----------------------------------	----

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13360 Reducción abierta fractura pelvis 10

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13370 Osteosíntesis de acetábulo 11

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13380 Hemipelvectomía 20

13381 Desarticulación de la cadera 12

4. MUSLO Y RODILLA

INCISIONES EN HUESO

13400 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de fémur 09

13401 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de rótula 04

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13410 Extracción cuerpo extraño de fémur 08

13411 Extracción cuerpo extraño de rótula 04

13412 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en muslo o rodilla 03

13413 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en muslo o rodilla 05

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13420 Osteotomía de fémur 10

13421 Hemidiafisectomía en fémur 10

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13430 Patelectomía o hemipatelectomía 08

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13440 Injerto óseo en fémur 11

13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 08

13442 Resección tumor benigno fémur 08

13443 Resección tumor benigno rótula 06

13444 Resección tumor maligno fémur 09

13445 Resección tumor maligno rótula 06

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13450 Reducción cerrada fractura fémur 08

13451 Reducción cerrada fractura rótula 05

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13460 Reducción abierta fractura fémur 10

13461 Reducción abierta fractura rótula 05

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13470	Osteosíntesis en fémur (diáfisis)	10
13471	Osteosíntesis en fémur (cuello, intertrocánterica, supracondílea)	12
13472	Osteosíntesis en rótula	06

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13480	Amputación del muslo	09
13481	Desarticulación de la rodilla	08

5. PIERNA, TOBILLO Y PIE

INCISIONES EN HUESO

13500	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de tibia o peroné	09
13501	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de huesos pie (excepto falanges)	05
13502	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges pie (una a dos)	04
13503	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges pie (tres o más)	05

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13510	Extracción cuerpo extraño de tibia o peroné	08
13511	Extracción cuerpo extraño pie	05

13512	Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en pierna, tobillo o pie	03
13513	Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en pierna, tobillo o pie	05

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13520	Osteotomía de tibia o peroné	09
13521	Osteotomía de huesos pie	07
13522	Osteotomía falanges pie (una a dos)	05
13523	Osteotomía falanges pie (tres o más)	06
13524	Hemidiafisectomía en tibia y peroné	09
13525	Hemidiafisectomía en huesos pie	07

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13530	Astragalectomía	09
-------	-----------------	----

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13540	Injerto óseo en tibia y peroné	11
13541	Injerto óseo en pie	08
13542	Epifisiodesis tibia y peroné	09
13543	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pierna	08
13544	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pie o de tres o más artejos	05
13545	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación artejos pie (uno a dos)	03
13546	Resección tumor benigno tibia o peroné	07
13547	Resección tumor benigno huesos pie	06
13548	Resección tumor maligno tibia o peroné	08
13549	Resección tumor maligno huesos pie	07

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS

13550	Alargamiento miembros inferiores	12
13552	Corrección pie cavo	12
13553	Corrección pie cavo equino	12
13554	Corrección pie convexo	12
13555	Corrección pie hallux valgus	12
13556	Corrección pie varus equino	12
13557	Reimplante de la pierna	20
13558	Reimplante de pie	20

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13560	Reducción cerrada fractura tibia y peroné	08
13561	Reducción cerrada fractura peroné	06
13562	Reducción cerrada fractura tarso y/o metatarso	06
13563	Reducción cerrada falanges pie (una a dos)	04
13564	Reducción cerrada falanges pie (tres o más)	05
13565	Reducción cerrada luxofractura cuello pie	08

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13570	Reducción abierta fractura tibia y/o peroné	08
13571	Reducción abierta fractura tarso o metatarso	07
13572	Reducción abierta fractura falanges pie (una a dos)	06
13573	Reducción abierta fractura falanges pie (tres o más)	07
13574	Reducción abierta de luxofractura cuello pie	08

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13580	Osteosíntesis en tibia o peroné	09
13581	Osteosíntesis de luxofractura cuello pie	09
13582	Osteosíntesis hueso de pie	08

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13590	Amputación de la pierna	08
13591	Amputación del pie	07
13592	Amputación de dedos pie (uno a dos)	04
13593	Amputación dedos (tres o más)	05
13594	Desarticulación pie; incluye mediotarsiana (Chopart), Tarsometatarsiana (Lisfranc), Supramaleolar (Syme)	08
13595	Desarticulación dedos pie (uno a dos)	04
13596	Desarticulación dedos pie (tres o más)	05

6. COLUMNA VERTEBRAL Y TÓRAX

INCISIONES EN HUESO

13600	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de esternón o costillas	05
13601	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de columna vertebral	09

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13610	Extracción cuerpo extraño de esternón o costillas	05
13611	Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis columna vertebral	07
13612	Extracción cuerpo extraño de columna vertebral	09

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13620	Osteotomía esternón o costillas	06
-------	---------------------------------	----

RESECCIÓN ÓSEA

13630	Coccigectomía	08
-------	---------------	----

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13640	Injerto óseo en columna vertebral	11
13641	Resección tumor benigno en columna vertebral	12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13650	Reducción cerrada fractura columna cervical	07
13651	Reducción cerrada fractura columna dorsal o lumbar	07
13652	Reducción cerrada fractura coxis	03
13653	Reducción cerrada fractura costal; incluye una o más costillas	03

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13660	Reducción abierta fractura costal; incluye una o más costillas	07
13661	Reducción abierta fractura columna cervical	10
13662	Reducción abierta fractura columna dorsal o lumbar; incluye apófisis transversa, cuerpo vertebral, elementos posteriores de la columna	10

FIJACIÓN ÓSEA CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13670	Artrodesis posterior de columna con instrumentación	20
-------	---	----

7. ARTICULACIONES

INCISIONES EN ARTICULACIONES

13700	Artrotomía en hombro	05
13701	Artrotomía en codo	07
13702	Artrotomía en muñeca	06
13703	Artrotomía en cadera	07
13704	Artrotomía en rodilla	07
13705	Artrotomía en cuello de pie	06
13706	Artrotomía en pie	05

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRA-ARTICULAR

13710	Extracción cuerpo extraño intra-articular hombro	05
13711	Extracción cuerpo extraño intra-articular codo	07
13712	Extracción cuerpo extraño intra-articular muñeca	06
13713	Extracción cuerpo extraño intra-articular cadera	10
13714	Extracción cuerpo extraño intra-articular rodilla	07
13715	Extracción cuerpo extraño intra-articular en cuello de pie	06

OPERACIONES EN COMPONENTES ARTICULARES

13720	Resección en disco intervertebral (hernia discal)	10
13721	Meniscectomía rodilla	08
13722	Sinovectomía rodilla	09
13723	Corrección quirúrgica primaria de lesión en ligamentos de rodilla	12
13724	Corrección quirúrgica rotula luxable	09
13725	Corrección quirúrgica ligamentaria substitutiva	

	por auto-injerto o alo-injerto	20
13726	Movilización articular bajo anestesia	03
13727	Reparación del manguito rotador del hombro	12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTICULACIONES

13730	Reemplazo protésico de hombro	21
13731	Reemplazo protésico de codo	21
13732	Artoplastia parcial de la cadera	11
13733	Implante total de cadera por prótesis	20
13734	Implante total de rodilla por prótesis	21
13735	Reemplazo protésico cuello de pie	21
13736	Artoplastia falanges pie	06

FIJACIONES ARTICULARES

13740	Artrodesis simple de columna	12
13741	Artrodesis de hombro	12
13742	Artrodesis de codo	12
13743	Artrodesis de cadera	12
13744	Artrodesis de rodilla	12
13745	Artrodesis de pie (triple o cuello pie)	12
13746	Artrodesis dedos pie (una a dos)	07
13747	Artrodesis dedos pie (tres o más)	08

REDUCCIONES CERRADAS DE LUXACIONES

13750	Reducción cerrada luxación de hombro	05
13751	Reducción cerrada luxación del codo	05
13752	Reducción cerrada de luxación congénita de cadera	12
13753	Reducción displasia uni o bilateral de cadera	09
13754	Reducción cerrada de luxación traumática de cadera	08
13755	Reducción cerrada de luxación traumática de rótula	05
13756	Reducción cerrada de luxación traumática cuello de pie	05

REDUCCIONES ABIERTAS DE LUXACIONES

13760	Reducción abierta de luxación acromio clavicular	10
13761	Reducción abierta de luxación escápulo humeral incluye antigua o recidivante	09
13762	Reducción abierta de luxación de codo; incluye antigua o recidivante	12
13763	Reducción abierta de luxación congénita de cadera; incluye salter	20
13764	Reducción abierta de luxación traumática de cadera	12
13765	Reducción abierta de luxación traumática de rótula	10
13766	Reducción abierta de luxación cuello pie; incluye antigua o recidivante	12

8. MÚSCULOS, TENDONES, APONEUROSIS, SINOVIALES Y NERVIOS, EN MIEMBROS SUPERIORES (EXCEPTO MANO) E INFERIORES

INCISIONES EN MÚSCULO, TENDÓN O APONEUROSIS

13800	Tenotomía	03
13801	Fasciotomía antebrazo	06

EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO

13810	Extracción de cuerpo extraño en bolsa sinovial y/o músculo y/o tendón	06
-------	--	----

RESECCIONES DE LESIONES

13820	Resección de ganglión	06
13821	Resección de miositis osificante	06
13822	Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón	06
13823	Bursectomía	06
13824	Resección higroma rodilla	06
13825	Resección quiste poplíteo (quiste de Baker)	06
13826	Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón	06
13827	Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain)	06
13828	Tenosinovitis infecciosa	06

OPERACIONES PLÁSTICAS

13830	Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón	05
13831	Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia	20
13832	Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia	21
13833	Transposición de músculo	08
13834	Transposición de tendón	08
13835	Cuadriceplastia	11
13836	Alargamiento del tendón de Aquiles	09
13837	Tenodesis	08
13838	Liberación de adherencias de tendón (tenolisis)	05

DESCOMPRESIONES Y TRANSPOSICIONES DE NERVIOS

13840	Descompresión nervio brazo	07
13841	Descompresión nervio antebrazo; incluye en túnel carpiano	07
13842	Descompresión nervio muslo o pierna	07
13843	Descompresión nervio pie; incluye túnel tarsiano	06
13844	Transposición de nervio en miembro superior	07

EXTIRPACIÓN TUMOR EN NERVIOS

13850	Resección tumor nervio brazo	09
13851	Resección tumor nervio antebrazo	09
13852	Resección tumor nervio muslo o pierna	10
13853	Resección tumor nervio pie	06

SUTURAS DE NERVIOS EN MIEMBROS SUPERIORES

13860	Neurorrafia un nervio brazo	09
13861	Neurorrafia dos nervios brazo	10
13862	Neurorrafia un nervio antebrazo	09
13863	Neurorrafia dos nervios antebrazo	10
13864	Neurorrafia de un nervio en brazo con injerto	11

13865	Neurorrafia de dos nervios en brazo con injerto	12
13866	Neurorrafia de un nervio en antebrazo con injerto	11
13867	Neurorrafia de dos nervios en antebrazo con injerto	12

SUTURAS DE NERVIO EN MIEMBROS INFERIORES

13870	Neurorrafia nervio muslo o pierna	09
13871	Neurorrafia nervio muslo con injerto	11
13872	Neurorrafia nervio pierna con injerto	10
13873	Neurorrafia nervio pie	05

NEUROLISIS

13880	Neurolisis nervio brazo	08
13881	Neurolisis nervio antebrazo	08
13882	Neurolisis nervio muslo o pierna	09
13883	Neurolisis nervio pie	04

ARTICULO 69. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos en la especialidad de Cirugía de mano, la siguiente nomenclatura y clasificación.

1. HUESOS

INCISIONES EN HUESO

14100	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo	05
14101	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos)	05
14102	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más)	06
14103	Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos)	04
14104	Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más)	05

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO Y RESECCIÓN DE TUMORES

14110	Extracción cuerpo extraño en mano	07
14111	Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto	06
14112	Resección tumor óseo benigno en mano con injerto	07
14113	Resección tumor maligno en mano	08
14114	Extracción cuerpo extraño en dedos	03

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

14120	Osteotomía en metacarpiano	08
14121	Osteotomía en falange	07
14122	Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos)	06
14123	Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más)	07
14124	Hemidiafisectomía falanges (una a dos)	05
14125	Hemidiafisectomía falanges (tres o más)	06

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

14130	Carpectomía (uno a dos) huesos	08
14131	Carpectomía (tres o más) huesos	10
14132	Metacarpectomía (uno a dos) huesos	07

14133 Metacarpectomía (tres o más) huesos 09

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO

14140 Injerto óseo en huesos carpo (excepto escafoides) 07
14141 Injerto óseo en escafoides 11
14142 Injerto óseo en metacarpianos (uno a dos) 09
14143 Injerto óseo en metacarpianos (tres o más) 10
14144 Injerto óseo en falanges (una a dos) 08
14145 Injerto óseo en falanges (tres o más) 09
14146 Corrección polidactilia (dedo supernumerario) 06
14147 Tratamiento quirúrgico mano zamba radial 12
14148 Sinostosis radiocubital 10
14149 Mano hendida, en espejo o en langosta 12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

14150 Reducción cerrada fractura huesos carpo 05
14151 Reducción cerrada fractura metacarpianos 05
14152 Reducción cerrada fractura falanges mano 05
14153 Reducción cerrada luxa fractura de Bennet 06
14154 Reducción cerrada luxación carpiana 08
14155 Reducción cerrada luxación carpometacarpiana 08
14156 Reducción cerrada luxación metacarpofalángica
(una a dos) 07
14157 Reducción cerrada luxación metacarpofalángica
(tres o más) 08
14158 Reducción cerrada luxación interfalángica
(una a dos) 05
14159 Reducción cerrada luxación interfalángica
(tres o más) 06

REDUCCIONES ABIERTA DE FRACTURAS

14160 Reducción abierta fractura huesos carpo 09
14161 Reducción abierta fractura metacarpianos
(uno a dos) 08
14162 Reducción abierta fractura metacarpianos
(tres o más) 09
14163 Reducción abierta fractura falanges mano
(una a dos) 08
14164 Reducción abierta fractura falanges mano
(tres o más) 09
14165 Reducción abierta fractura intra-articular mano 08
(una a dos)
14166 Reducción abierta fractura intra-articular mano 09
(tres o más)

REDUCCIONES ABIERTAS DE LUXO FRACTURA

14170 Reducción abierta o percutánea fractura luxa-
fractura de Bennet 09
14171 Reducción abierta luxación carpiana 10
14172 Reducción abierta luxación carpometacarpiana 09
14173 Reducción abierta luxación metacarpofalángica
(una a dos) 09
14174 Reducción abierta luxación metacarpofalángica
(tres o más) 10
14175 Reducción abierta luxación interfalángica 08

	(una a dos)	
14176	Reducción abierta luxación interfalángica (tres o más)	09

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

14180	Amputaciones y/o desarticulación dedos mano (una a dos)	04
14181	Amputación y/o desarticulación dedos mano (tres o más)	05
14182	Amputación de la mano	08
14183	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano (uno a dos)	04
14184	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano (tres o más)	05
14185	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano	06

2. MÚSCULOS Y TENDONES

OPERACIONES SOBRE MÚSCULOS

14200	Miotomía mano	04
14201	Miorrafia extensores mano	07
14202	Miorrafia flexores mano(uno a dos)	07
14203	Miorrafia flexores mano (tres o más)	08
14204	Extirpación tumor músculo	06

TENORRAFIAS

14210	Tenorrafia extensores mano (uno a dos)	08
14211	Tenorrafia extensores mano (tres a más)	09
14212	Tenorrafia extensores dedos	10
14213	Tenorrafia flexores mano (uno a cuatro), con neurorrafias	20
14213	Tenorrafia flexores mano (cinco más), con neurorrafias	21
14215	Tenorrafia flexores dedos	20

TENODESIS, ALARGAMIENTOS REINSERCIONES Y TRANSFERENCIAS TENDINOSAS

14220	Tenodesis mano (uno a dos)	06
14221	Tenodesis mano (tres o más)	07
14222	Alargamiento tendón mano (uno a dos)	07
14223	Alargamiento tendón mano (tres o más)	08
14224	Reinserción tendón mano (uno a dos)	08
14225	Reinserción tendón mano (tres o más)	09
14226	Transferencia tendón mano y puño (uno a dos)	11
14227	Transferencia tendón mano y puño (tres o más)	12

INJERTOS TENDINOSOS

14230	Injerto de tendón extensor mano (uno a dos)	08
14231	Injerto de tendón extensor mano (tres o más)	09
14232	Injerto de tendón flexor mano (uno a dos)	11
14233	Injerto de tendón flexor mano (tres o más)	12
14234	Injerto de tendón flexor un dedo	12
14235	Injerto de tendón flexor dos o más dedos	20
14236	Primer tiempo injerto tendinoso (implante de	

	silastic) un dedo	11
14237	Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos	12

TENOLISIS

14240	Tenolisis extensores mano (uno a dos)	07
14241	Tenolisis extensores mano (tres o más)	08
14242	Tenolisis flexores mano (uno a dos)	08
14243	Tenolisis flexores mano (tres o más)	09

OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS

14250	Corrección quirúrgica dedo en botonera	09
14251	Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne	09
14252	Corrección quirúrgica dedo en martillo	07
14253	Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte)	06
14254	Tenotomía mano	04

3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS

INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES

14300	Artrotomía en mano	06
14301	Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos)	08
14302	Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más)	09
14303	Capsulotomía interfalángicas (una a dos)	08
14304	Capsulotomía interfalángicas (tres o más)	09
14305	Resección ganglión puño	07
14306	Tenosinovitis infecciosa	08

ARTRODESIS

14310	Artrodesis puño con injerto óseo	11
14311	Artrodesis puño sin injerto óseo	10
14312	Artrodesis trapecio-metacarpiano	08
14313	Artrodesis metacarpo-falángica	07
14314	Artrodesis una interfalángica	06
14315	Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo	08
14316	Artrodesis carpometacarpianas	07

ARTROPLASTIAS

14320	Artroplastia puño	12
14321	Artroplastia trapecio-metacarpiana	09
14322	Artroplastia metacarpo-falángicas (una a dos)	10
14323	Artroplastia metacarpo-falángicas (tres o más)	11
14324	Artroplastia interfalángicas (una a dos)	09
14325	Artroplastia interfalángicas (tres o más)	10

SUTURAS Y REINSERCIONES

14330	Capsulorrafia articulaciones (una a dos)	07
14331	Capsulorrafia articulaciones (tres o más)	08
14332	Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (una a dos)	08
14333	Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (tres o más)	09

RESECCIONES EN SINOVIALES

14340	Tenosinovectomía extensores mano (una a dos)	07
14341	Tenosinovectomía extensores mano (tres o más)	08
14342	Tenosinovectomía flexores mano (uno a dos)	09
14343	tenosinovectomía flexores mano (tres o más)	10
14344	Sinovectomía carpo	08
14345	Sinovectomía una a dos metacarpos-falángicas	07
14346	Sinovectomía tres o más metacarpo-falángicas	08
14347	Sinovectomía una a dos interfalángicas	07
14348	Sinovectomía tres o más interfalángicas	08
14349	Resección de quiste vaina tendinosa	05

INCISIONES Y RESECCIONES EN APONEUROSIS

14350	Fasciotomía mano	07
14351	Extirpación aponeurosis mano (Enf. de Dupuytren)	11

4. NERVIOS

DESCOMPRESIONES

14400	Descompresión nervio mano	07
14401	Descompresión nervio dedos(uno a dos)	06
14402	Descompresión nervio dedos(tres o más)	07

EXTIRPACIÓN DE LESIÓN

14410	Resección tumor de nervio mano o dedos	09
-------	--	----

SUTURAS EN NERVIO

14420	Neurorafia un nervio mano	09
14421	Neurorafia dos nervios mano	10
14422	Neurorafia de colaterales en un dedo	05
14423	Neurorafia de colaterales en dos dedos	06
14424	Neurorafia de colaterales en tres o más dedos	07
14425	Neurorafia de un nervio en mano con injerto	10
14426	Neurorafia de dos nervios en mano con injerto	11
14427	Neurorafia de colaterales en un dedo con injerto	06
14428	Neurorafia de colaterales en dos dedos con injerto	07
14429	Neurorafia de colaterales en tres o más dedos con injerto	08

NEUROLISIS

14430	Neurolisis nervio mano	08
14431	Neurolisis nervio dedos(uno a dos)	07
14432	Neurolisis nervio dedos(tres o más)	09

5. PIEL

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ

14500	Corrección quirúrgica cicatriz en mano con sutura primaria	04
14501	Corrección quirúrgica cicatriz en mano con colgajo a distancia	11
14502	Plastia en Z, mano o dedos (uno a dos)	07

14503 Plastia en Z, mano o dedos(tres o más) 08

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS LESIONES CONGÉNITAS

14510 Corrección sindactilia (un espacio) 08
14511 Corrección sindactilia (dos espacios) 09
14512 Macrodactilia 12
14513 Bandas constrictivas (Streeter) 07
14514 Deformidad de Madelung 12
14515 Corrección quirúrgica campodactilia(uno a dos) 08
14516 Corrección quirúrgica campodactilia(tres o más) 09
14517 Corrección quirúrgica clinodactilia (uno a dos) 06
14518 Corrección quirúrgica clinodactilia (tres o más) 07

6. REEMPLANTES

REEMPLANTES DE MANO O DEDOS

14600 Reimplante de la mano 22
14601 Reimplante de un dedo 20
14602 Reimplante de dos o más dedos 21
14603 Reimplante dedo del pie a mano 21
14604 Pulgarización dedo 12
14605 Transposición dedo 12

ARTICULO 70. Definir para las intervenciones quirúrgicas de la especialidad de Cirugía Plástica, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ÁREA GENERAL

INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIÓN EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO

15100 Drenaje piel y/o tejido celular subcutánea;
incluye absceso superficial, hematoma, panadizo 02
15101 Drenaje profundo partes blandas; incluye absceso
profundo, flegmon 03
15102 Desbridamiento por lesión superficial más del
5% área corporal 04
15103 Desbridamiento por lesión de tejidos profundos
más del 5% área corporal 05
15104 Fistulectomía de piel y tejido celular
subcutáneo 03
15105 Resección tumor benigno de piel y/o tejido
celular subcutáneo, excepto cara. 03
15106 Resección tumor benigno piel que requiera
reparación con colgajo y/o injerto 05
15107 Resección tumor maligno de piel y/o tejido
celular subcutáneo, excepto cara 04
15108 Resección tumor maligno de piel que requiera
reparación con colgajo y/o injerto 06
15109 Extracción cuerpo extraño en piel o tejido
celular subcutáneo 03

SUTURAS EN PIEL, MUCOSA Y TRATAMIENTOS EN GLÁNDULA SUDORÍPARA

15110 Sutura herida, excepto cara 02
15111 Sutura heridas múltiples, excepto cara (más de
tres a una extensa de más de 10 cms) 03
15112 Tratamiento hiperhidrosis axilar 06

15113 Tratamiento hidradenitis 06

INJERTOS

15130 Injerto de piel en área general hasta 5% 05

15131 Injerto de piel en área general entre 6 a 15% 07

15132 Injerto de piel en área general más del 16% 12

COLGAJOS

15140 Colgajo de piel regional 07

15141 Colgajo pediculado en varios tiempos 12

15142 Colgajo muscular, miocutáneo y fasciocutáneo 12

TRATAMIENTOS EN QUEMADURAS

15160 Tratamiento quirúrgico quemaduras en área general, hasta 5% (tratamiento total) 05

15161 Tratamiento de quemaduras en área general de 6 a 15% (tratamiento total) 08

15162 Tratamiento de quemaduras en área general de 16 a 25% (tratamiento total) 11

15163 Tratamiento de quemaduras en área general de 26% en adelante (tratamiento total) 20

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ O SECUELA DE QUEMADURA

15170 Corrección quirúrgica cicatriz en área general hasta 5% 04

15171 Corrección quirúrgica cicatriz en área general más del 6% 05

15172 Plastia en Z, (una a dos) en área general 06

15173 Plastia en Z, (tres o más) en área general 08

OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS

15180 Dermolipectomía 12

15181 Expansores tisulares (1 tiempo) 12

15182 Tratamiento quirúrgico linfedema 12

15183 Dermoabrasión área general 02

2. ÁREA ESPECIAL

INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIONES EN PIEL Y FANERAS

15200 Onicectomía una a dos uñas 02

15201 Onicectomía tres o más uñas 03

15202 Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo, en cara 04

15203 Resección tumor maligno de piel y/o tejido celular subcutáneo, en cara 06

SUTURAS EN PIEL Y MUCOSA

15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios 03

15211 Sutura heridas múltiples cara (más de tres o una extensa de más de 10 cms) 06

15212 Avulsión cuero cabelludo (escalpe) 05

OPERACIONES PLÁSTICAS POR LESIONES CONGÉNITAS

15220	Corrección macro o microstoma	10
15221	Corrección secuelas de labio hendido	07
15222	Queiloplastia	07
15223	Rinoqueiloplastia	10
15224	Reparación de coloboma; incluye naso-oculares, oro-oculares	09
15225	Resección frenos congénitos labiales	07
15226	Retroposición quirúrgica de la premaxila	07
15227	Resección fosetas labiales	04

INJERTOS

15230	Injerto de piel en área especial; incluye cara, cuello, genitales, planta de pie, zonas de flexión (no incluye dedos)	06
15231	Injerto de piel dedos (uno a dos)	04
15232	Injerto de piel dedos (tres o más)	05
15233	Injerto condrocútáneo	07
15234	Injerto región pilosa; incluye barba, ceja	06
15235	Tratamiento quirúrgico para alopecia post-secuelas de trauma	07
15236	Injerto óseo en cara	12
15237	Injerto de piel retracción del seno	07

COLGAJOS

15240	Colgajo de cuero cabelludo	07
15241	Colgajo de piel a distancia (incluidos varios tiempos)	11
15242	Colgajo libre (con microcirugía)	12

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS

15250	Reparación oreja; incluye en pantalla, prominente	08
15251	Reconstrucción de la oreja; incluye ausencia de: lóbulo, oreja	12
15252	Reinserción oreja	12
15253	Reparación nariz; incluye corrección aplanamiento de fosas nasales, en silla de montar, implante de nariz	09
15254	Reinserción y reconstrucción nariz	12
15255	Rinoplastia (no estética)	09
15256	Cirugía reparadora de seno; incluye reconstrucción de: Areola, pezón	08
15258	Reconstrucción seno con colgajo	12

TRATAMIENTO DE QUEMADURAS

15260	Tratamiento quirúrgico quemaduras cara	08
15261	Tratamiento quirúrgico quemaduras cuello	08
15262	Tratamiento quirúrgico quemaduras genitales	08
15263	Tratamiento quirúrgico quemaduras en manos (no incluye dedos)	05
15264	Tratamiento quirúrgico quemaduras pie	05
15265	Tratamiento quirúrgico quemaduras zonas de flexión (no incluye dedos); incluye: axila, codo, cuello, dorso de pie, hueco poplíteo,	

	región inguinal	07
15266	Tratamiento quirúrgico quemaduras uno a dos dedos	05
15267	Tratamiento quirúrgico quemaduras tres o más dedos	06

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ O SECUELA DE QUEMADURA

15270	Corrección quirúrgica cicatriz en cara	05
15271	Corrección quirúrgica cicatriz en cuello	04
15272	Corrección quirúrgica cicatriz en genitales	04
15273	Plastia en Z (una a dos), en área especial; incluye: cara, cuello, genitales, planta de pie	07
15274	Plastia en Z, 3 o más en área especial, incluye cara cuello, genitales, planta de pie	09
15275	Plastia en Z zonas de flexión(no incluye dedos) incluye: axila, codo, cuello, dorso de pie, hueco poplíteo, región inguinal	08
15276	Corrección quirúrgica cicatriz en planta de pie	05
15277	Plastia artejos (una a dos)	05
15278	Plastia artejos (tres o más)	04

OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS

15280	Corrección parálisis facial	12
15281	Corrección parálisis facial (técnica microquirúrgica)	21
15282	Dermoabrasión cara (parcial)	04
15283	Dermoabrasión cara (total)	08

ARTICULO 71. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de las especialidades de Cirugía Oral y Maxilo-Facial y Dental, la siguiente nomenclatura y clasificación.

1. GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

OPERACIONES EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

16101	Adenectomía sublingual, submaxilar o palatina; incluye mucocele, quiste glándula salival	07
16102	Resección radical de glándula salival (excepto parótida); incluye vaciamiento ganglionar	11
16103	Parotidectomía	12
16104	Resección de mucocele; incluye quiste de glándula salival	03
16105	Marzupialización de ránula	03
16106	Cierre de fistula de glándula salival	06
16107	Drenaje glándula salival; incluye sialocele parotídeo	04
16108	Exploración glándula salival	06
16109	Sialoplastia	07

2. CAVIDAD BUCAL, LENGUA Y PALADAR

INCISIÓN EN CAVIDAD BUCAL

16201	Incisión y drenaje de absceso cavidad bucal incluye hematoma	04
-------	---	----

OPERACIONES EN LENGUA

16210	Glosectomía total o radical; incluye hemiglosectomía	12
16211	Glosectomía parcial	09
16212	Resección lesión superficial de lengua	03
16213	Glosopexia; incluye plastia frenillo lingual	04
16214	Glosoplastia; incluye injerto cutáneo o mucoso	06
16215	Glosorrafia	04

OPERACIONES EN ÚVULA

16230	Uvulotomía	03
16231	Uvulorrafia	03

OPERACIONES EN FARINGE Y PALADAR

16240	Faringoplastia; incluye colgajo faringéo	09
16241	Injerto óseo paladar	10
16242	Palatorrafia; incluye estafilorrafia	09
16243	Extirpación lesión superficial paladar	03
16244	Extirpación lesión profunda paladar; incluye adenoma, lesiones superficiales extensas	05

OTRAS OPERACIONES EN CAVIDAD BUCAL

16260	Cierre fistula oroantral; incluye oronasal	07
16261	Estomatorrafia	03
16262	Resección lesión superficial mucosa oral	03
16263	Resección lesión profunda mucosa oral; incluye superficial extensa	05
16264	Resección fistula boca	04
16265	Remoción cuerpo extraño tejidos blandos boca	03
16266	Miotomía músculos masticadores; incluye parcial masetero)	08

3. MAXILARES Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

INCISIONES EN MAXILAR

16301	Drenaje, curetaje, secuestrectomía maxilares; incluye decorticación	05
-------	--	----

OSTEOTOMÍAS EN MAXILARES

16310	Cirugía ortognática de maxilar superior o inferior; incluye segmentaria, fijación, maxilo- mandibular, fijación rígida	12
16311	Mandibulectomía parcial simple	10
16312	Mandibulectomía parcial con reconstrucción	12
16313	Osteotomía mentón	10
16314	Resección parcial maxilar	10
16315	Osteotomía mandibular por pseudoartrosis; incluye	

	corrección de anquilosis con o sin aplicación de prótesis	10
16316	Osteotomía maxilar para extracción de cuerpo extraño	08
16317	Osteotomía deslizante	10

EXTIRPACIONES DE LESIÓN EN MAXILARES

16320	Resección neoplasia benigna de maxilares; incluye hiperplasias	06
16321	Resección lesión maligna de maxilares	10

OPERACIONES EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

16330	Condilectomía de la mandíbula; incluye artrotomía heminectomía	10
16331	Menisectomía articulación temporomandibular; incluye resección tubérculo articular del temporal, plastia de cápsula articular, meniscorrafia, meniscopexia	10
16332	Reemplazo total de articulación temporomandibular; incluye: Injerto de cartílago de crecimiento, reemplazo articular con prótesis)	20

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS

16340	Surcoplastia piso bucal	06
16341	Surcoplastia vestibular	06
16342	Injerto óseo autógeno en maxilares; incluye implantes protésicos. No incluye procedimiento quirúrgico para toma de injerto	08
16343	Injertos aloplásticos cerámicos	08
16344	Injertos aloplásticos metálicos (técnica de tornillo espiral o autopenetrante)	06
16345	Injertos aloplásticos metálicos (técnica de lámina fenestrada)	07
16345	Injertos aloplásticos metálicos (técnica subperióstica)	08

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

16350	Reducción cerrada fractura de maxilar superior; incluye inmovilización intermaxilar, fijación maxilomandibular, suspensión esquelética, fijación rígida.	08
16351	Reducción cerrada fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar	07
16352	Reducción cerrada fracturas alveolares superior o inferior; incluye reimplante dental y fijación	07
16353	Reducción cerrada fractura de malar	05

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

16360	Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort I); incluye inmovilización intermaxilar	08
16361	Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort II y III); Incluye fijación intermaxilar	12

16362	Reducción abierta fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar	08
16363	Reducción abierta de fractura alveolar superior o inferior; incluye fractura de tuberosidad maxilar reimplante dental y fijación	07

4. HUESOS FACIALES

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA EN HUESOS FACIALES

16401	Reducción abierta fractura de arco cigomático	07
16402	Reducción abierta fractura de malar; incluye fractura del piso de la órbita (Blow-out)	08
16403	Reducción abierta fracturas múltiples de huesos faciales; incluye implante o injerto piso orbitario	11

5. ENCÍA Y DIENTES

EXTIRPACIONES DE LESIONES

16501	Extirpación biopsia lesión maligna de encía	04
16502	Extirpación lesión maligna de encía con vaciamiento ganglionar	10
16503	Enucleación quiste odontogénico	06
16504	Marsupialización quiste odontogénico	04
16505	Resección tumor odontogénico (Excepto tumores no encapsulados)	06
16506	Resección quiste no odontogénico	06
16507	Exodoncia de incluidos; incluye fijación interdientaria o intermaxilar	07

OPERACIONES EN NERVIOS DENTARIOS

16550	Descenso de agujero mentonero	09
16551	Exploración conducto dentario inferior; incluye descompresión, neurectomías	09
16552	Neurectomía maxilar superior	10
16553	Neurectomía periférica; incluye infraorbitario, infraorbitario, largo bucal, lingual, mentonero	05

ARTICULO 72. Definir para las intervenciones de toma de Biopsias, la siguiente nomenclatura y clasificación:

Incluye: La efectuada por: Función, aspiración, curetaje, incisión

1. TEJIDO NERVIOSO

BIOPSIAS EN TEJIDO NERVIOSO

17100	Tejido intracraneal	10
17101	Esteroatáxica	10
17102	Médula espinal	09
17103	Meninges vertebrales	09
17104	Nervio periférico superficial	04
17105	Nervio periférico profundo	07

2. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

BIOPSIAS EN OJO

17200	Conducto lacrimal	04
17201	Conjuntiva	04
17202	Córnea	05
17203	Cuerpo ciliar	06
17204	Esclerótica	05
17205	Glándula lagrimal	03
17206	Iris	06
17207	Órbita	06
17208	Párpado	03

BIOPSIAS EN NARIZ

17210	Nariz	03
17211	Pared de senos paranasales	07

BIOPSIAS EN OÍDO

17220	Oido externo	03
-------	--------------	----

3. BOCA Y CUELLO

BIOPSIAS EN BOCA, FARINGE Y LARINGE

17300	Amígdalas y/o vegetaciones adenoides	03
17301	Pared de cavidad bucal	03
17302	Encía	02
17303	Faringe	06
17304	Glándula salival	04
17305	Labio	02
17306	Laringe o cuerda vocal	08
17307	Lengua	03
17308	Paladar y úvula	03
17309	Biopsia de huesos maxilares	04

BIOPSIAS EN GLÁNDULA TIROIDES Y PARATIROIDES

17310	Glándula paratiroides	09
17311	Abierta de tiroides	08
17312	Percutánea de tiroides	04

4. ÓRGANOS INTRATORÁCICOS

BIOPSIAS EN ÓRGANOS INTRATORÁCICOS

17400	Bronquio	07
17401	Esófago	06
17402	Órgano mediastinal (incluye timo)	09
17403	Pericardio	09
17404	Pleura por punción	04
17405	Pleura por toracotomía	07
17406	Pulmón por punción	05
17407	Pulmón por toracotomía	07
17408	Tráquea	05
17409	Endomiocárdica	11

5. ÓRGANOS INTRAABDOMINALES

BIOPSIAS EN DIAFRAGMA Y CAVIDAD ABDOMINAL

17500	Diafragma	09
17501	Mesenterio	08
17502	Omento	07
17503	Colón	06
17504	Estómago por laparotomía	08
17505	Intestino delgado	08
17506	Recto o sigmoide	06

BIOPSIAS EN VÍAS BILIARES, BAZO Y PÁNCREAS

17510	Hígado por laparotomía	08
17511	Hígado por punción	04
17512	Páncreas	08

6. GLÁNDULAS SUPRARRENALES Y APARATO GENITOURINARIO

BIOPSIAS EN GLÁNDULA SUPRARRENAL Y RIÑÓN

17600	Riñón por lumbotomía	08
17601	Percutánea de riñón	06
17602	Glándula suprarrenal	08
17603	Tejidos perirrenales	08

BIOPSIAS EN VÍAS URINARIAS

17610	Uretra	06
17611	Vejiga por laparotomía	08
17612	Pelvis o uréter	08
17613	Tejido periuretral	08

BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES MASCULINOS

17620	Epidídimo	06
17621	Escroto	03
17622	Pene	04
17623	Próstata por punción; incluye perineal, transrectal	05
17624	Próstata (vía abierta)	07
17625	Testículo, túnica vaginal o cordón espermático	07
17626	Conducto deferente	06

BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS EXTERNOS

17630	Clitoris	03
17631	Labio mayor y labio menor	03
17632	Periné	03
17633	Vagina	03
17634	Glándula de Bartholin	03

BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS INTERNOS

17640	Cuello uterino(cérvix)	03
17641	Endometrio	03
17642	Miometrio	08
17643	Ovario	08
17644	Trompa de Falopio	08

7. VASOS SANGUÍNEOS Y LINFÁTICOS

BIOPSIAS EN VASOS SANGUÍNEOS Y LINFÁTICOS

17700	Arteria o vena superficial	04
17701	Arteria o vena profunda	07
17702	Ganglio o vaso linfático superficial	04
17703	Ganglio o vaso linfático profundo	07

8. APARATO LOCOMOTOR

BIOPSIAS EN HUESO

17800	Médula ósea	05
17801	Periostio	04
17802	Hueso	04

BIOPSIAS EN OTRAS PARTES DEL APARATO LOCOMOTOR

17810	Aponeurosis	03
17811	Tejido sinovial	05
17812	Cápsula articular	04
17813	Cartílago	05
17814	Ligamento	04
17815	Músculo	03
17816	Tendón	03

9. PIEL, MAMA Y ANO

BIOPSIA EN PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO

17900	Piel y tejido celular subcutáneo, en otros sitios no clasificados	02
-------	---	----

BIOPSIA EN MAMA

17910	Glándula mamaria	04
-------	------------------	----

BIOPSIA EN ANO

17920	Ano	03
-------	-----	----

ARTICULO 73. Definir para los procedimientos de Endoscopia, Diagnóstica y Terapéutica, la siguiente nomenclatura y clasificación:

La efectuada para: Aplicación de agentes terapéuticos, extracción de cuerpo extraño, irrigación, lavado, cepillado, biopsias.

1. APARATO RESPIRATORIO Y MEDIASTINO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18100	Laringoscopia	04
18101	Microlaringoscopia	06
18102	Rinofaringoscopia	06
18103	Broncoscopia con toma de biopsia	07
18104	Broncoscopia con lavado bronquial	07
18105	Fibrobroncoscopia diagnóstica	06
18106	Toracoscopia por toracostomía	08
18107	Mediastinoscopia	08
18108	Nasosinusoscopia	08

18109	Fibronasolaringscopia	08
18110	Antroscopia	04

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18120	Fibrobroncoscopia para extracción de cuerpo extraño	08
18121	Decorticación de las cuerdas vocales	10
18122	Resección lesión laringe; incluye papilomatosis laringea	08
18123	Resección lesión tráquea	08
18124	Dilatación de laringe (sesión)	03
18125	Dilatación de tráquea (sesión)	03
18126	Inyección intracordal de teflón o similar	12
18127	Sección de adherencias de laringe (sinequiotomía anterior)	09
18128	Sección de membrana congénita de laringe	10

2. ARTICULACIONES

ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA

18200	Artroscopia diagnóstica	05
-------	-------------------------	----

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18210	Artroscopia terapéutica; incluye meniscectomía	11
-------	--	----

3. ESÓFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18300	Esofagogastroduodenoscopia	06
18301	Esofagogastroduodenoscopia en acto quirúrgico	07

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18310	Esofagoscopia para extracción de cuerpo extraño	09
18311	Dilatación de esófago	06
18312	Colocación de prótesis endoesofágica	07
18313	Polipectomía en esófago, estómago o duodeno	08
18314	Papilotomía	11
18315	Escleroterapia de várices esofágicas (sesión)	07
18316	Gastrostomía	08

4. PÁNCREAS Y VÍAS BILIARES

ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA

18400	Colangiopancreatografía retrógrada (transduodenal)	09
18410	Extracción de cálculos de vías biliares con esfinterotomía	12
18411	Extracción de cálculos de vías biliares (técnica de Mazzariello)	11
18412	Drenaje biliar percutáneo	09
18413	Drenaje biliar percutáneo con colocación de prótesis	11

5. COLON

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18500	Proctoscopia	03
18501	Rectosigmoidoscopia	04
18502	Colosigmoidoscopia	06
18503	Colonoscopia izquierda	08
18504	Colonoscopia total	09
18505	Colonoscopia en acto quirúrgico	10
18506	Biopsia intestinal con cápsula	09

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18510	Polipectomía colónica (hasta cinco pólipos por sesión)	08
-------	--	----

6. ABDOMEN

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18600	Laparoscopia exploradora	05
18601	Laparoscopia con biopsia	09

7. VEJIGA, URÉTER Y PELVIS RENAL

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18700	Pieloscopia	03
18701	Ureteroscopia	06
18702	Ureterorrenoscopia	12
18703	Cistoscopia	04
18704	Cistoscopia y biopsia vesical	09
18705	Cistoscopia y cateterismo ureteral	05
18706	Cistoscopia y calibración uretral	04
18707	Cistoscopia y pielografía retrógrada	04

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18710	Ureterolitomía	10
18711	Ureterolitomía ultrasónica	20
18712	Extracción cuerpo extraño en vejiga	08
18713	Cistolitotomía	11
18714	Cistolitotomía ultrasónica	12
18715	Meatotomía ureteral	06
18716	Resección de lesión piélica	11
18717	Pieloplastia endoscópica	12
18718	Colocación de prótesis endoureteral (catéter J.J)	07

8. URETRA Y PRÓSTATA

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18800	Uretroscopia	04
-------	--------------	----

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18810	Extracción cuerpo extraño en uretra	06
18811	Esfinterotomía	12
18812	Resección de valvas congénitas uretrales	10

18813	Uretrolitotomía	07
18814	Extirpación y/o electrofulguración lesiones uretrales	09
18815	Drenaje absceso próstata	08
18816	Control hemorragia prostática	08

9. APARATO GENITAL FEMENINO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18900	Amnioscopia	04
18901	Colpomicroscopia	03
18902	Histeroscopia	03
18903	Colposcopia-Vaginoscopia	02

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18911	Sección y/o ligadura de trompa de Falopio por laparoscopia	05
-------	--	----

CAPITULO VI.

ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN.

ARTICULO 74. Fijar como actividades y procedimientos de laboratorio Clínico, los siguientes:

19001	Acetaminofén
19002	Ácido Ascorbico
19003	Ácidos Biliares
19007	Ácido Delta aminolevulínico
19008	Ácido Fólico
19009	Ácido 5-Hidroxi-indolacético (Serotonina)
19013	Ácido Láctico
19014	Ácido Succínico
19015	Ácido Úrico
19019	Ácido valproico
19020	Ácido vanil mandélico
19021	Addis, recuento de
19025	Adrenocorticotrópica hormona ACTH
19026	Aglutininas (en caliente y en frío)
19027	Agregación plaquetaria (cada muestra)
19031	Agua, examen físico-químico
19032	Agua, examen microbiológico
19033	Albert Coloración (Loeffler)
19037	Albúmina
19038	Alcaloides
19039	Alcohol Etilico
19043	Alcohol Metílico
19044	Aldolasa
19045	Aldosterona
19049	Alfa 1 antitripsina
19050	Alfa 1 glicoproteína
19051	Alfa 2 HS glicoproteína
19055	Alfa 2 macroglobulina
19056	Alfa fetoproteína
19057	Alucinógenos (LSD)

19061 Amikacina
19062 Amilasa
19063 Aminoácidos
19067 Amitriptilina (Triptanol)
19068 Amonio
19069 Androstenediona
19073 Androsterona
19074 Anfetaminas
19075 Antibiograma
19079 Anticoagulantes circulantes
19080 Anticoagulante lúpico
19081 Anticuerpos anti-cardiolipina
19085 Anticuerpos anti-centrómero
19086 Anticuerpos anti-DNA
19087 Anticuerpos anti-Epstein Baar
19091 Anticuerpos anti-espermatozoides
19092 Anticuerpos anti-mitocondria
19093 Anticuerpos anti-músculo liso
19097 Anticuerpos anti-nucleares
19098 Anticuerpos anti-nucleares extractables
totales (ENA)
19099 Anticuerpos anti-plaquetas
19103 Anticuerpos anti-PM1
19104 Anticuerpos anti-PM2
19105 Anticuerpos anti-PM2/SCL
19109 Anticuerpos anti-RNR y SM o RO y LA
19110 Anticuerpos anti-SOL 70
19111 Anticuerpos anti-SSA
19115 Anticuerpos anti-SSR
19116 Anticuerpos anti-tiroideos colidales
19117 Anticuerpos anti-tiroideos microsomales
19121 Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos
19122 Anticuerpos citotóxicos
19123 Anticuerpos heterófilos específicos o
absorbidos
19127 Anticuerpos heterófilos totales
19128 Antiestreptolisinas o, prueba cualitativa
19129 Antiestreptolisinas o, prueba cuantitativa
19133 Antígeno 15-3 para cáncer de mama
19134 Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo
19135 Antígeno 125 para cáncer de ovario
19139 Antígeno carcinoembrionario
19140 Antígeno específico para cáncer de próstata
19141 Antígeno febriles (incluye Widal y Weil-Felix)
19145 Antígenos microbianos
19146 Antitrombina III
19147 Apolipoproteínas A y B
19151 Arsénico
19152 Azúcares reductores
19157 Baciloscopia
19158 Barbitúricos
19159 Benzodiazepinas
19163 Beta 2 macroglobulina
19164 Beta 2 microglobulina
19165 Beta BCG cuantitativa
19169 Bilirrubina directa
19170 Bilirrubina total
19175 Cadmio
19176 Cafeína
19177 Calcio

19181 Calcitonina
19182 Cálculo biliar, físico-químico
19183 Cálculo renal, físico-químico
19187 Campo oscuro (cualquier muestra)
19188 Canabinoides
19189 Carbamazepina
19193 Carbono monóxido
19194 Catecolaminas diferenciadas
19195 Células L.E.
19199 Ceruloplasmina
19200 Cetonas
19201 Cianuros
19205 Ciclosporina
19206 Cisticercosis determinación de Ac
19207 Citomegalorivirus anticuerpos G
19211 Citomegalovirus anticuerpos M
19212 Clamidia tracomatis anticuerpo
19213 Clamidia tracomatis antígeno
19217 Clasificación inmunológica de leucemia
19218 Clasificación inmunológica de linfoma
19219 Clonazepan
19223 Clorpromacina
19224 Cloruro
19225 Coagulación, tiempo de
19229 Coágulo, tiempo de lisis
19230 Coágulo, tiempo de retracción
19231 Cobre
19235 Cocaína (metabolito)
19236 Coccidiomicosis, determinación de Ac
19237 Colesterol HDL
19241 Colesterol LDL
19242 Colesterol total
19243 Colinesterasa en glóbulos rojos
19247 Colinesterasa sérica
19248 Coloraciones especiales
19249 Coloraciones inmuno-cito e histoquímicas
(peroxidasa, otras)
19253 Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)
19254 Complemento C3 ó C4 cuantitativo
19255 Complemento C3 ó C4 semicuantitativo
19259 Complemento hemolítico CH50
19260 Coombs directo
19261 Coombs indirecto, prueba cualitativa
19265 Coombs indirecto, prueba cuantitativa
19266 Coprocultivo
19267 Coprológico
19271 Coprológico por concentración
19272 Coproporfirinas
19273 Coproscópico (incluye: Ph,sangre oculta,
azúcares reductores y parásitos)
19277 Corticosteroides 17 hidroxí
19287 Cortisol
19279 Creatina
19283 Creatincinasa CK
19284 Creatincinasa con separación de isoenzimas
19285 Creatincinasa fracción MB
19289 Creatinina depuración
19290 Creatinina en suero, orina y otros
19291 Crecimiento hormona somatotrópica
19295 Crioglobulina

19296 Crio-hemolisinas
19297 Criptococcus neoformans, búsqueda de antígeno
por látex
19301 Criptococcus neoformans, cultivo
19302 Criptococcus neoformans, examen directo
por tinta china
19303 Cuadro Hemático (Hemoglobina, hematocrito,
y leucograma)
19307 Cuerpos de Heinz
19308 Cultivo para anaerobios
19309 Cultivo para hongos
19313 Cultivo para mycobacterium
19314 Cultivo para mycoplasma
19315 Cultivo y antibiograma para microorganismos
19319 Cultivos especiales para microorganismos
19320 Curva de agregación plaquetaria
19321 Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)
19326 Dehidroepinandrosterona
19327 Dehidroepinandrosterona sulfato
19328 Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
19332 Deshidrogenasa láctica LDH
19333 Deshidrogenasa láctica son separación de
isoenzimas
19334 Desipramina
19338 Digitoxina
19339 Digoxina
19340 Disopiramida
19344 Drepanocitos
19345 D.xilosa
19350 E. Coli, identificación serológica
19351 Echinocoquiasis, determinación de Ac
19352 Elastasa
19356 Embarazo, prueba inmunológica de alta densidad
19357 Embarazo, prueba inmunológica de baja densidad
19358 Entamoeba histolítica, determinación de Ac
19362 Enterovirus, determinación de Ac
19363 Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)
19364 Epinandrosterona
19368 Escopolamina
19369 Espermograma básico (incluye: morfología
y recuento)
19370 Espermograma con bioquímica (incluye: ácido
cátrico, fructuosa, gliceril, fosforil, colina
19374 Esterasa isoenzimas
19375 Esterasa pancreática
19376 Esteroides 17 cetos
19380 Estradiol
19381 Estreptomina
19382 Estrictina
19386 Estriol
19387 Estrógenos
19388 Etosuximida
19393 Factor plaquetario III (CELITE)
19394 Factor R.A, prueba cuantitativa de alta precisión
19395 Factor R.A, prueba semicuantitativa
19399 Factor Rh (anti D o Factor D)
19400 Factor Rh (C,c,E,e)
19401 Factor V Lábil
19405 Factor VII
19406 Factor VIII

19407 Factor IX
19411 Factor X
19412 Factor XI
19413 Factor XII
19417 Factor XIII
19418 Factor Von Willebrand
19419 Factores A1 - A2 - H y otros ligados a los
grupos sanguíneos
19423 Fagocitosis estudio de
19424 Fenciclidina
19425 Fenil alanina
19429 Fenil cetonuria
19430 Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil
defenilhidantoina)
19431 Fenobarbital
19435 Fenotiacinas
19436 Ferritina
19437 Fibrina
19441 Fibrinógeno
19442 Fibrinógeno, productos de degradación
19443 Fibrinolisis
19447 Folículo estimulante hormona FSH
19448 Fosfatasa ácida
19449 Fosfatasa ácida determinación en leucocitos
19453 Fosfatasa ácida prostática que detecte estado I
19454 Fosfatasa alcalina
19455 Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos
19459 Fosfatasa alcalina isoenzimas
19460 Fosfatidil glicerol
19461 Fosfatidil inositol
19465 Fósforo
19466 Fragilidad capilar
19467 Fragilidad osmótica (resistencia globular)
19471 Fresco, examen directo microscópico (cualquier
muestra)
19472 Frotis rectal, identificación de trofozoitos
19473 Fructosamina
19478 Galactosa
19479 Gamaglutamil transferasa GGT
19480 Gases arteriales
19484 Gastrina
19485 Gentamicina
19486 Globulina transportadora de T3, TBG
19490 Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)
19491 Glucosa o fosfato deshidrogenasa
19492 Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan
19496 Glucosuria y cetonuria
19497 Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)
19498 Grasas neutras en MF
19503 Ham, prueba
19504 Haptoglobina
19505 Hematocrito
19509 Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)
19510 Hemoclasificación, prueba globular
19511 Hemoclasificación, prueba sérica
19515 Hemocultivo
19516 Hemoglobina, concentración de
19517 Hemoglobina fetal
19521 Hemoglobina, fracciones por electroforesis
19522 Hemoglobina glicosilada

19523 Hemoglobina libre en plasma
19527 Hemoglobina materna y fetal (APT)
19528 Hemoglobina materna y fetal (Klein Haver)
19529 Hemoglobinuria
19533 Hemolisinas
19534 Hemoparásitos (frotis, gota gruesa)
19535 Hemosiderina
19539 Heparina, dosificación de
19540 Hepatitis A, anticuerpo G
19541 Hepatitis B, anti central G
19545 Hepatitis B, anti central M
19546 Hepatitis B, anti E
19547 Hepatitis B, anti superficial
19551 Hepatitis B, antígeno de superficie
19552 Hepatitis B, antígeno E
19553 Hepatitis B, anti DNA polimerasa
19557 Hepatitis Delta Anticuerpo
19558 Hepatitis Delta antígeno
19559 Hepatitis no A no B, anticuerpos
19563 Herpes I, anticuerpos G
19564 Herpes I, Anticuerpos M
19565 Herpes II, anticuerpos G
19569 Herpes II, anticuerpos M
19570 Hidrocarburos
19571 Hierro sérico
19575 Histocompatibilidad estudio completo
(HLA, A, B, C, D, DR)
19576 Histocompatibilidad estudio parcial(HLA,A,B)
19577 Histoplasma capsulatum, identificación serológica
19581 Hongos, alucinógenos
19582 Hongos, examen directo (KOH)
19583 Hongos, identificación serológica
19587 HTLV I, anticuerpos preventivos
19588 HTLV I, prueba confirmatoria
19593 Identificación de anticuerpos irregulares
19594 Imipramina
19595 Inhibidor de C-1 esterasa
19599 Inmunoelectroforesis
19600 Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (dosificación
de alta precisión)
19601 Inmunoglobulina IgA.IgG.IgM.,c/u (semicuan-
titativa)
19605 Inmunoglobulina IgD. (dosificación)
19606 Inmunoglobulina IgE. específica, dosificación
(cada alergeno)
19607 Inmunoglobulina IgE. total, dosificación
19611 Insulina, cada muestra
19612 Intradermoreacción para comprobar inmunidad
contra bacterias, hongos, parásitos o virus
19613 Isoaglutininas
19617 Isocitrato deshidrogenasa ICDH
19618 Isoleucoaglutininas
19621 Kanamicina
19624 Lactato
19625 Lactoferrina
19626 Lactogeno placentario
19629 L. Carnitina
19630 Lecitina-esfingomielina, índice
19631 Legionella, anticuerpo
19632 Legionella, antígeno

19636 Leishmaniasis, determinación Ac
19640 Leptospira, identificación serológica
19641 Leucina arilamidas LAP
19642 Leucocitos, recuento diferencial
19646 Leucocitos, recuento total
19647 Leucograma, recuento total y diferencial
de leucocitos
19648 Lidocaina
19652 Linfocitos B., cuantificación
19653 Linfocitos CD4 (ayudadores)
19654 Linfocitos CD8
19658 Linfocitos CD11
19659 Linfocitos, cultivo mixto
19660 Linfocitos, número absoluto
19664 Linfocitos T., cuantificación
19665 Lipasa
19666 Lipoproteínas - electroforesis
19670 Líquido amniótico, citoquímico (células
anaranjadas, test de Clemens y creatinina)
19671 Líquido amniótico, curva espectral
19672 Líquido ascítico, examen citoquímico
19676 Líquido cefalorraquídeo, examen físico y
citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)
19677 Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico
(incluye: densidad y proteínas)
19678 Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico
(incluye: proteínas y tinción Gram)
19682 Líquido pleural, examen físico y citoquímico
(incluye: glucosa y LDH)
19683 Líquido prostático, examen microscópico
19684 Líquido sinovial, examen físico y citoquímico
(incluye: glucosa y test de mucina)
19688 Listeria, identificación serológica
19689 Litio
19690 Lorazepam
19694 Luteinizante hormona LH
19699 Magnesio
19700 Marcadores tumorales
19701 Meperidina
19705 Mercurio en cabello
19706 Mercurio en orina
19707 Mercurio en sangre
19712 Mercurio en uñas
19713 Metacualona
19714 Metadona
19718 Metaepinefrina
19719 Metahemoglobina
19720 Metales, cada uno
19724 Metotrexate
19725 Microalbuminuria
19726 Mioglobina
19730 Moco cervical, análisis (Sims Huhner)
19731 Morfología globular (serie roja)
19732 Mycobacterium, identificación
19736 Mycobacterium, pruebas de sensibilidad
19737 Mycoplasma neumonie, determinación de Ac
19742 N-Acetil procainamida
19743 Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin
19744 Neisseria gonorrea, determinación de antígenos
19748 Netilmicina

19749 Nitrógeno ureico
19750 Nortriptilina
19755 Opiáceos
19756 Organoclorados
19757 Organofosforados
19761 Osmolaridad
19762 Oxiuros, frotis
19767 Parainfluenza, determinación de Ac
19768 Paranitrofenol
19769 Paraquat
19773 Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectora-
ciones u otras secreciones
19774 Paratohormona PTH
19775 Parcial de orina, incluido sedimento
19779 Pass, tinción y lectura
19780 Plaquetas, recuento
19781 Plasminógeno
19785 Plomo
19786 Pneumococcus, identificación serológica
19787 Porfirinas
19791 Porfobilinógeno
19792 Potasio
19793 Primidona
19797 Procainamida
19798 Progesterona
19799 Progesterona 17 hidroxí
19803 Prolactina
19804 Propoxifeno
19805 Proteína C. reactiva PCR, prueba cuantitativa
de alta precisión
19809 Proteína C, reactiva PCR, prueba semicuantita-
tiva
19810 Proteína de Bence Jones
19811 Proteínas fraccionadas albúmina / globulina
19815 Proteínas por electroforesis
19816 Proteínas totales, en suero y otros fluidos
19817 Proteína transportadora de testosterona PTHS
19821 Proteinuria en 24 horas
19822 Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
19823 Protrombina consumo
19827 Protrombina, tiempo PT
19828 Prueba de compatibilidad, cruzada mayor, incluye:
hemoclasificación de donante y receptor
19829 Prueba de compatibilidad, cruzada menor, incluye:
hemoclasificación de donante y receptor
19833 Pseudocolinesterasa
19838 Quinidina
19843 Rastreo de anticuerpos irregulares
19844 Recalcificación de plasma
19845 Receptores estrogénicos, dosificación en
tejidos
19849 Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
19850 Recuento de colonias, cualquier muestra
19851 Renina
19855 Reticulocitos recuento
19856 Rotavirus, determinación de antígenos
19857 Rubeola, anticuerpo G.
19861 Rubeola, anticuerpo M.
19866 Salicilatos
19867 Salmonella, identificación serológica

19868 Sangre oculta en MF
19872 Sangría, tiempo de
19873 Sarampión, determinación de Ac
19874 Shiguella, identificación serológica
19878 SIDA, anticuerpos VIH 1
19879 SIDA, anticuerpos VIH 2
19882 SIDA, antígeno P24
19884 SIDA, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)
19885 Sífilis, serología confirmatoria (FTA,ABS)
19886 Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)
19890 Sincityal, determinación de antígeno
19891 Sodio
19892 Somatomedina C
19896 Staphilococcus aureus, identificación serológica
19897 Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica
19898 Sudán, tinción y lectura
19903 Talio
19904 Teofilina
19905 Testosterona libre
19909 Testosterona total
19910 Thorn, prueba
19911 Tiroidea estimulante (en neonato)
19915 Tiroidea estimulante TSH
19916 Tiroxina T4
19917 Tiroxina T4 libre
19921 Título anti A
19922 Título anti B
19923 Título anti D
19927 Tobramicina
19928 Toxoplasma, anticuerpo G
19929 Toxoplasma, anticuerpo M
19933 Transaminasa oxalacética/ASAT
19934 Transaminasa pirúvica/ALAT
19935 Transferrina
19939 Tricíclicos
19940 Triglicéridos
19941 Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro
19945 Tripanosomiasis, determinación de Ac
19946 Tripsina
19947 Triyodotironina T3
19951 Triyodotironina T3 Up-Take
19952 Trombina, tiempo de
19953 Tromboplastina, tiempo activado
19957 Tromboplastina, tiempo de generación
19958 Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)
19959 TSH pre y post TRH (dos muestras)
19964 Urea
19965 Urobilinogeno
19966 Urocultivo con recuento de colonias
19970 Uroporfirinas
19975 Vancomicina
19976 Varicela zoster, determinación de Ac
19977 Velocidad de sedimentación globular VSG
19981 Vitaminas, cada una
19986 Warfarina
19991 Zinc

ARTICULO 75. Establecer como las actividades y procedimientos Anatómo-Patológicos, los siguientes:

1. BIOPSIAS

SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA

- 20101 Estudio con tinciones de rutina
- 20102 Estudio con tinciones especiales
- 20103 Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
- 20104 Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía electrónica
- 20105 Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa
- 20106 Estudio por congelación y/o en parafina

MÚLTIPLES: DOS O MAS MUESTRAS

- 20110 Estudio con tinciones de rutina
- 20111 Estudio con tinciones especiales
- 20112 Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
- 20113 Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía electrónica
- 20114 Estudio por congelación y/o en parafina

2. ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS

UNA O MAS MUESTRAS

- 20201 Estudio con tinciones de rutina
- 20202 Estudio con tinciones especiales
- 20203 Estudio con inmunofluorescencia
- 20204 Estudio con microscopía electrónica
- 20205 Cono cervical completo(mínimo cinco muestras)
- 20206 Extremidades completas (brazo, muslo, pierna, etc)

3. CITOLOGÍAS

- 20301 Vaginal tumoral
- 20302 Vaginal funcional (cada muestra)
- 20303 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.)
- 20303 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.) en bloque de parafina
- 20305 Por aspiración
- 20306 Mielograma (lectura)
- 20307 Mielograma (toma y lectura)

4. NECROPSIAS

- 20401 Completa con estudio macro y microscópico
- 20402 Completa con estudio macro, microscópico
- 20405 Feto y placenta

ARTICULO 76. Establecer como actividades y procedimientos radiológicos siguientes:

1. HUESOS

EXTREMIDADES Y PELVIS

- 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula
antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea
(carpograma), calcáneo
- 21102 Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato
- 21103 Test de Farill (osteometría o medición de miembros
inferiores), estudio de pie plano (pies de apoyo)
- 21104 Test de anteversión femoral
- 21105 Pelvis, cadera, articulaciones sacro-iliacas y
coxo-femorales
- 21106 Comparativas de las regiones anteriores; al
valor de la región, agregar
- 21107 Tomografía osteoarticular; al valor de la región
agregar
- 21108 Proyección adicional (Strees, túnel, tangeciales,
oblicuas, rótula), cada una; al valor de la región
agregar:
- 21109 Tangencial rótula a 30 - 60 - 90 grados

CRÁNEO, CARA Y CUELLO

- 21120 Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales,
maxilar superior, silla turca, perfilograma,
base de cráneo
- 21121 Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas,
articulaciones temporo-mandibulares, agujeros
ópticos
- 21122 Cráneo simple
- 21123 Cráneo simple más base de cráneo
- 21124 Mastoides comparativas, peñascos, conductos
auditivos internos
- 21125 Tomografía lineal de las regiones anteriores
agregar:
- 21126 Proyecciones adicionales
- 21127 Politomografía de conductos auditivos internos
- 21128 Politomografía unilateral de mastoides
(oído medio)
- 21129 Politomografía bilateral de mastoides
- 21130 Politomografía de silla turca
- 21131 Politomografía de senos paranasales o
articulaciones temporomandibulares
- 21132 Politomografía de rinofaringe
- 21133 Politomografía semi-axial de nariz
- 21134 Tomografía funcional de laringe
- 21135 Xero-radiografía de cuello, cavum faringeo,
cuello y tejidos blandos

COLUMNA VERTEBRAL

- 21140 Columna cervical
- 21141 Columna dorsal
- 21142 Columna lumbosacra
- 21143 Sacrococcix
- 21144 Test de escoliosis
- 21145 Proyecciones dinámicas o adicionales

Tomografía lineal de columna, por segmento,
agregar:

2. TÓRAX

- 21201 Tórax (P.A. o P.A. y lateral), reja costal
- 21202 Fluoroscopia pulmonar, movilidad diafragmática
- 21203 Esternón, articulaciones esterno-claviculares
- 21204 Serie cardiovascular
- 21205 Proyecciones adicionales de tórax: apicograma, de cúbito lateral, oblicuas, lateral con bario, etc., cada una agregar:
- 21206 Tomografía de tórax A.P.
- 21207 Tomografía de tórax en dos proyecciones
- 21208 Tomografía de mediastino, tráquea
- 21209 Politomografía de tórax
- 21210 Xeromamografía o mamografía, localización (uni o bilateral)
- 21211 Galactografía

3. ABDOMEN

ABDOMEN Y GENITO-URINARIO

- 21301 Abdomen Simple
- 21302 Abdomen simple con proyecciones adiciones, serie de abdomen agudo
- 21303 Pielografía retrograda o anterógrada
- 21304 Urografía intravenosa
- 21305 Tomografía de la silueta renal, sin medio de contraste
- 21306 Urografía con nefrotomografía
- 21307 Urografía minutada para hipertensión
- 21308 Urografía con placas retardadas o adicionales

VÍAS BILIARES

- 21320 Colecistografía
- 21322 Colangiografía operatoria
- 21323 Colangiografía post-operatoria
- 21324 Colangiografía endoscópica retrógrada (transduodenal)

VÍAS DIGESTIVAS

- 21330 Esófago
- 21331 Estómago, duodeno y tránsito intestinal
- 21332 Esófago, estómago y duodeno (vías digestivas altas)
- 21333 Tránsito intestinal convencional
- 21334 Tránsito intestinal doble contraste
- 21335 Colon por enema convencional
- 21336 Duodenografía hipotónica
- 21337 Colon por enema con doble contraste
- 21338 Esófago, estómago y duodeno con doble contraste

4. EXÁMENES ESPECIALES

ABDOMEN

- 21400 Cistografía o cistouretrografía
- 21401 Histerosalpingografía
- 21403 Uretrografía retrógrada
- 21404 Genitografía o vaginografía

ARTICULACIONES

- 21410 Artrografía o neumoartrografía

NEURO-RADIOLOGIA

- 21420 Mielografía (cada segmento)
- 21421 Arteriografía carotídea o vertebral (cada vaso)
- 21422 Arteriografía selectiva de ambas carótidas y vertebral (Panangiografía)

CARDIOVASCULAR

- 21430 Linfangiografía
- 21431 Cavografía
- 21432 Flebografía de miembro superior o inferior (por extremidad)
- 21433 Arteriografía periférica por punción
- 21434 Aortograma torácico o abdominal
- 21435 Aortograma y estudio de miembros inferiores
- 21436 Arteriografía o venografía selectiva, portografía arterial
- 21437 Esplenoportografía
- 21438 Estudio de hipertensión portal con hemodinamia
- 21439 Portografía transhepática
- 21440 Venografía selectiva (toma de muestras para química sanguínea)

RESPIRATORIO - O.R.L. Y OFTALMOLOGÍA

- 21450 Faringolaringografía
- 21451 Broncografía unilateral
- 21452 Cuerpo extraño endo-ocular (Sweet)
- 21453 Sialografía (por glándula)
- 21454 Dacriocistografía

5. OTROS PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS Y/O TERAPÉUTICOS

- 21501 Embolización
- 21502 Farmacoangiografía
- 21503 Pielografía o colangiografía percutánea
- 21504 Nefrostomía percutánea
- 21505 Instrumentación percutánea, colecistostomía percutánea (drenaje, dilatación y derivación)
- 21507 Extracción percutánea de cuerpo extraño intra-vascular, arterial o venoso
- 21508 Tratamiento percutáneo de tromboembolismo venoso
- 21509 Gastronomía percutánea
- 21510 Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones
- 21511 Revisión de procedimientos anteriores (cambio de tubo, limpieza del mismo o reubicación)

- 21512 Extracción cálculos renales por vía percutánea
- 21513 Trombolisis arterial selectiva

6. OTROS

- 21601 Angioplastia
- 21602 Fistulografía; al valor de la región agregar:
- 21603 Estudios con equipo portátil; al valor de la región agregar

7. TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

- 21701 Cráneo simple
- 21702 Cráneo con contraste
- 21703 Cráneo simple y con contraste
- 21704 Cisternografía
- 21705 Silla turca u oído
- 21706 Senos paranasales o rinofaringe
- 21707 Órbitas
- 21708 Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)
- 21709 Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)
- 21710 Laringe o cuello
- 21711 Laringe y cuello
- 21712 Tórax
- 21713 Abdomen superior
- 21714 Pelvis
- 21715 Abdomen total
- 21716 Extremidades y articulaciones
- 21717 Articulaciones temporomandibular
- 21718 Osteodensitometria
- 21719 Complemento a mielografía (cada segmento)
- 21720 Anterversión femoral, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores
- 21721 Guía escanográfica para procedimientos intervencionistas; a la zona agregar
- 21722 Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen

ARTICULO 77. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Medicina Nuclear, los siguientes :

1. SISTEMA ENDOCRINO

- 22101 Captación de I-131 por tiroides a 4 y/o 24 horas
- 22102 Gamagrafía de tiroides
- 22103 Rastreo de metástasis
- 22104 Estudio de feocromocitoma
- 22105 Terapia de CA de tiroides
- 22106 Terapia de hipertiroidismo
- 22107 Gamagrafía de glándulas paratiroides con Tl y Tc
- 22108 Prueba de supresión (retenciones)
- 22109 Test de perclorato
- 22110 Gamagrafía de suprarrenales con Iodo colesterol

2. SISTEMA HEMATOPOYETICO Y LINFÁTICO

- 22203 Volumen plasmático
- 22204 Volumen de glóbulos rojos
- 22205 Vida media de glóbulos rojos
- 22206 Estudio de ferrocínica
- 22207 Gamagrafía esplénica
- 22209 Gamagrafía ganglios linfáticos
- 22210 Gamagrafía de médula ósea
- 22211 Vida media del hierro
- 22212 Test de Shilling

3. SISTEMA GASTROINTESTINAL

- 22301 Gamagrafía hepatoesplénica
- 22302 Pool sanguíneo hepático
- 22303 Gamagrafía hepatobiliar (IDA)
- 22304 Investigación de hemorragia digestiva
- 22305 Estudio de glándulas salivares
- 22306 Investigación de divertículo de Meckel
- 22307 Investigación de reflujo gastroesofágico
- 22308 Investigación de vaciamiento gástrico
- 22309 Tránsito esofágico
- 22310 Investigación de reflujo biliar
- 22311 Gamagrafía combinada de hígado y pulmón

4. SISTEMA NERVIOSO

- 22401 Gamagrafía cerebral estática
- 22402 Gamagrafía cerebral perfusoria
- 22403 Cisternografía
- 22404 Evaluación de derivaciones
- 22405 Gamagrafía y perfusión cerebral

5. SISTEMA CARDIOVASCULAR

- 22501 Gamagrafía de pool sanguíneo
- 22502 Análisis de primer paso (detección de shunts)
- 22503 Fracción de eyección V.I
- 22504 Fracción de eyección V.D.
- 22505 Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo
- 22506 Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo y post ejercicio
- 22507 Perfusión miocárdica con isonitritos en reposo
- 22508 Perfusión miocárdica con isonitritos en reposo y post ejercicio
- 22509 Gamagrafía de miocardio con pirofosfatos
- 22510 Estudios vasculares arteriales (perfusión)
- 22511 Venografía

6. SISTEMA RESPIRATORIO

- 22601 Gamagrafía pulmonar, perfusión
- 22602 Gamagrafía pulmonar, ventilación
- 22603 Búsqueda de hemorragia pulmonar
- 22604 Gamagrafía pulmonar, perfusión y ventilación

7. SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGÍA)

- 22701 Renograma secuencial
- 22702 Renograma secuencial con filtración glomerular
- 22703 Flujo plasmático renal efectivo
- 22704 Residuo vesical (sondas)
- 22705 Filtración glomerular
- 22706 Gamagrafía de perfusión testicular
- 22707 Cistografía
- 22708 Renografía basal y post captopril
- 22709 Gamagrafía renal estática DMSA
- 22710 Perfusión renal

8. SISTEMA OSTEOARTICULAR

- 22801 Gamagrafía ósea segmentaria
- 22802 Gamagrafía ósea corporal total

9. OTROS

- 22901 Dacriocistografía o gamagrafía vías lagrimales
- 22902 Gamagrafía para detección de tumores con galio

ARTICULO 78: Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Nefrología y Urología, los siguientes :

- 23101 Cistometrograma
- 23102 Estudio completo de impotencia (incluye:
falodinamia y estudio vascular)
- 23103 Cistometría
- 23104 Uroflujometría
- 23105 Electromiografía esfinteriana
- 23106 Bloqueo de nervios pudendos
- 23107 Esfinteromanometría
- 23108 Perfil de presión uretral
- 23109 Estudio de urodinamia standard (uroflujometría,
electromiografía esfinteriana y cistometría)
- 23110 Estudio de urodinamia con test de fentolamina
- 23111 Estudio de urodinamia con test de botanecol
- 23112 Estudio de urodinamia con test de diazepam
- 23113 Estudio de urodinamia con test de probantine
- 23114 Perfil de presión uretral con test de denervación
- 23115 Aspiración vesical suprapúbica
- 23116 Cateterismo vesical
- 23117 Instilación vesical
- 23118 Litotricia extracorpórea para cálculos complejos
(coraliformes).
- 23119 Litotricia extracorpórea para cálculos simples
(piélico, calicial y ureteral único).

ARTICULO 79. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Neumología, los siguientes :

- 24101 Espirometría simple
- 24102 Espirometría simple y con broncodilatadores
- 24103 Espirometría simple más capacidad residual
funcional
- 24104 Espirometría simple más volumen respiratorio y
capacidad pulmonar total (incluye: radiografía

- de tórax AP y LAT)
- 24105 Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono
 - 24106 Gasimetría arterial (cada muestra)
 - 24107 Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono, gasimetría arterial
 - 24108 Volumen de cierre
 - 24109 Curva de flujo de volumen
 - 24110 Curva de flujo de volumen pre y post Broncodilatadores
 - 24111 Estudio fisiológico del sueño
 - 24112 Test de broncomotricidad
 - 24113 Respuesta ventilatoria a la hipoxia, hiperoxia e hipercapnia
 - 24114 Medición presión inspiratoria y respiratoria máxima
 - 24115 Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a-v) O₂, extracción periférica y aporte de O₂
 - 24116 Mecánica respiratoria, pletismografía inductiva tórax y abdomen, fuerza y resistencia de músculo respiratorio
 - 24117 Resistencia total de vías aéreas
 - 24118 Distensibilidad pulmonar
 - 24119 Ergoespirometría completa (MV,BF,FCO₂, RQ,HR, VO₂,VCO₂,F0₂,V0₂/RG,MET,EQ0₂)
 - 24120 Cálculo de consumo de oxígeno
 - 24121 Gases alveolares cálculo espacios muertos en reposo y en esfuerzo y cálculo consumo de oxígeno gases arteriales, cocientes respiratorios
 - 24122 Punción pleural
 - 24123 Curva de hiperoxia (5 muestras de gases arteriales con oxígeno al 100%)
 - 24124 Test de ejercicio pulmonar
 - 24125 Saturación percutánea de CO₂
 - 24126 Oximetría de pulso

ARTICULO 80. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Cardiología y Hemodinamia, los siguientes :

- 25101 Estudio electrofisiológico (no incluye cateterismo)
- 25102 Electrocardiograma
- 25103 Pericardiocentesis
- 25104 Prueba ergométrica o test de ejercicios
- 25105 Fonocardiograma y pulsos
- 25106 Ecocardiograma modo M
- 25107 Ecocardiograma modo M y bidimensional
- 25108 Ecocardiograma modo M,bidimensional y doppler
- 25109 Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color
- 25110 Ecocardiograma transesofágico
- 25111 Vectocardiograma
- 25113 Cateterismo derecho, con o sin angiografía
- 25114 Cateterismo izquierdo, con o sin angiografía
- 25115 Cateterismo izquierdo y derecho, con o sin angiografía
- 25116 Cateterismo transeptal más cateterismo izquierdo y derecho
- 25117 Coronariografía (incluye: cateterismo izquierdo,

- ventriculografía)
- 25118 Coronariografía más cateterismo derecho
- 25119 Auriculograma izquierdo y/o arteriografía pulmonar (incluye: cateterismo derecho)
- 25120 Arteriografía selectiva no coronaria
- 25121 Arteriografía renal
- 25122 Arteriografía abdominal
- 25123 Arteriografía periférica
- 25124 Implantación de marcapaso transitorio
- 25125 Implantación de marcapaso definitivo con electrodo venoso
- 25126 Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter)
- 25127 Angioplastia coronaria (incluye: colocación marcapaso y coronariografía post-angioplastia inmediata)
- 25128 Angioplastia periférica (Incluye: arteriografía post-angioplastia)
- 25129 Valvuloplastia con balón
- 25130 Trombolisis intracoronaria
- 25131 Cierre de defectos septales cardíacos y ductus con catéter

ARTICULO 81. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Neurología, los siguientes :

- 26101 Electroencefalograma
- 26102 Electroencefalograma con electrodos nasofaríngeos
- 26103 Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)
- 26104 Punción lumbar
- 26105 Bloqueo nervio periférico
- 26106 Bloqueo nervio simpático
- 26107 Bloqueo seno carotídeo
- 26108 Bloqueo nervio vago
- 26109 Bloqueo regional continuo (Incluye: controles)
- 26110 Bloqueo plejo braquial
- 26111 Bloqueo unión mononeural
- 26112 Bloqueo para-cervical
- 26113 Bloqueo nervio frénico
- 26114 Bloqueo plejo celiaco
- 26115 Estudio polisomnográfico
- 26116 Electroencefalografía

ARTICULO 82. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Otorrinolaringología, los siguientes :

- 27101 Audiometría de Bekesy
- 27102 Audiometría tonal
- 27103 Audiometría verbal (logoaudiometría)
- 27104 Audiometría de tallo cerebral
- 27105 Pruebas de reclutamiento (S.I.S.I., TDT) c/u
- 27106 Pruebas de fatiga (Tone Decay, etc.) c/u
- 27107 Estudio vestibular con foto-electronistagmografía.
- 27108 Adaptación de audífono
- 27109 Punción seno maxilar
- 27110 Impedanciometría
- 27111 Nebulizaciones c/u
- 27112 Proetz (desplazamiento) c/u
- 27113 Acufenometría (inhibición residual)
- 27114 Rinomanometría

- 27115 Lavado de oídos
- 27116 Curación de oído (bajo microscopio)
- 27117 Valoración eléctrica de nervio facial
(prueba de Hilger)
- 27118 Drenaje absceso simple o hematoma de oído exteno
- 27119 Extracción cuerpo extraño conducto auditivo
externo sin incisión
- 27120 Extracción cuerpo extraño nariz
- 27121 Taponamiento nasal anterior
- 27122 Taponamiento nasal posterior
- 27123 Drenaje absceso periamigdaliano
- 27124 Electronistagmografía
- 27125 Curación nariz o senos paranasales
- 27126 Infiltración de cornetes
- 27127 Pruebas vestibulares calóricas y/o térmicas
- 27128 Deshidratación de cornetes
- 27129 Electrocolegrafía

ARTICULO 83. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Oftalmología, los siguientes :

- 28101 Ultrasonografía
- 28102 Angiofluoresceinografía unilateral, con foto-
grafías a color de segmento posterior
- 28103 Tonografía con pruebas provocativas
- 28104 Campo visual central y periférico
- 28105 Sondeo vías lagrimales (mínimo 3 sesiones),
incluye: estricturotomía
- 28106 Cauterización de puntos lagrimales
- 28107 Electrolisis de pestañas
- 28108 Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva
- 28109 Curetaje de la conjuntiva o córnea
- 28110 Inyección sub-conjuntival
- 28111 Drenaje absceso córnea
- 28112 Extracción cuerpo extraño superficial de córnea
- 28113 Extracción cuerpo extraño superficial de
esclerótica
- 28114 Examen optométrico
- 28115 Evaluación ortóptica
- 28116 Evaluación y tratamiento antisupresivo
(10 a 15 sesiones)
- 28117 Evaluación y tratamiento por insuficiencia de
convergencia (20 - 30 sesiones)
- 28118 Evaluación y tratamiento por insuficiencia de
divergencia (20 - 30 sesiones)
- 28119 Evaluación y tratamiento pleóptico (35-40
sesiones)
- 28120 Betaterapia-sesión
- 28121 Procedimientos quirúrgicos no invasivos con
empleo de YAG Láser (unilateral)
- 28122 Paquimetría (unilateral)
- 28123 Biometría ocular (unilateral)
- 28124 Electrorretinografía (bilateral)
- 28125 Fotocoagulación por láser retinopatía diabética
(tratamiento hasta cinco sesiones) unilateral
- 28126 Electrooculograma (bilateral)
- 28127 Interferometría (unilateral)
- 28128 Interferometría (bilateral)
- 28129 Fotografías a color de segmento posterior (unilateral)

ARTICULO 84. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación, los siguientes:

- 29101 Electromiografía (cada extremidad)
- 29102 Neuroconducción
- 29103 Neuroconducción comparativa
- 29104 Test de Lambert
- 29105 Reflejo trigémino facial
- 29106 Reflejo H.F o palpebral
- 29107 Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)
- 29108 Test de fibra única
- 29109 Bio-feed-back
- 29110 Estimulación eléctrica transcutánea
- 29111 Fenolizaciones o neulolisis de punto motor o nervio periférico
- 29112 Terapia física, sesión 1 hora
- 29113 Terapia ocupacional, sesión
- 29114 Terapia del lenguaje, sesión
- 29115 Terapia para rehabilitación cardíaca, sesión
- 29116 Estimulación temprana, sesión
- 29117 Terapia respiratoria: Higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión
- 29118 Inhaloterapia, sesión (nebulizador ultrasónico o presión positiva intermitente)
- 29119 Test con tensilón
- 29120 Electromiografía laríngea
- 29121 Cita control con terapia

ARTICULO 85. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Banco de Sangre, los siguientes:

1. PROCESAMIENTO DE SANGRE Y DERIVADOS

- 30101 Unidad de crioprecipitados
- 30102 Unidad de plaquetas
- 30103 Unidad de plasma o plasma fresco
- 30104 Unidad de glóbulos rojos
- 30105 Unidad de sangre pobre en leucocitos
- 30106 Unidad de sangre total
- 30107 Plasmaféresis
- 30108 Autotransfusión
- 30109 Crio-fibrinógeno
- 30110 Leucoféresis, plaquetoféresis o eritroféresis
- 30111 Unidad de glóbulos rojos lavados
- 30112 Unidad de leucocitos

2. APLICACIÓN DE SANGRE Y DERIVADOS

- 30201 Aplicación de crioprecipitados, plaquetas o plasma
- 30202 Aplicación de glóbulos rojos o sangre
- 30203 Exanguíneo - transfusión o plasmaféresis (honorarios)
- 30204 Exanguíneo - transfusión o plasmaféresis (derechos de sala)
- 30205 Flebotomía

ARTICULO 86. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos Ecográficos, Vasculares no Invasivos y Resonancia Magnética, los siguientes:

1. ECOGRAFÍAS

- 31101 Ginecológica, obstétrica o pélvica
- 31102 Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico
- 31103 Obstétrica con evaluación de circulación placentaria y fetal
- 31104 Pélvica con evaluación doppler
- 31105 Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos
- 31106 Masas abdominales y de retroperitoneo
- 31107 Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula
- 31108 Riñones, bazo o aorta
- 31109 Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos)
- 31110 Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transabdominal)
- 31111 Vascular testicular (varicocele, torsión) con análisis doppler
- 31112 Tiroides, G. salivales, testículo, tejidos blandos u ojo
- 31113 Control de ovulación con ecografía transabdominal
- 31114 Control de ovulación con eco vaginal
- 31115 Perfil biofísico
- 31116 Cerebral
- 31117 Dinámica Modo "B", ocular y contenido orbitario
- 31118 Sonomamografía o ultrasonido de seno, con transductor de alta frecuencia
- 31119 Masas de tejidos blandos con análisis doppler
- 31120 Órgano trasplantado con análisis doppler
- 31121 Pericardio, pleura o tórax
- 31122 Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla
- 31123 Transrectal
- 31124 Biopsia, derivación, drenaje; a la zona agregar:

2. VASCULARES NO INVASIVOS

- 31201 Imagen y doppler pulsado espectral (DUPLEX SCANNING), de arterias carótidas, arterias vertebrales, arterias axilares y humerales, aorta abdominal, tronco celíaco, arterias ilíacas, arterias renales, arterias mesentéricas, arterias femorales y poplíteas, arterias de piernas, venas yugulares internas, venas axiliares y humerales, venas femorales y poplíteas, venas profundas de pierna, mapeo de venas superficiales de MM.II., mapeo de venas superficiales de MM.SS., masas vasculares o transcraneal
- 31202 Oculopletismografía
- 31203 Pletismografía venosa o arterial de MM.SS o MM.II
- 31204 Fotopletismografía arterial o venosa
- 31205 Pletismografía arterial digital
- 31206 Pletismografía arterial peneana
- 31207 Pletismografía de tiempo recuperación de llenado venoso MM.II.
- 31208 Pletismografía de pies y gruesos artejos

- 31209 Doppler continuo bidireccional, periorbitario, arterial o venoso de MM.SS., aorta abdominal y arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas arterial o de venas profundas de MM.II., circulación peneana, circulación venosa o arterial escrotal
- 31210 Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MM.II
- 31211 Doppler con análisis espectral, periorbitario, arterial o venoso de MM.SS., aorta abdominal y arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas, arterial o de venas profundas de MM.II., circulación venosa o arterial escrotal
- 31212 Doppler con análisis espectral , carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MM.II., aorta abdominal y arterias ilíacas o de venas cava inferior e ilíacas
- 31213 Fonoangiografía carotídea

3. RESONANCIA MAGNÉTICA

- 31301 Articulaciones: pie y cuello del pie, rodilla, cadera, codo, hombro, tómporo mandibular
- 31302 Comparativas de las articulaciones anteriores
- 31303 Cráneo (base de cráneo, órbitas, cerebro), columna cervical, columna torácica, columna lumbosacra, tórax (corazón, grandes vasos, mediastino y pulmones), abdomen y pelvis, sistema muscular
- 31304 Examen de control en las regiones anteriores, por la misma causa que originó el examen inicial y en un lapso no mayor a seis(6) meses
- 31305 Segmento adicional de columna vertebral

ARTICULO 87. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Oncología, los siguientes :

1. TELECOBALTOTERAPIA

- 33101 Tipo I Campo único en: encéfalo, cara, tronco, pelvis/periné o extremidades y unilateral en cuello o axila/axiolo-supraclavicular
- 33102 Tipo II Unilateral en cara y cuello: bilateral en cuello; profilaxis de encéfalo; campos múltiples en cara, mediastino, axilo-supraclavicular o glándula mamaria campos múltiples o bilateral en axila y mediastino-supraclavicular
- 33103 Tipo III Profilaxis en encéfalo y raquis; campos múltiples en encéfalo, abdominal parcial, pelvis, raquis o extremidades; ganglionar pre o post-operatorio de mama; cuello y mediastino; hemitórax o hemiabdomen
- 33104 Tipo IV Cara, cuello y mediastino; ganglionar supradiafragmática o infradiafragmática; baño torácico; abdominal total; encéfalo y raquis; completa de mama

2. RADIOTERAPIA ORTOVOLTAJE

- 33201 Tipo I Tratamientos superficiales y combinados o dosis de refuerzo, con RX hasta de 139 Kvp
- 33202 Tipo II Tratamientos superficiales y exclusivos con Rx de más de 140 Kvp

3. CURIETERAPIA GINECOLOGICA

- 33301 Tipo I Combinada, un tiempo
- 33302 Tipo II Combinada, dos tiempos
- 33303 Tipo III Exclusiva, un tiempo
- 33304 Tipo IV Exclusiva, dos tiempos

4. CURIETERAPIA INTERSTICIAL

- 33401 Tipo I Combinada, planar simple
- 33402 Tipo II Combinada, biplanar
- 33403 Tipo III Combinada, volumétrica
- 33404 Tipo IV Exclusiva, planar simple
- 33405 Tipo V Exclusiva, biplanar
- 33406 Tipo VI Exclusiva, volumétrica

5. TERAPIA CON ELECTRONES

- 33501 Tipo I Tratamientos combinados o dosis de refuerzo
- 33502 Tipo II Tratamientos exclusivos, campo único
- 33503 Tipo III Tratamientos exclusivos, campos múltiples

6. QUIMIOTERAPIAS

- 33601 Monoquimioterapia (ciclo completo de tratamiento)
- 33602 Poli-quimioterapia (ciclo completo de tratamiento), cualquier esquema de protocolo

ARTICULO 88. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos en Psiquiatría y Psicología, los siguientes :

- 35101 Valoración por Psiquiatría
- 35102 Valoración por Psicólogo
- 35103 Psicoterapia individual por Psiquiatría, sesión
- 35104 Psicoterapia individual por Psicólogo, sesión
- 35105 Psicoterapia de grupo por Psiquiatría, sesión
- 35106 Psicoterapia de grupo por Psicólogo, sesión

ARTICULO 89. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Salud Oral, los siguientes :

1. ACTIVIDADES DIAGNOSTICA Y DE URGENCIA

- 36100 Consulta especializada
- 36101 Examen clínico de primera vez
- 36102 Consulta de urgencias (para solución de problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos)

- 36103 Radiografías intraorales (periapicales y/o coronales)
- 36104 Radiografías intraorales (oclusales)

2. OPERATORIA DENTAL

- 36201 Obturación de una superficie en amalgama de plata o resina compuesta de autocurado
- 36202 Obturación de superficie adicional en amalgama de plata o resina compuesta de autocurado
- 36203 Obturación de una superficie en resina de fotocurado
- 36204 Obturación de superficie adicional en resina de fotocurado
- 36205 Obturación definitiva de una superficie en ionómero de vidrio
- 36206 Obturación definitiva de una superficie adicional en ionómero de vidrio

3. ENDODONCIA

- 36301 Endodoncia uni y multirradicular.

4. CIRUGIA ORAL.

- 36401 Exodoncia simple y quirúrgica.
- 36402 Drenaje de abscesos.

5. ODONTOPEDIATRIA

- 36804 Exodoncia diente temporal
- 36805 Frenectomía o frenotomía
- 36806 Resina preventiva presellante

6. PREVENCIÓN

- 36901 Control de placa, clasificación de riesgo e instrucción de higiene oral
- 36902 Control de placa y de cepillado
- 36903 Educación en salud oral y control de riesgo
- 36904 Aplicación tópica seriada de fluoruros, en niños; Incluye: Profilaxis
- 36905 Aplicación tópica seriada de fluoruros, en adultos; Incluye: Profilaxis
- 36906 Terapia de mantenimiento, sesión (incluye: Profilaxis)
- 36907 Aplicación de sellante de autocurado en fosetas y fisuras (cada diente)
- 36908 Aplicación de sellantes de fotocurado en fosetas y fisuras (cada diente)

Se reconocerá hasta dos (2) obturaciones de superficie adicional, teniendo en cuenta que las extensiones hacen parte de la superficie primaria.

ARTICULO 90. Establecer como otras actividades, intervenciones y procedimientos Diagnóstico y Terapéuticos, los siguientes :

1. GINECO-OBSTETRICIA

- 37101 Cauterización de cérvix
- 37102 Extirpación pólipo pediculado sésil
(cuello uterino)
- 37103 Criocirugía de cérvix
- 37104 Dilatación instrumental o manual de la vagina,
sesión
- 37105 Monitoría fetal anteparto - sesión
- 37106 Monitoría fetal intraparto (cubre todo el
trabajo de parto)
- 37107 Colpocentesis
- 37108 Inserción o retiro de dispositivo intrauterino
de cualquier tipo(incluye: consulta y dispositivo)

2. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

- 37201 Artrocentesis
- 37202 Tratamiento esguinces
- 37203 Infiltración intra-articular, bolsa sinovial,
ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso
- 37204 Cambio de yesos, subsiguientes al procedimiento
inicial, en tratamiento de luxaciones y
malformaciones

3. CIRUGÍA DE MANO

- 37301 Tratamiento ortopédico dedo en martillo
- 37302 Tratamiento esguince metacarpofalángico
(una a dos)
- 37303 Tratamiento esguince metacarpofalángico
(tres o más)
- 37304 Tratamiento esguince interfalángico (una a dos)
- 37305 Tratamiento esguince interfalángico (tres o más)

4. CIRUGÍA PLÁSTICA

- 37401 Cauterización en piel (incluye: fulguración)
- 37402 Curación simple con inmovilización
- 37403 Tratamiento médico queloide (Incluye: infiltra-
ciones y otros procedimientos)
- 37404 Crioterapia (sesión)

5. CIRUGÍA GENERAL

- 37501 Paracentesis abdominal
- 37502 Disección venosa
- 37503 Lavado gástrico
- 37504 Venodisección y catéter subclavio
- 37505 Lavado peritoneal postquirúrgico

6. DIETÉTICA

- 37601 Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio
- 37602 Controles

7. TRABAJO SOCIAL

- 37702 Consulta familiar, sesión
- 37703 Terapia familiar, sesión
- 37704 Acciones socio-educativas a grupo, sesión

8. OTROS

- 37801 Quimiofototerapia (Tratamiento para psoriasis, vitiligo y linfomas), sesión
- 37802 Dilatación manométrica de esófago, sesión
- 37803 Dilatación esofágica con bujías, sesión
- 37804 Tratamiento con toxina botulínica, sesión

LIBRO II

CAPITULO I

PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS.

NIVELES DE COMPLEJIDAD.

ARTICULO 91. DEFINICIÓN: Para efectos de la interpretación del presente Manual, se entiende por **Nivel de Complejidad**, la clasificación funcional del tipo de actividad, intervención y procedimiento, y del personal idóneo para su ejecución.

ARTICULO 92. DE LAS RESPONSABILIDADES: En principio las responsabilidades para los diferentes niveles estarán discriminadas así:

NIVEL I Médico General y/o personal auxiliar, y otros profesionales de la salud

NIVEL II Médico General con Interconsulta, remisión, y/o asesoría de personal o recursos especializados.

NIVEL III y IV Medico Especialista con la participación del médico general.

PARAGRAFO: La definición de niveles anteriores corresponde a las actividades, intervenciones y procedimientos y no a las instituciones.

ARTICULO 93. REMISIÓN: Es el procedimiento administrativo asistencial mediante el cual se transfiere el cuidado de un paciente de un profesional del área de la salud a otro profesional, un especialista o nivel superior de atención, con la consiguiente transferencia de responsabilidad por la salud del usuario.

ARTICULO 94. INTERCONSULTA: Es la solicitud expedida por el profesional de la salud responsable de la atención de un paciente a otros profesionales del área, quienes emiten juicios, orientaciones y recomendaciones sobre la conducta a seguir en determinados pacientes, sin asumir la responsabilidad directa de tratantes, es decir, no hay en este aspecto transferencia de responsabilidad por parte del profesional tratante.

ARTICULO 95. ASESORÍA: Es el apoyo científico que brindan los profesionales vinculados a la atención en salud, al personal asistencial.

PARAGRAFO: El MEDICO GENERAL , podrá prescribir y ordenar medios terapéuticos y/o diagnósticos de niveles superiores, si sus condiciones técnicas y científicas se lo permiten y de acuerdo a los niveles de responsabilidad ya definidos y a los parámetros definidos en el Sistema de Garantía de Calidad.

TITULO I

DESARROLLO PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS, PARA EL NIVEL I DE COMPLEJIDAD

ARTICULO 96. POS, PARA EL NIVEL I. DE COMPLEJIDAD. Se incluyen entre otras las siguientes actividades, intervenciones y procedimientos, listado general:

Atención Ambulatoria:

- Consulta Médica General
- Atención Inicial, estabilización , resolución o remisión del paciente en urgencias.
- Atención Odontológica
- Laboratorio Clínico
- Radiología
- Medicamentos Esenciales
- Citología
- Acciones Intra y extramurales de Promoción, Prevención y Control.
- Atención quirúrgica

Servicios con internación :

- Atención Obstétrica
- Atención no quirúrgica u obstétrica
- Laboratorio Clínico
- Radiología
- Medicamentos esenciales
- Valoración Diagnóstica y manejo médico
- Atención quirúrgica

ARTICULO 97. CONSULTA MÉDICA GENERAL: Como lo establece la ley 100 de 1993, el **MÉDICO GENERAL** es la base y el motor de todo el engranaje de salud en el plan que se describe, conjuntamente con el personal paramédico y auxiliar, quienes serán la puerta de entrada al sistema. El contacto del paciente con la E.P.S. será más estrecho, frecuente y regular a través de su **MÉDICO GENERAL**. Será él quien establezca las pautas para la promoción y la prevención. La consulta no debe ser menor de VEINTE (20) minutos . En este nivel de complejidad el paciente y su familia

pueden acceder y colaborar más activamente en el mantenimiento, control y recuperación de su salud.

PARAGRAFO: El incumplimiento injustificado a las citas medicas, odontológicas o de cualquier tipo; o de otros servicios solicitados por parte del paciente, lo obligan a cancelar el valor correspondiente.

ARTICULO 98. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA: La atención Odontológica incluye actividades de educación, motivación y prevención, las cuales serán de carácter obligatorio y se brindarán a todo paciente que inicie su atención. Tales actividades serán ofrecidas por el Odontólogo y una auxiliar de higiene oral de la E.P.S. directamente o de las I.P.S. con las cuales se tenga contrato o convenio. Las actividades del primer nivel de atención constan de :

- Examen Clínico Odontológico
- R.X en caso necesario
- Educación en Salud Oral
- Indicaciones y práctica de cepillado
- Indicaciones y práctica con hilo dental
- Control de placa
- Detartraje supragingival
- Sellantes de fosas y fisuras
- Topicación con flúor
- Profilaxis final

Cuando el paciente se encuentre suficientemente motivado sobre su higiene oral y presente un máximo de placa del 15% se debe continuar con tratamiento curativo que incluye:

- Obturaciones con resina de fotocurado
- Obturaciones con amalgama de plata
- Extracciones dentales sencillas y/o quirúrgicas
- Curetaje y alisado radicular
- Endodoncias.

ARTICULO 99. LABORATORIO CLÍNICO. El servicio de Laboratorio Clínico Básico incluye lo siguiente:

- Ácido Úrico
- Antibiograma
- Baciloscopias
- Bilirrubina total y directa
- Coprológico
- Coprológico por concentración
- Colesterol HDL, LDL y total
- Creatinina
- Cuadro hemático
- Curva de tolerancia a la glucosa
- Embarazo, prueba inmunológica

- Factor RH
- Glucosa pre y post carga (Test de O'Sullivan)
- Glucosuria y cetonuria
- Gram, tinción y lectura
- Hematocrito
- Hemoclasificación
- Hemoglobina, concentración de
- Hemoparásitos
- Hongos, examen directo
- Nitrógeno Ureico
- Neisseria gonorrhoeae, cultivo de Thayer Martin
- Parcial de orina, incluido sedimento
- Perfil lipídico
- Plaquetas, recuento
- Sangre oculta en materias fecales
- Sífilis (VDRL, FTA abs.)
- Urocultivo con recuento de colonias

PARAGRAFO 1: Las biopsias, solo se incluyen en este nivel, con tinciones de rutina.

PARAGRAFO 2: Las citologías se incluyen: vaginal tumoral (oncológica) y vaginal funcional solamente.

ARTICULO 100. RADIOLOGÍA. IMAGENOLOGÍA: Para el primer nivel de atención se incluyen las siguientes actividades y procedimientos Radiológicos:

1. Huesos

Extremidades y Pelvis:

- Manos, dedos, puño (muñeca), codo, pié, clavícula, antebrazo, cuello de pié (tobillo), calcáneo.
- Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato.
- Pelvis, cadera, articulaciones sacro ilíacas, y coxofemorales.
- Tangencial de rótula a 30, 60, 90 grados.

Cráneo, Cara y Cuello:

- Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, perfilograma, base de cráneo.
- Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos.
- Cráneo simple.
- Cráneo simple más base del cráneo.
- Cavum faríngeo

Columna Vertebral:

- Columna cervical.
- Columna dorsal.
- Columna lumbosacra
- Sacrococcix

2. Tórax

- Tórax (PA o AP y Lateral), reja costal.
- Esternón, articulaciones esterno claviculares

3. Abdomen

- Abdomen simple

4. Ecografía obstétrica.

ARTICULO 101. MEDICAMENTOS: Se considerarán para el primer nivel de atención los medicamentos esenciales contenidos en la resolución 7328 de 1992 y en el Manual de Medicamentos y Terapéutica.

ARTICULO 102. ACCIONES INTRA Y EXTRAMURALES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL. El componente tendrá para el primer nivel, las siguientes acciones y programas entre otros:

- Crecimiento y Desarrollo
- Estimulación al desarrollo
- Valoración de Agudeza visual y auditiva
- Citología oncológica o tumoral (ya descrito)
- Planificación familiar
- Prevención oral (ya descrito)
- Educación alimentaria individual y comunitaria
- Control Prenatal
- Control del paciente con Enfermedad Diarreica Aguda
- Control del paciente con Hipertensión Arterial
- Control del Paciente con Infección Respiratoria aguda
- Control del paciente con enfermedades de transmisión sexual
- Educación para la salud en escolares y madres.
- Programas de desparasitación escolar.
- Programas de control de riesgos coronarios.
- Otros que se establezcan para tal fin.

ARTICULO 103. ATENCIÓN OBSTÉTRICA: De acuerdo al artículo 166 de la Ley sobre seguridad social, el POS en el caso de las mujeres en estado de embarazo cubrirá la prestación de servicios de salud en el control prenatal, en la atención del parto, en el control del post parto y para la atención de las afecciones relacionadas directamente con la lactancia. Además las mujeres en estado de embarazo aquí consideradas y las madres de los niños menores de un año del régimen SUBSIDIADO, recibirán un subsidio

alimentario en la forma como lo determinen los planes y programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF con cargo a sus recursos. El manejo de la paciente obstétrica en las I.P.S., deberá estar fundamentado en un programa de Atención Prenatal que establezca unidad de criterios sobre el parto, parto y sus posibles complicaciones, valoración del riesgo perinatal, identificación oportuna de la paciente obstétrica para inclusión al programa, seguimiento y educación a la paciente y a su familia en lo referente a desarrollo del embarazo, parto y puerperio y organización de un sistema de información que facilite la evaluación continua y periódica del programa.

En consecuencia, en la atención obstétrica para el nivel I contemplará lo siguiente:

- Consulta médica general (de acuerdo a la guía de atención)
- Consultas de enfermería (de acuerdo a la guía de atención)
- Consulta por obstetra , dependiendo del riesgo obstétrico y de acuerdo a la guía de atención.
- Ecografía gestacional de acuerdo al criterio médico.
- Atención del parto normal o intervenido, NO quirúrgico por médico general.
- Dos (2) consultas post parto por médico y hasta el cumplimiento de los primeros treinta (30) días de éste.
- Medios diagnósticos y de laboratorio de acuerdo a lo establecido para el nivel I de atención (ver atrás)
- R.X de acuerdo a lo establecido para el nivel I
- Atención de urgencias de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Internación (ver explicación de este ítem más adelante)
- Odontología. Comprende los servicios descritos anteriormente para este nivel.
- Atención en nutrición y planificación familiar.

PARAGRAFO: De acuerdo al riesgo obstétrico se definirá el plan a seguir con la paciente, respetando siempre las directrices y normas técnico-administrativas que sobre el particular ha dictado el Ministerio de Salud .

ARTICULO 104: ATENCIÓN NO QUIRÚRGICA NI OBSTÉTRICA El servicio de INTERNACIÓN será reconocido en el nivel I , en habitación compartida y para patologías NO complicadas .

Los servicios médicos podrán prestarse de acuerdo a este nivel por MÉDICOS GENERALES y/o otros profesionales de la salud, cumplirán lo establecido para laboratorio, radiología y otros medios diagnósticos y medicamentos esenciales, sin detrimento de la salud integral del paciente y de los más sanos preceptos de la ética y la profesión médica.

El MEDICO GENERAL a quien se haya encomendado la salud del paciente por parte de las E.P.S. y/o I.P.S. hará la valoración diagnóstica pertinente y establecerá las pautas de cuidado y seguimiento consecuentes.

También se incluye la atención quirúrgica de nivel I , definida en el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos.

TITULO II

DESARROLLO DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL II DE COMPLEJIDAD.

ARTICULO 105. ATENCIÓN AMBULATORIA ESPECIALIZADA: Definese como la atención médica , NO quirúrgica, NO procedimental y NO intervencionista, brindada por un profesional de la medicina , especialista en una o más de las disciplinas de esta ciencia y en la cual ha mediado interconsulta o remisión por el profesional general de la salud. Tendrá el mismo carácter técnico-administrativo para los niveles II y III de complejidad atención.

ARTICULO 106. LABORATORIO CLÍNICO: Para el nivel II de complejidad se establecen los siguientes exámenes de laboratorio:

- Ácido valproico
- Addis, recuento de
- Agregación plaquetaria
- Amilasas
- Anticuerpos antinucleares
- AELO
- Antígenos febriles
- Calcio
- Campo oscuro (cualquier muestra)
- Células LE
- Cetonas
- Coagulación, tiempo de
- Coágulo, tiempo de retracción
- Coloración para BAAR
- Coombs indirecto (prueba cuali y cuantitativa)
- Coprocultivo
- Coproscópico (PH, sangre oculta, parásitos y azúcares reductores)
- Creatinkinasa CK
- CK fracción MB
- Creatinina, depuración
- Creatinina en suero, orina y otros
- Cultivo y antibiograma para microorganismos
- Deshidrogenasa láctica y con separación de isoenzimas
- Digoxina
- Eosinófilos, recuento
- Factor R.A. Prueba cuantitativa alta precisión y prueba semicuantitativa
- Fenitoina
- Ferritina
- FSH
- Fosfatasas ácidas
- Fosfatasas alcalinas
- Fósforo

- Fresco, examen directo microscópico(cualquier muestra)
- Frotis rectal, identificación de trofozoitos
- Gases arteriales
- Glucosa (suero, LCR, otros fluidos)
- Hemocultivos
- Hemoglobina glicosilada
- Hierro sérico
- Leucocitos, recuento diferencial y total
- Leucograma, recuento diferencial y total de leucocitos
- Líquido ascítico, examen citoquímico
- LCR
- Líquido pericárdico
- Líquido peritoneal
- Líquido pleural
- Líquido prostático
- Líquido sinovial
- Luteinizante, hormona LH
- Magnesio
- Potasio
- Prolactina
- Proteína C reactiva, prueba cuantitativa de alta precisión
- Proteinuria en 24 horas
- Protrombina, tiempo de PT
- Recuento de colonias, cualquier muestra
- Sangría, tiempo de
- Sodio
- T3, T4, TSH
- Transaminasa oxaloacética/ASAT
- Triglicéridos
- Trombina, tiempo de
- Tromboplastina, tiempo parcial

ARTICULO 107. RADIOLOGÍA: Se establecen los siguientes exámenes radiológicos en el nivel II de complejidad:

1. Huesos

- Test de Farril (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies de apoyo), Test de anteversión femoral.
- Comparativas de las regiones establecidas para el nivel I y de literal anterior.
- Proyección adicional (stress, túnel, tangenciales, oblicuas, rótula) de los anteriores.

Cráneo, Cara y Cuello

- Mastoides comparativas, peñascos, conductos auditivos internos.
- Xero-radiografía de cuello, cuello y tejidos blandos

Columna Vertebral

- Test de escoliosis
- Proyecciones dinámicas o adicionales de columna

2. Tórax

- Fluoroscopia pulmonar, movilidad diafragmática.
- Serie cardiovascular
- Proyecciones adicionales de tórax (apicograma, decúbito lateral, oblicuas, lateral con bario)
- Xero mamografía o mamografía, localización (Uni o bilateral)

3. Abdomen

- Abdomen simple con proyecciones adicionales, serie de abdomen agudo.
- Pielografía retrógrada o anterógrada.
- Urografía Intravenosa.
- Urografía con placas retardadas o adicionales.

Vías Biliares

- Colecistografía

Vías digestivas

- Esófago
- Estómago, duodeno y tránsito intestinal
- Esófago, estómago y duodeno (Vías digestivas altas)
- Tránsito intestinal convencional
- Tránsito intestinal doble contraste
- Colon por enema convencional
- Duodenoscopia hipotónica
- Colon por enema con doble contraste
- Esófago, estómago y duodeno con doble contraste

4. Otros

- Estudios con equipo portátil (se incluyen en el nivel II, los descritos anteriormente para ese nivel).

ARTICULO 108. OTROS MEDIOS DIAGNÓSTICOS: Se establecen los siguientes dentro del nivel II de complejidad:

ELECTROENCEFALOGRAMA: Será considerado en el nivel II de complejidad el electroencefalograma simple.

ANATOMÍA PATOLÓGICA: Se establecen para el nivel II de complejidad los siguientes exámenes de anatomía patológica:

a) Biopsias

- Estudio con tinciones especiales

b) Especímenes Quirúrgicos

Una o más muestras:

- Estudio con tinciones especiales

c) Citologías

- Líquidos (pleural, LCR, ascítico, lavado bronquial, gástrico, esputo, orina, etc.)
- Líquidos (idem) en bloque de parafina
- Por aspiración

ARTICULO 109. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS: Se considerarán para el nivel II de complejidad los siguientes procedimientos:

Urología:

- Cateterismo Vesical
- Instilación vesical
- Aspiración vesical suprapúbica

Neumología :

- Espirometría simple
- Gasimetría arterial (cada muestra)

Cardiología y Hemodinamia:

- Electrocardiograma de superficie (convencional)

Neurología:

- Electroencefalograma (ya descrito)
- Punción lumbar

Otorrinolaringología:

- Audiometría tonal
- Audiometría verbal (logoaudiometría)
- Pruebas de reclutamiento (SISI, TDT)
- Pruebas de fatiga
- Adaptación de audífonos
- Impedanciometría
- Nebulizaciones
- Lavado de oídos
- Drenaje de absceso simple o hematoma de oído externo
- Extracción cuerpo extraño CAE sin incisión
- Extracción cuerpo extraño nariz
- Taponamiento nasal anterior y/o posterior
- Drenaje absceso periamigdalino
- Curación nariz o senos paranasales
- Infiltración de cornetes
- Pruebas vestibulares calóricas y/o térmicas

Oftalmología:

- Campo visual central y periférico
- Sondeo vías lagrimales
- Cauterización vías lagrimales
- Electrólisis de pestañas
- Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva
- Curetaje de la conjuntiva o córnea

- Inyección subconjuntival
- Drenaje absceso córnea
- Extracción cuerpo extraño superficial de córnea
- Examen optométrico
- Evaluación ortóptica
- Evaluación y tratamiento por insuficiencia de convergencia o divergencia
- Evaluación y tratamiento pleóptico

Medicina Física y Rehabilitación:

- EMG y VC
- Bio feed back
- Estimulación eléctrica transcutánea
- Terapia física
- Terapia del lenguaje
- Terapia para rehabilitación cardíaca
- Estimulación temprana
- Terapia Respiratoria: Higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios)
- Inhaloterapia (nebulizador ultrasónico o PPI)
- Cita control con terapia

Ecografías: Serán consideradas para el nivel II de complejidad los siguientes exámenes y procedimientos ecográficos:

- para
- Ginecológica, obstétrica o pélvica (la ECO de tipo obstétrico se consideró el nivel I, siempre que se encuentre dentro de la guía de atención prenatal descrita anteriormente)
 - Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico

Siquiatría y Sicología: Serán considerados en el nivel II de atención los siguientes exámenes y procedimientos:

- Valoración por siquiatria
- Valoración por sicología
- Sicoterapia individual por siquiatria o sicología solo en la fase aguda de la enfermedad.
- Sicoterapia de grupo por siquiatria o sicología

Gineco-obstetricia:

- Cauterización de cérvix
- Extirpación pólipo pediculado sésil (cuello uterino)
- Criocirugía de cérvix
- Dilatación instrumental o manual de la vagina, sesión
- Monitoría fetal anteparto - sesión
- Monitoría fetal intraparto (cubre todo el trabajo de parto)
- Inserción o retiro de dispositivo intrauterino de cualquier tipo (incluye: consulta y dispositivo).
- Colpocentesis

Ortopedia y Traumatología:

- Artrocentesis
- Tratamiento esguinces
- Infiltración intra-articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso.
- Cambio de yesos, subsiguientes al procedimiento inicial, en tratamiento de luxaciones y malformaciones.

Cirugía de mano:

- Tratamiento ortopédico dedo en martillo.
- Tratamiento esguince metacarpofalángico (una o dos).
- Tratamiento esguince metacarpofalángico (tres o más).
- Tratamiento esguince interfalángico (una a dos)
- Tratamiento esguince interfalángico (tres o más)

Cirugía Plástica Reconstructiva no cosmética:

- Cauterización en piel (incluye: Fulguración)
- Curación simple con inmovilización.
- Tratamiento médico queiloide (Incluye: infiltración y otros procedimientos).
- Crioterapia (sesión)

Cirugía General:

- Paracentesis abdominal
- Disección venosa
- Lavado gástrico

Dietética:

- Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio
- Controles.

Trabajo Social:

- Consulta social, sesión.
- Consulta familiar, sesión
- Terapia familiar, sesión
- Acciones socio-educativas a grupo, sesión.

Odontopediatría: - De acuerdo a lo definido en el Manual

PARAGRAFO: El procesamiento y aplicación de sangre y derivados se consideran en el Nivel II de atención en su totalidad.

TITULO III

DESARROLLO DE PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL III DE COMPLEJIDAD.

ARTICULO 110. CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS. La utilización de los servicios incluidos en este nivel requerirán la aprobación previa de la Entidad Promotora de Salud, quien podrá utilizar para ello comités médico científicos quienes deberán ceñirse a las Guías de Atención Integral.

ARTICULO 111. CONSULTA ESPECIALIZADA (ÍDEM NIVEL II). Ver artículo 102 del presente manual.

ARTICULO 112. LABORATORIO CLÍNICO: Para el Nivel III de complejidad se establecen los siguientes exámenes de Laboratorio:

- Acetaminofén
- Ácido Ascórbico
- Ácido Biliares
- Ácido Delta aminolevulínico
- Ácido Fólico
- Ácido 5-Hidroxi-indolacético (Serotonina)
- Ácido Láctico
- Ácido Succínico
- Ácido vanil mandélico
- Adrenocortico trópica hormona ACTH
- Aglutininas (en caliente y en frío)
- Agua, examen fisicoquímico
- Agua, examen microbiológico
- Albert Coloración (Loeffler)
- Albúmina
- Alcaloides
- Alcohol Etílico
- Alcohol Metílico
- Aldolasa
- Aldosterona
- Alfa 1 antitripsina
- Alfa 1 glicoproteinas
- Alfa 2 HS glicoproteina
- Alfa 2 macroglobulina
- Alfa fetoproteina
- Alucinógenos (LDS)
- Amikacina
- Aminoácidos
- Amitriptilina (triptanol)
- Amonio
- Androsteneidiona
- Androsterona
- Anfetaminas
- Anticoagulantes circulantes

- Anticoagulante lúpico
- Anticuerpos anti-cardiolipina
- Anticuerpos anti-centrómero
- Anticuerpos anti-DNA
- Anticuerpos anti-epstein Baar
- Anticuerpos anti-espermatozoides
- Anticuerpos anti-mitocondria
- Anticuerpo anti-músculo liso
- Anticuerpos antinucleares extractables totales (ENA)
- Anticuerpos anti-plaquetas
- Anticuerpos anti-PM1
- Anticuerpos anti-PM2
- Anticuerpos anti-PM2/SCL
- Anticuerpos anti-RNR y SM o RO y LA
- Anticuerpos anti-SOL 70
- Anticuerpos anti-SSA
- Anticuerpos anti-SSR
- Anticuerpos anti-tiroideos coloidales
- Anticuerpos anti-tiroideos microsomales
- Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos
- Anticuerpos citotóxicos
- Anticuerpos heterófilos específico o absorbidos
- Anticuerpos heterófilos totales
- Antígeno 15-3 para cáncer de mama
- Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo
- Antígeno 125 para cáncer de ovario
- Antígeno carcinoembrionario
- Antígeno específico para cáncer de próstata
- Antígeno microbianos
- Antitrombina III
- Apolipoproteínas A y B
- Arsénico
- Azúcares reductores
- Barbitúricos
- Benzodiazepinas
- Beta 2 macroglobulina
- Beta 2 microglobulina
- Beta BCG cuantitativa
- Cadmio
- Cafeína
- Calcitonina
- Calculo biliar, fisicoquímico
- Calculo renal, fisicoquímico
- Canabinoides
- Carbono monóxido
- Catecolaminas diferenciadas
- Ceruloplasmina
- Cianuros
- Ciclosporina
- Citomegalovirus anticuerpos G

- Clamidia tracomatis anticuerpo
- Clamidia tracomatis antígeno
- Clasificación inmunológica de leucemia
- Clasificación inmunológica de linfoma
- Clonazepan
- Clorpromacina
- Cloruro
- Cobre
- Cocaína (metabolito)
- Coccidiomicosis, determinación de Ac
- Colinesterasa sérica
- Coloraciones especiales
- Coloraciones inmuno-cito e histoquímicas (peroxidasa, otras)
- Complemento C3 o C4 cuantitativo
- Complemento C3 o C4 semicuantitativo
- Complemento hemolítico CH50
- Coproporfirinas
- Corticosteroides 17 hidroxí
- Cortisol
- Creatinina con separación de isoenzimas
- Crecimiento hormona somatotrópica
- Crioglobulina
- Crio-hemolisinas
- Criptococcus neoformans, búsqueda de antígeno por látex
- Criptococcus neoformans, cultivo
- Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china
- Cuerpos de Heinz
- Cultivo por anaerobios
- Cultivo para mycoplasma
- Cultivos especiales para microorganismos
- Curva de agregación plaquetaria
- Dehidroepinandrosterona
- Dehidroepinandrosterona sulfato
- Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
- Desipramina
- Digitoxina
- Disopiramida
- Drepanocitos
- D.xilosa
- E.coli, identificación serológica
- Echinocoquiasis, determinación de Ac.
- Elastasa
- Entamoeba histolítica, determinación de Ac.
- Enterovirus, determinación de Ac.
- Epinandrosterona
- Escopolamina
- Espermograma básico (incluye: morfología y recuento)
- Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril, fosforil, colina)
- Esterasa isoenzimas

- Esterasa pancreática
- Esteroides 17 cetos
- Estradiol
- Estreptomina
- Estricina
- Estriol
- Estrógenos
- Etosuximida
- Factor plaquetario III (CELITE)
- Factor RH (C, c, E.e)
- Factor V Lábil
- Factor VII
- Factor VIII
- Factor IX
- Factor X
- Factor XI
- Factor XII
- Factor XIII
- Factor Von Willebrand
- Factores A1 -A2 - H y otros ligados a los grupos sanguíneos.
- Fagocitosis estudio de
- Fenciclidina
- Fenil alanina
- Fenil cetonuria
- Fenobarbital
- Fenotiacinas
- Fibrina
- Fibrinógeno
- Fibrinógeno, productos de degradación
- Fibrinolisis
- Fosfatasa Ácida determinación en leucocitos
- Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos
- Fosfatidil glicerol
- Fosfatidil inositol
- Fragilidad capilar
- Fragilidad osmótica (resistencia globular)
- Fructosamina
- Galactosa
- Gamaglutamil transferasa GGT
- Gastrina
- Gentamicina
- Globulina transportadora de T3, TBG
- Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa
- Grasas neutras en MF
- Ham, prueba
- Haptoglobina
- Hemoclasificación, prueba globular
- Hemoclasificación, prueba sérica
- Hemoglobina fetal
- Hemoglobina, fracciones por electroforesis

- Hemoglobina libre en plasma
- Hemoglobina materna y fetal (APT)
- Hemoglobina materna y fetal (Klein Haver)
- Hemoglobinuria
- Hemolisinas
- Hemosiderina
- Heparina, dosificación de
- Hepatitis B, antígeno de superficie
- Hepatitis B, antígeno E
- Hepatitis B, anti DNA polimerasa
- Hepatitis Delta Anticuerpo
- Hepatitis Delta antígeno
- Hepatitis no A no B, anticuerpos
- Herpes I, anticuerpos G.
- Herpes II, anticuerpos G.
- Herpes II, anticuerpos M.
- Hidrocarburos
- Histocompatibilidad estudio completo (HLA, A, B, C, D, DR)
- Histocompatibilidad estudio parcial (HLA, A,B)
- Histoplasma capsulatum, identificación serológica
- Hongos, alucinógenos
- Hongos, identificación serológica
- HTLV I, anticuerpos preventivos
- HTLV I, prueba confirmatoria
- Identificación de anticuerpos irregulares
- Imipramina
- Inhibidor de C-1 esterasa
- Inmunoelectroforesis
- Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (dosificación de alta precisión)
- Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (semicuantitativa)
- Inmunoglobulina IgD. (dosificación)
- Inmunoglobulina IgE. específica, dosificación (cada alergeno)
- Inmunoglobulina IgE. total, dosificación
- Insulina, cada muestra
- Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus
- Isoaglutininas
- Isocitrato deshidrogenasa ICDH
- Isoleucoaglutininas
- Kanamicina
- Lactato
- Lactoferrina
- Lactógeno placentario
- L. Carnitinina
- Lecitina-esfingomielina, índice
- Legionella, anticuerpo
- Legionella, antígeno
- Leishmaniasis, determinación Ac.
- Leptospira, identificación serológica

- Leucina arilamidasa LAP
- Lidocaina
- Linfocitos B., cuantificación
- Linfocitos CD4 (ayudadores)
- Linfocitos CD8
- Linfocitos CD11
- Linfocitos, cultivo mixto
- Linfocitos, número absoluto
- Linfocitos T., cuantificación
- Lipasa
- Lipoproteínas - electroforesis
- Líquido amniótico, citoquímico (células anaranjadas, Test de clemens y creatininas).
- Líquido amniótico, curva espectral
- Listeria, identificación serológica
- Litio
- Lorazepan
- Marcadores tumorales
- Meperidina
- Mercurio en cabello
- Mercurio en orina
- Mercurio en sangre
- Mercurio en uñas
- Metacualona
- Metadona
- Metaepinefrina
- Metahemoglobina
- Metales, cada uno
- Metotrexate
- Microalbuminuria
- Mioglobina
- Moco cervical, análisis (Sims Huhner)
- Morfología globular (seria roja)
- Mycobacterium, identificación
- Mycoplasma neumonie, determinación de Ac.
- N-acetil procainamida
- Neisseria gonorrea, determinación de antígenos
- Netilmicina
- Nortriptilina
- Opiáceos
- Organoclorados
- Organofosforados
- Osmolaridad
- Oxiuros, frotis
- Parainfluenza, determinación de Ac.
- Paranitrofenol
- Paraquat
- Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones
- Paratohormona PTH

- Pass, tinción y lectura
- Plasminógenos
- Plomo
- Pneumococcus, identificación serológica
- Porfirinas
- Porfolinógeno
- Primidona
- Procainamida
- Progesterona
- Progesterona 17 hidroxí
- Propoxifeno
- Proteínas fraccionadas albúmina/globulina
- Proteínas por electroforesis
- Proteínas totales, en suero y otros fluidos
- Proteína transportadora de testosterona PTHS
- Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
- Protrombina consumo
- Prueba de compatibilidad, cruzada mayor, incluye:
hemoclasificación de donante y receptor
- Prueba de compatibilidad, cruzada menor, incluye:
Hemoclasificación de donante y receptor.
- Pseudocolinesterasa
- Quinidina
- Rastreo de anticuerpos irregulares
- Recalcificación de plasma
- Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos
- Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
- Renina
- Rotavirus, determinación de antígenos
- Rubeola, anticuerpo G
- Rubeola, anticuerpo M
- Salicilatos
- Salmonella, identificación serológica.
- Sarampión, determinación de Ac.
- Shiguella, identificación serológica
- Sincityal, determinación de antígenos
- Somatomedina C
- Staphilococcus aureus, identificación serológica
- Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica
- Sudan, tinción y lectura
- Talio
- Teofilina
- Testosterona libre
- Testosterona total
- Thorn, prueba
- Tiroidea estimulante (en neonato)
- Tiroxina T4 libre
- Título anti A
- Título anti B
- Título anti D

- Tobramicina
- Toxoplasma, anticuerpo G
- Toxoplasma, anticuerpo M
- Transferrina
- Tricíclicos
- Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro
- Tripanosomiasis, determinación de Ac.
- Tripsina
- Triyodotironina T3 Up-Take
- Tromboplastina, tiempo activado
- Tromboplastina, tiempo de generación
- TCH pre y post TRH (dos muestras)
- Urea
- Urobilinógeno
- Uroporfirinas
- Vancomicina
- Varicela zoster, determinación de Ac.
- Velocidades de sedimentación globular VSG
- Vitaminas, cada una
- Warfarina
- Zinc

ARTICULO 113. RADIOLOGÍA: Para el nivel III de complejidad serán considerados TODAS las Tomografías axiales computarizadas, así como cualquiera de las gammagrafías o estudios de Medicina Nuclear y las ecografías no consideradas en los niveles I y II.

ARTICULO 114. EXÁMENES ESPECIALES: Para el nivel III se consideraran los siguientes:

Abdomen:

- Cistografía o cistouretrografía
- Histerosalpingografía
- Uretrografía retrograda
- Genitografía o vaginografía

Articulaciones:

- Artrografía o neumoartrografía.

Neuro- Radiología:

- Mielografía (cada segmento)
- Arteriografía carotídea o vertebral (cada vaso)
- Arteriografía selectiva de ambas carótidas y vertebral (Panangiografía).

Cardiovascular:

- Linfangiografía
- Cavografía
- Flebografía de miembro superior o inferior (por extremidad)
- Arteriografía periférica por punción
- Aortograma torácico o abdominal
- Aortograma y estudio de miembros inferiores
- Arteriografía o venografía selectiva, protografía arterial

- Esplenoportografía
- Estudio de hipertensión portal con hemodinamia
- Portografía transhepática
- Venografía selectiva (toma de muestras para química sanguínea)

Respiratorio - ORL - Oftalmología

- Faringolaringografía
- Broncografía unilateral
- Cuerpo extraño endocular (Sweet)
- Sialografía (por glándula)
- Dacriocistografía

ARTICULO 115. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPEUTICOS; se consideran para el nivel III los siguientes:

- Embolización
- Farmacoangiografía
- Pielografía o Colangiografía percutánea
- Nefrostomía percutánea
- Instrumentación percutánea, Colecistostomía percutánea (drenaje, dilatación y derivación)
- Extracción percutánea de cuerpo extraño intravascular, arterial o venoso
- Tratamiento percutáneo de tromboembolismo venoso
- Gastrostomía percutánea
- Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones
- Extracción cálculos renales por vía percutánea
- Trombolisis arterial selectiva
- Angioplastia
- Fistulografía

Anatomía Patológica: Incluye toma, lectura y procesamiento, Se incluyen todas las demás no contempladas en los niveles anteriores.

Simples: Una sola muestra

- Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
- Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía electrónica
- Estudio de cada marcador con inmunoperóxidasa
- Estudio por congelación y/o en parafina

Múltiples: Dos o más muestras

- Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
- Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía electrónica
- Estudio por congelación y/o en parafina

Especímenes Quirúrgicos

Una o Más muestras

- Estudio con inmunofluorescencia
- Estudio con microscopía electrónica
- Cono cervical completo (Mínimo cinco muestras)
- Extremidades completas (Brazo, muslo, pierna, etc.)

Citologías

- Mielograma (Lectura)
- Mielograma (toma y lectura)

Nefrología y Urología

- Cistometrograma
- Estudio completo de impotencia (incluye falodinamia y estudio vascular)
- Cistometría
- Uroflujometría
- Electromiografía esfinteriana
- Bloqueo de nervios pudendos
- Esfinteromanometría
- Perfil de presión uretral
- Estudio de urodinamia estandar. uroflujometría, EMG esfinteriana y cistometría)
- Estudio de urodinamia con test de fentolamina
- Estudio de urodinamia con test de betanecol
- Estudio de urodinamia con test de diazepam
- Estudio de urodinamia con test de probantine
- Perfil de presión uretral con test de denervación
- Litotripcia extracorpórea para cálculos complejos (coraliformes)
- Litotripcia extracorpórea para cálculos simples (piélico, calicial y sistema ureteral único)

Neumología

- Espirometría simple con broncodilatadores
- Espirometría simple más capacidad residual funcional
- Espirometría simple más volumen respiratorio y capacidad pulmonar total
- Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono
- Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono.
 - Gasimetría arterial
- Volumen de cierre
- Curva de flujo de volumen
- Curva de flujo de volumen pre y post broncodilatadores
- Estudio fisiológico del sueño
- Test de broncomotricidad
- Respuesta ventilatoria a la hipoxia, Hiperoxia e hipercapnia
- Medición presión inspiratoria y espiratoria máxima

- Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a-v) O₂, extracción periférica y aporte de oxígeno
- Mecánica respiratoria, pletismografía inductiva tórax y abdomen, fuerza y resistencia de músculos respiratorios
- Resistencia total de vías aéreas
- Distensibilidad Pulmonar
- Ergoespirometría completa (MV, BF, FCO₂, RQ, HR, VO₂, VCO₂, FO₂, VO₂/RG, MET, EQO₂)
- Cálculo de consumo de oxígeno
- Gases alveolares, Cálculo de espacios muertos en reposo y en esfuerzo y cálculo consumo de O₂, gases arteriales, cocientes respiratorios
- Punción pleural
- Curva de hiperoxia (cinco muestras de gases arteriales con O₂ al 100%)
- Test de ejercicio pulmonar
- Saturación percutánea de CO₂
- Oximetría de pulso

Cardiología Hemodinamia

- Estudio electrofisiológico
- Pericardiocentesis
- Prueba ergométrica o test de ejercicios
- Fonocardiograma y pulsos
- Ecocardiograma modo M
- Ecocardiograma modo M y bidimensional
- Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler
- Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color
- Ecocardiograma transesofágico
- Vectocardiograma
- Prueba ergométrica o test de ejercicios con talio
- Cateterismo derecho o izquierdo con o sin angiografía
- Cateterismo transeptal más cateterismo izquierdo y derecho
- Coronariografía (incluye cateterismo izquierdo y ventriculografía)
- Coronariografía más cateterismo derecho
- Auriculograma izquierdo y/o arteriografía pulmonar (incluye cateterismo derecho)
- Arteriografía selectiva no coronaria
- Arteriografía renal
- Arteriografía abdominal
- Arteriografía periférica
- Implantación de marcapasos transitorios
- Implantación de marcapasos definitivo con electrodo venoso
- Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter)
- Angioplastia coronariografía (incluye colocación marcapasos y coronariografía post- angioplastia inmediata)
- Angioplastia periférica (incluye arteriografía post angioplastia)
- Valvuloplastia con balón
- Trombolisis intracoronaria

- Electrocardiografía de tres canales y/o con derivaciones especiales

Neurología

- EEG con electrodos nasofaríngeos
- Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)
- Bloqueo Nervio periférico
- Bloqueo nervio simpático
- Bloqueo seno carotídeo
- Bloqueo nervio vago
- Bloqueo regional continuo
- Bloqueo plexo braquial
- Bloqueo unión mononeural
- Bloqueo paracervical
- Bloqueo nervio frénico
- Bloqueo plexo celiaco
- Estudio polisomnográfico
- Electrocuticografía

Otorrinolaringología

- Audiometría de Bekesy
- Audiometría de tallo cerebral
- Estudio vestibular con foto-electronistagmografía
- Proetz (desplazamiento)
- Acufenometría (inhibición residual)
- Rinomanometría
- Curación de oído bajo microscopio
- Valoración eléctrica de nervio facial (Prueba de Hilger)
- Electronistagmografía
- Deshidratación de cornetes
- Electrocoqueografía

Oftalmología

- Ultrasonografía
- Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografías a color de segmento posterior
- Tonografía con pruebas provocativas
- Evaluación y tratamiento antisupresivo
- Betaterapia
- Procedimientos quirúrgicos no invasivos con empleo de YAG láser
- Paquimetría
- Biometría ocular
- Electroretinografía
- Fotocoagulación por láser retinopatía diabética
- Electrooculograma
- Interferometría
- Fotografía a color segmento posterior

Medicina Física y Rehabilitación

- Test de Lambert
- Reflejo trigémino facial

- Reflejo HF o palpebral
- Test de fibra única
- Fenolización o neulolisis de punto motor o nervio periférico
- Test con tensilón

Procedimientos vasculares no invasivos

Todos serán considerados para el nivel III de complejidad

Resonancia Magnética

Todo tipo de examen por este medio diagnóstico será considerado en el nivel IV de complejidad.

Oncología

Todos los procedimientos de Telecobaltoterapia, radioterapia, ortovoltaje, curieterapia ginecológica, curieterapia intersticial y terapia con electrones, así como la quimioterapia, será considerado en el nivel IV de complejidad.

ARTICULO 116. CLASIFICACIÓN POR NIVELES DE COMPLEJIDAD MEDICO QUIRÚRGICA. Para efectos de clasificación por niveles de los procedimientos quirúrgicos, se establece la siguiente discriminación y de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Actividades, intervenciones y procedimientos, así:

NIVEL I	Grupos 01,02,03
NIVEL II.....	Grupos 04,05,06,07,08
NIVEL III.....	Grupo 09 y siguientes

PARAGRAFO: El nivel IV se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las patologías catastróficas ya descritas en la presente resolución.

TITULO IV

DESARROLLO DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL IV. ATENCIÓN DE PATOLOGIAS DE TIPO CATASTRÓFICO

ARTICULO 117. PATOLOGIAS DE TIPO CATASTROFICO: Son patologías **CATASTRÓFICAS** aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento. Se consideran dentro de este nivel, los siguientes procedimientos:

- **TRANSPLANTE RENAL**
- **DIÁLISIS**
- **NEUROCIRUGÍA. SISTEMA NERVIOSO**
- **CIRUGÍA CARDIACA**
- **REEMPLAZOS ARTICULARES**
- **MANEJO DEL GRAN QUEMADO.**
- **MANEJO DEL TRAUMA MAYOR.**
- **MANEJO DE PACIENTES INFECTADOS POR VIH**
- **QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA PARA EL CÁNCER.**
- **MANEJO DE PACIENTES EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.**

- TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS.

ARTICULO 118. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Comuníquese, Publíquese y cúmplase

JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA
MINISTRO DE SALUD